

Anexo II (b)

Decreto 23/2026, de 11 de febrero, por el que se crea la Academia Andaluza de Agricultura y se aprueban sus Estatutos.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado
1	Solicitud 1	Accesible parcialmente	2
2	Solicitud 2	Accesible parcialmente	2
3	Memoria justificativa de la creación de la Academia	Accesible parcialmente	2
4	Memoria económica de la creación de la Academia	Accesible parcialmente	2
5	Informe Instituto de Academias de Andalucía	Accesible parcialmente	2
6	Informe de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria	Accesible	
7	Propuesta de Resolución Dirección General de Planificación de la Investigación	Accesible	
8	Informe del Gabinete Jurídico	Accesible	
9	Memoria Justificativa	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.-** Intimidad de las personas, **2.-** Protección de datos de carácter personal, **3.-** Seguridad pública, **4.-** Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.-** Secreto industrial y comercial, **6.-** Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.-** Otros.



Nº Reg. Entrada: 20259905271804. Fecha/Hora: 09/05/2025 19:39:18



Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: VALERA MARTINEZ DIEGO LUIS						SEXO: ☒ H ☐ M		DNI/NIE/NIF: [REDACTED]	
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
[REDACTED]		[REDACTED]							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
[REDACTED]	[REDACTED]					[REDACTED]			
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		CÓD. POSTAL:		
[REDACTED]			[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							
[REDACTED]		[REDACTED]							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:									

2. DESTINATARIO

CONSEJERÍA:
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
ÓRGANO/AGENCIA/ETC.
Secretaría General de Investigación e Innovación

3. EXPONE

Primero. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha procedido a la elaboración y aprobación de la Memoria Justificativa, los Estatutos y la Memoria Económica, que han de regir la constitución y funcionamiento de la Academia Andaluza de Agricultura, institución de carácter académico y científico orientada a la promoción del conocimiento, la innovación y la transferencia en el ámbito agrario andaluz.

Segundo. Que dicha Academia se configura como una corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines de interés general, y que ha sido diseñada de conformidad con los principios de legalidad, igualdad de género, transparencia, eficacia y complementariedad institucional.

Tercero. Que la finalidad de la Academia es impulsar el desarrollo integral del sector agrario de Andalucía mediante la promoción de la investigación aplicada, la formación especializada, el asesoramiento técnico basado en evidencia, la transferencia de conocimiento, la cooperación institucional y la sensibilización social sobre el papel estratégico de la agricultura en el desarrollo económico, territorial y ambiental de Andalucía.

Cuarto. Que la propuesta de creación de esta nueva Academia responde a una necesidad estratégica y estructural dentro del ecosistema académico andaluz, al no existir hasta la fecha ninguna academia específicamente dedicada al ámbito agrario, a pesar de la importancia socioeconómica, cultural y ambiental del sector en la región.

Quinto. Que con la presente solicitud se acompaña la documentación exigida por el artículo 8 del citado Decreto 138/2022: la memoria justificativa, los estatutos fundacionales, y los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Código de identificación órgano o unidad: AO1002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 1/4	



4. SOLICITA ⁽²⁾

Que se acuerde, por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la creación de la Academia Andaluza de Agricultura, mediante el correspondiente Decreto, con su adscripción al Instituto de Academias de Andalucía y conforme al procedimiento establecido en el marco normativo vigente, reconociéndosele personalidad jurídica plena y registrándose su constitución en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida.

Correo electrónico: [REDACTED]

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	Acta de Constitución
2	Memoria justificativa
3	Estatutos
4	Memoria económica
5	Convenio Academia PITA
6	CV L.M. Fernández Sierra
7	CV I. Pulido Calvo
8	CV J. Gil Ribes
9	CVA. García Lorca
10	CV A. Peña Fernández
11	CV M.C. Campillo García
12	CV R.M. Ayala Palenzuela
13	CV R.M. Gallardo Cobos
14	CV F.D. Molina Aiz
15	CV M. Urrestarazu Gavilán
16	CV A. Franco Salas
17	CV D.L. Valera Martínez

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 2/4	



Nº Reg. Entrada: 202599905271804. Fecha/Hora: 09/05/2025 19:39:18

5. DOCUMENTACIÓN

18

CV G. Egea Cegarra

19

CV J. Reca Cardeña

20

CV M. Peralta López

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En [REDACTED] a 09 de mayo de 2025

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ

SR/A. Secretaría General de Investigación e Innovación

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01034524

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario, o, en su defecto, el órgano directivo u organismo competente en la materia. Podrá encontrar más información sobre cómo ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales en el apartado "Información sobre el tratamiento de datos personales" del procedimiento al que se refiera la presentación electrónica general en el Catálogo de Procedimientos y Servicios <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html> y también consultando <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 3/4	



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.

-En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.

- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html"

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4



Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico



Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: VALERA MARTINEZ DIEGO LUIS						SEXO: M		DNI/NIE/NIF: [REDACTED]	
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:							
[REDACTED]		[REDACTED]							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
7	[REDACTED]					3			
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		[REDACTED]		
[REDACTED]			[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]		
TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:							
[REDACTED]		[REDACTED]							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:		DNI/NIE/NIF:	
						☐ H ☐ M			
ACTÚA EN CALIDAD DE:									

2. DESTINATARIO

CONSEJERÍA:
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
ÓRGANO/AGENCIA/ETC.
Secretaría General de Investigación e Innovación

3. EXPONE

Con fecha y hora 09-05-2025 19:39:18 y número de registro 202599905271804 aporté la documentación necesaria para la creación de la ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 1/4	

Nº Reg. Entrada: 202599905272239. Fecha/Hora: 09/05/2025 20:01:58

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico



4. SOLICITA ⁽²⁾

Ampliar la documentación aportada, con un listado de AVALES emitidos por todas las Escuelas con estudios de Agricultura de las Universidades Andaluzas, así como por un amplio respal de instituciones, organizaciones y empresas, del sector agrario andaluz.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida.

Correo electrónico: [REDACTED]

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	Listado de Avalués

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicar a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

[REDACTED] a 09 de mayo de 2025

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ

SR/A. Secretaría General de Investigación e Innovación

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01034524

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº Reg. Entrada: 20259905272239. Fecha/Hora: 09/05/2025 20:01:58

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 2/4	



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario, o, en su defecto, el órgano directivo u organismo competente en la materia. Podrá encontrar más información sobre cómo ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales en el apartado "Información sobre el tratamiento de datos personales" del procedimiento al que se refiera la presentación electrónica general en el Catálogo de Procedimientos y Servicios https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html y también consultando http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos .

Nº Reg. Entrada: 202599905272239, Fecha/Hora: 09/05/2025 20:01:58

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4	

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:**

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.

-En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.

- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html"

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4



Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Es copia auténtica de documento electrónico

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA

ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA



Mayo de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/66	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	2
2	METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA	4
3	DENOMINACIÓN Y SEDE	6
3.1.	Denominación	6
3.2.	Sede	7
4	FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA	7
4.1.	Finalidad	7
4.2.	Objetivos	8
5	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PRINCIPIOS DE GOBERNANZA	12
5.1.	Estructura organizativa	12
5.2.	Principios de gobernanza institucional	13
6	MARCO NORMATIVO Y COMPLEMENTARIEDAD EN EL CONTEXTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA	15
6.1.	Marco normativo	15
6.2.	Justificación de la necesidad y complementariedad en el contexto de Academias de Andalucía	18
7	COMPROMISO CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO	18
8	ANÁLISIS ESTRATÉGICO	22
8.1.	Caracterización del sector agroalimentario andaluz	22
8.2.	Desafíos actuales del sector	27
8.3.	Análisis de las necesidades de la agricultura andaluza	28
8.4.	Análisis DAFO	30
9	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA	41
9.1.	Elección de Iniciativas clave	41
9.2.	Plan de Acción 2025-2030	47
9.3.	Ampliación del Plan de Acción a largo plazo	58
10	MONITORIZACIÓN ESTRATÉGICA	60
11	BIBLIOGRAFÍA	63

1. INTRODUCCIÓN

El sector agrario constituye uno de los pilares estratégicos de la economía andaluza, no solo por su peso económico directo, sino también por su relevancia territorial, ambiental y cultural. Se trata de un sector profundamente enraizado en la historia de la región, caracterizado por una extraordinaria diversidad agroecológica y productiva. Tradicionalmente, la agricultura andaluza se articuló en torno a la denominada tríada mediterránea —trigo, olivo y vid—, cultivos que han modelado durante siglos el paisaje rural, la organización social del territorio y los sistemas de aprovechamiento de recursos naturales.

Sin embargo, en las últimas décadas, el sistema agroalimentario andaluz ha experimentado una transformación profunda y acelerada, derivada de la modernización tecnológica, la apertura a mercados globales y la evolución de las políticas agrarias. A los cultivos tradicionales se han sumado producciones intensivas y extensivas de alto valor añadido, como el arroz, la remolacha, el algodón y el girasol en las zonas interiores, así como una expansión intensiva de cultivos hortofrutícolas bajo invernadero en áreas costeras, especialmente en provincias como Almería, Granada o Huelva.

Este proceso de reestructuración productiva ha ido acompañado de profundas innovaciones organizativas y tecnológicas, incluyendo sistemas de riego de precisión, nuevas variedades adaptadas al cambio climático, integración en cadenas agroindustriales, y un creciente protagonismo de la economía circular y la sostenibilidad. Como resultado, el modelo agrario andaluz actual combina una base histórica sólida con una capacidad adaptativa que lo posiciona como referente europeo en determinadas producciones y como laboratorio natural para ensayar modelos de agricultura del futuro.

En la actualidad, el sector agroalimentario en Andalucía aporta aproximadamente el 15% del Valor Añadido Bruto regional, lo que supone unos 13.000 millones de euros, y representa el 17% del empleo regional con alrededor de 500.000 trabajadores (AenVerde, 2024). Además, este sector constituye el 40% del valor de las exportaciones regionales, lo que evidencia su relevancia no solo en el ámbito local, sino también en el contexto internacional.

La Producción de la Rama Agraria (PRA) andaluza alcanzó en 2022 los 15.885 millones de euros, lo que representa un incremento del 10,8% respecto al ejercicio anterior y un notable crecimiento del 65,9% desde 2013 (Junta de Andalucía, 2023a). En esta producción, el valor de la producción vegetal supone el 81,5% del total, reflejando la preponderancia de la agricultura sobre otras actividades del sector primario en la región. En cuanto a la contribución de los distintos cultivos, destacan las hortalizas (29%), el aceite de oliva (22%) y las frutas (20%), seguidos por la producción animal (13%), cereales (6%) y plantas industriales (4%).

El sector agrario andaluz cuenta con una relevancia estratégica incuestionable, tanto en el contexto regional como en el nacional y europeo. En el ámbito económico, Andalucía representa aproximadamente una cuarta parte del valor de la producción agraria en España y aporta más del 30% del valor añadido y del empleo del sector agrario nacional. Esta contribución supera ampliamente lo que representan el PIB y el empleo regional en el contexto nacional (en torno al 13,5% y 16%, respectivamente), lo que subraya la especialización y el peso específico de Andalucía en el sector agrario español. Por otro lado, mientras que el Valor Añadido Bruto (VAB) agrario representa el 7,5% del VAB total en Andalucía, este porcentaje se reduce al 3,4% en el

conjunto de España y apenas alcanza el 1,8% en la media de la Unión Europea. Asimismo, el sector agrario concentra casi un 9% del total de ocupados en Andalucía, más del doble que en el conjunto de España (4%), siendo Andalucía la comunidad autónoma con mayor número de ocupados en el sector, casi 265.000 trabajadores (Analistas Económicos de Andalucía, 2021).

Además de su importancia económica, el sector agrícola andaluz desempeña un papel fundamental en la vertebración territorial y la cohesión social. El medio rural andaluz, que comprende los municipios de menos de 30.000 habitantes y con una densidad inferior a 100 habitantes por km², concentra más del 20% de la población regional (Analistas Económicos de Andalucía, 2021). La actividad agraria contribuye decisivamente al mantenimiento de esta población rural, frenando el despoblamiento y preservando el patrimonio cultural y paisajístico de estas zonas. Asimismo, el sector agrario juega un papel crucial en la conservación del medio ambiente y los espacios naturales, especialmente cuando se implementan prácticas agrícolas sostenibles.

A pesar de su importancia estratégica y su contribución a la economía regional, el sector agroalimentario andaluz se enfrenta actualmente numerosos retos que pueden comprometer su sostenibilidad y competitividad a medio y largo plazo. Entre estos desafíos destacan los efectos del cambio climático, el aumento de temperaturas y la reducción de las precipitaciones en la región (Servicio de Cambio Climático de Copernicus & Organización Meteorológica Mundial, 2025; Junta de Andalucía, 2024a).

Estos cambios en los patrones climáticos están generando alteraciones en los ciclos de siembra y cosecha, disminución de los recursos hídricos disponibles y, proliferación de plagas y enfermedades en los cultivos; lo que repercute negativamente en la producción agrícola y en la sostenibilidad de los sistemas de regadío. Asimismo, el sector se enfrenta a importantes desafíos relacionados con la implementación de las medidas de la Estrategia de la Granja a la Mesa de la Unión Europea.

Otros retos significativos a los que se enfrenta el sector agroalimentario andaluz incluyen el relevo generacional, agravado por la escasa incorporación de jóvenes agricultores y la falta de incentivos suficientes para garantizar una transición sostenible del conocimiento y la experiencia. Asimismo, resulta imprescindible acelerar la adaptación a las nuevas tecnologías, fomentando la innovación y la transferencia tecnológica, junto con una digitalización integral del sector que abarque desde la producción hasta la comercialización. La creciente competencia de productos importados desde terceros países, frecuentemente sujetos a menores exigencias sanitarias, laborales y medioambientales, representa un desafío adicional en términos de competitividad y sostenibilidad. A ello se suman las dificultades prácticas derivadas de la implementación de la nueva Ley de la Cadena Alimentaria, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los contratos alimentarios, la transparencia en la formación de precios y el equilibrio en las relaciones comerciales entre los distintos eslabones del sistema agroalimentario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/66	

2. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA

La metodología empleada en la elaboración de la presente Memoria Justificativa para la creación de la Academia Andaluza de Agricultura, se fundamenta en un proceso estratégico integral que combina elementos de planificación estratégica adaptados específicamente para dar pleno cumplimiento a la orientación institucional y académica de esta propuesta. Este enfoque metodológico se ha articulado en fases secuenciales e interrelacionadas que permiten establecer una propuesta académicamente coherente y fundamentada. Además, se han considerado los apartados requeridos para esta Memoria Justificativa según el artículo 8.c) del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proceso estratégico es un marco estructurado que permite a las organizaciones definir su rumbo, analizar su contexto interno y externo, diseñar acciones coherentes con sus recursos y objetivos, ejecutarlas de manera eficiente y evaluar sus resultados para realizar ajustes. Se trata de un ciclo dinámico donde cada etapa retroalimenta a las anteriores, garantizando adaptabilidad frente a cambios en el entorno (Pearce & Robinson, 2005; Mintzberg, 1994).

Su enfoque secuencial permite abordar cada etapa de manera sistemática, desde la definición de metas hasta el control de resultados, asegurando una retroalimentación constante para mejorar la estrategia. Esta metodología de cinco pasos integra aportes clave de autores clásicos de la dirección estratégica, como Pearce y Robinson (2005) y Mintzberg (1994).

El proceso se desarrolla en cinco etapas secuenciales, a saber:

1. Definición de objetivos.
2. Análisis estratégico.
3. Formulación estratégica o elección de Iniciativas.
4. Implementación estratégica.
5. Control o monitorización estratégica.

El enfoque de cinco fases es uno de los modelos más ampliamente utilizados en el ámbito del diseño estratégico. Este marco secuencial permite estructurar el proceso de planificación estratégica de manera lógica y ordenada, asegurando que cada etapa se retroalimente de las anteriores.

De manera sintética, podemos resumir cada una de las fases del proceso estratégico del siguiente modo:

1. La **definición de objetivos** constituye el primer paso del proceso estratégico y se centra en establecer metas claras y alcanzables que estén alineadas con la visión y misión de la organización. Esta etapa es crucial para determinar prioridades estratégicas como rentabilidad, crecimiento o posicionamiento en el mercado. Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y definidos en un marco temporal adecuado.
2. El **análisis estratégico** implica examinar tanto los factores internos como los externos que afectan a la organización. Herramientas como el análisis DAFO, PESTEL, o análisis de fuerzas competitivas permiten identificar las capacidades internas de la empresa y las dinámicas del entorno competitivo. Este paso proporciona una base sólida para tomar decisiones estratégicas informadas.

3. La **formulación de Iniciativas** consiste en diseñar opciones estratégicas basadas en los hallazgos del análisis previo. Esta etapa implica evaluar diferentes alternativas estratégicas para seleccionar aquellas que maximicen las ventajas competitivas de la organización mientras minimizan riesgos.
4. En la fase de **implementación estratégica**, las Iniciativas seleccionadas se traducen en acciones concretas mediante planes operativos detallados. Esta etapa requiere asignar recursos adecuados, definir roles y responsabilidades dentro de la organización y establecer cronogramas claros para garantizar una ejecución efectiva.
5. Finalmente, el **control estratégico** cierra el ciclo al monitorear los resultados obtenidos frente a los objetivos establecidos. En esta fase, se hace uso de indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir la eficacia de las Iniciativas implementadas y detectar desviaciones que requieran ajustes. Este paso asegura una retroalimentación continua que permite reiniciar el proceso estratégico con información actualizada sobre el entorno interno y externo. De este modo, estos cinco pasos forman un ciclo dinámico de forma circular, en el que el control estratégico retroalimenta las primeras fases en caso de desviaciones.

Para materializar esta metodología, se ha estructurado esta Memoria Justificativa en apartados coherentes entre sí. Cada uno de estos apartados se construye sobre la base de los anteriores.

En el primer apartado, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se describe la **denominación y la ubicación** de la sede institucional de la Academia Andaluza de Agricultura.

Seguidamente, se procede a definir la finalidad de la institución y establece los **objetivos específicos** en ámbitos como investigación, innovación, promoción de la formación, transferencia de conocimiento y asesoramiento técnico. Este apartado constituye la brújula que orientará todas las actuaciones de la Academia, alineando su razón de ser con las necesidades del sector agrario andaluz.

A continuación, se detalla la **estructura organizativa** de la entidad. En este primer apartado, se detalla la configuración de los órganos de gobierno y gestión (Presidencia, Secretaría, Tesorería, Pleno y Junta de Gobierno), estableciendo sus funciones, interrelaciones y mecanismos de toma de decisiones. Esta arquitectura institucional se ha diseñado para garantizar la eficiencia operativa y la gobernanza democrática de la entidad.

El **marco normativo** se constituye como el sexto de los contenidos de esta Memoria Justificativa. En este apartado, se analiza la legislación aplicable a las academias andaluzas, identificando el encaje jurídico de la nueva institución y las implicaciones legales de su creación y funcionamiento. Este apartado proporciona seguridad jurídica a la propuesta, asegurando su conformidad con la normativa vigente y su adecuada integración en el sistema institucional andaluz.

A continuación, se describe el **compromiso de cumplimiento de medidas de igualdad de género**. En este apartado, se establece las políticas y mecanismos que garantizarán la paridad en órganos directivos, la integración de la perspectiva de género en investigación y la comunicación inclusiva en todas las actividades. Se trata de un componente transversal que impregna toda la concepción y el funcionamiento de la Academia.

Seguidamente, se desarrolla el apartado de **análisis estratégico** como uno de los principales apartados de esta Memoria. En concreto, este apartado examina la realidad actual del sector agrario andaluz, sus retos y potencialidades, identificando necesidades no cubiertas que justifican la creación de la Academia. Este diagnóstico contextualiza la propuesta en el escenario real del sector, proporcionando evidencias objetivas sobre su pertinencia y oportunidad.

Siguiendo el esquema lógico del proceso estratégico, tras el análisis estratégico procede la **formulación estratégica** o elección de Iniciativas de la Academia Andaluza de Agricultura. De manera coherente y complementaria al apartado anterior, en la etapa de formulación estratégica se definen las líneas estratégicas que desarrollará la Academia para cumplir sus objetivos, seleccionando aquellas que maximizan el impacto potencial con los recursos disponibles. Este apartado traduce el diagnóstico en orientaciones de actuación, priorizando ámbitos de intervención acordes con las necesidades identificadas.

Finalmente, en el apartado de **implementación estratégica** se concretan los programas y planes de acción, estableciendo metodologías, cronogramas, recursos necesarios y sistemas de seguimiento. Esta planificación operativa constituye la hoja de ruta para materializar las Iniciativas seleccionadas, determinando cómo se traducirán en actividades específicas de investigación, formación y transferencia.

3. DENOMINACIÓN Y SEDE

3.1. Denominación

La institución propuesta en esta Memoria adoptará la denominación de **Academia Andaluza de Agricultura**, con una vocación inequívocamente académica y científica. Su creación responde a la necesidad urgente de consolidar un espacio institucional permanente, riguroso y multidisciplinar, dedicado al estudio sistemático de los sistemas agrarios, sus transformaciones y desafíos. A diferencia de otras entidades de carácter técnico, corporativo o representativo, esta Academia se estructurará conforme a modelos de excelencia académica, incorporando la investigación aplicada, el análisis crítico de políticas públicas, la prospectiva tecnológica y la generación de conocimiento innovador con alto impacto territorial.

El carácter académico de la institución garantiza la solidez metodológica de sus estudios y posicionamientos, los cuales integrarán disciplinas clave como la agronomía, la ingeniería agrícola, la economía agroalimentaria, la ecología, la sociología rural y las ciencias del dato, permitiendo abordar los complejos retos del sector desde una perspectiva integral, transversal y científicamente validada.

Además de su función investigadora, la Academia desempeñará un papel estratégico en la **divulgación y transferencia del conocimiento**, actuando como plataforma de conexión entre el mundo científico, el sector productor, la administración pública y la sociedad. A través de publicaciones, seminarios, informes técnicos y actividades formativas, contribuirá activamente a mejorar la cultura científica agraria en Andalucía y a fomentar la toma de decisiones basada en evidencia en todos los niveles.

La dimensión regional de la Academia Andaluza de Agricultura no solo cumple con criterios de identidad institucional, sino que refleja el firme compromiso de atender y potenciar las particularidades agroecológicas, productivas y sociales del territorio. Andalucía, como

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ

09/05/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 7/66

comunidad autónoma con la mayor superficie agraria útil de España y un peso decisivo en el contexto agroalimentario europeo, carece hasta la fecha de una entidad académica especializada que articule el conocimiento agrario desde una perspectiva sistemática, estratégica y orientada al bien común. Frente a la existencia de academias centradas en disciplinas como las ciencias, las bellas artes o la medicina, resulta imperativo cubrir este vacío institucional con una entidad que reconozca y refuerce el papel central de la agricultura en la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria, la identidad cultural y el desarrollo territorial de Andalucía.

3.2. Sede

La Academia Andaluza de Agricultura tendrá su sede social en el Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), con domicilio en el Edificio Pitágoras, Avda. de la Innovación, 15, en la ciudad de Almería. A tal efecto, con fecha 9 de mayo de 2025, se ha suscrito un acuerdo que regula la colaboración institucional entre las partes firmantes para alcanzar el reconocimiento de la Academia Andaluza de Agricultura como Corporación de Derecho Público, de conformidad con la normativa de aplicación y bajo los principios de cooperación recíproca y lealtad institucional que se detallan en dicho convenio. Esta sede podrá ser modificada según lo establecido en los Estatutos de la entidad.

4. FINALIDAD Y OBJETIVOS

4.1. Finalidad

En línea con el artículo 8.c) 1º del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se describe a continuación la finalidad de la Academia Andaluza de Agricultura.

La Academia Andaluza de Agricultura tiene como finalidad última impulsar el desarrollo integral del sector agrario de Andalucía mediante la promoción de la investigación e innovación, el fomento de la formación especializada, la divulgación y transferencia de conocimiento, el asesoramiento científico-técnico, la cooperación institucional y el fomento de la sensibilización social sobre el papel estratégico de la agricultura en Andalucía.

De este modo, la **Academia Andaluza de Agricultura** tiene como finalidad contribuir de manera decisiva al desarrollo sostenible, innovador y competitivo del sistema agrario andaluz. Para ello, impulsará la investigación aplicada orientada a la resolución de problemas reales del sector, promoverá la formación especializada y continua de profesionales vinculados al ámbito agroalimentario, y liderará procesos de transferencia y divulgación rigurosa de conocimiento científico-técnico, adaptado a las necesidades territoriales y sectoriales.

La acción de la Academia se extenderá también al **asesoramiento experto a instituciones públicas y privadas**, formulado con base en la mejor evidencia disponible y libre de conflictos de interés, facilitando así la toma de decisiones estratégicas bien fundamentadas. Asimismo, fomentará la construcción de **alianzas público-privadas** para el desarrollo de proyectos de

innovación colaborativa, y actuará como catalizador en la **modernización tecnológica** del sector a través de la evaluación y adopción de tecnologías emergentes.

Conscientes de los desafíos estructurales del entorno rural, la Academia integrará en su agenda estratégica el **fomento de la equidad de género**, la promoción activa del **relevo generacional** y la creación de condiciones que favorezcan la incorporación de talento joven al medio rural. Finalmente, desarrollará acciones de **divulgación del conocimiento** a la sociedad, orientadas a visibilizar el valor estratégico de la agricultura en Andalucía, no solo como pilar económico, sino también como elemento esencial de cohesión territorial, patrimonio cultural y sostenibilidad ambiental.

4.2. Objetivos

En línea con el artículo 8.c) 4º del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se describen a continuación los objetivos a desarrollar por la Academia Andaluza de Agricultura, a saber:

01. Promover la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el ámbito de la agricultura andaluza.
02. Apoyar e impulsar actuaciones de formación y capacitación de profesionales del sector agrario andaluz.
03. Fortalecer e impulsar la transferencia y divulgación del conocimiento para los profesionales y especialistas del sector agroalimentario andaluz.
04. Proporcionar asesoramiento científico-técnico y emisión de informes basados en evidencia científica.
05. Impulsar la cooperación institucional y alianzas estratégicas en el ámbito de la agricultura andaluza.
06. Apoyar la modernización, mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario andaluz.
08. Impulsar la difusión pública y sensibilización social sobre temas agroalimentarios.

Estos objetivos se describen en mayor detalle a continuación.

1. Promoción de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

La Academia Andaluza de Agricultura impulsará activamente la investigación científica y la innovación tecnológica en el ámbito agrario andaluz, diseñando y ejecutando planes sectoriales que respondan a las necesidades reales del campo. Se establecerán mecanismos de reconocimiento de la actividad investigadora y se impulsará la obtención de fondos público-privados para financiar actividades científicas de interés general. La institución contribuirá a reforzar el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante la movilización eficaz de recursos para la modernización del sector agrario y la mejora de su competitividad.

Este objetivo responde plenamente a la función de las Academias establecida en el artículo 5.a) del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Fomento de la formación y capacitación de profesionales del sector

La Academia Andaluza de Agricultura fomentará el desarrollo de programas formativos especializados dirigidos a agricultores, técnicos y profesionales del sector agrario andaluz, con énfasis en la transferencia de tecnología y conocimientos prácticos; contribuyendo, de esta forma, con la difusión del conocimiento aplicado al sector agrario. La Academia colaborará en la planificación de actividades formativas adaptadas a las necesidades actuales, incluyendo aspectos como gestión empresarial, nuevas tecnologías, sostenibilidad y cumplimiento normativo.

Este objetivo se encuentra plenamente alineado con la función de las Academias establecida en el artículo 5.a) del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Transferencia y divulgación del conocimiento

La Academia Andaluza de Agricultura ejercerá un papel central en la transmisión del conocimiento científico y técnico al conjunto del ecosistema agrario andaluz. Para ello, desarrollará una estrategia de comunicación y transferencia estructurada, basada en la edición de publicaciones especializadas, el uso intensivo de plataformas digitales, y la organización de eventos divulgativos de alto nivel. Entre sus actividades se incluyen congresos, jornadas técnicas, ciclos de conferencias, exposiciones temáticas y seminarios sectoriales, con el objetivo de facilitar el acceso a la innovación por parte de agricultores, técnicos, cooperativas, empresas agroindustriales y entidades públicas.

La Academia actuará también como canal de información permanente, asegurando que los principales avances en investigación agraria, tecnología aplicada, políticas agroalimentarias y sostenibilidad lleguen de manera clara, oportuna y comprensible a productores, decisores políticos, comunidad científica y ciudadanía andaluza en general.

Además, la institución asumirá un firme compromiso con la divulgación científica para el público no especializado, diseñando materiales accesibles y atractivos —como infografías, vídeos, podcasts o cuadernos técnicos— que faciliten la comprensión de los retos y oportunidades del sector. Estas acciones se articularán mediante colaboraciones con centros educativos, medios de comunicación y entidades culturales, fomentando así una cultura científica agraria sólida, inclusiva y adaptada a los desafíos contemporáneos del territorio andaluz.

Este objetivo responde plenamente a la función de las Academias establecida en el artículo 5.a) del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Asesoramiento científico-técnico y emisión de informes basados en evidencia científica

En su condición de órgano consultivo especializado, la Academia Andaluza de Agricultura elaborará informes técnicos independientes, dictámenes y estudios en profundidad a solicitud del Gobierno andaluz, universidades, corporaciones locales, organizaciones profesionales y otras entidades públicas o privadas interesadas en la mejora del sistema agroalimentario. Estos documentos se fundamentarán en criterios científicos rigurosos y metodologías contrastadas, y estarán orientados a respaldar la formulación de políticas, programas y decisiones estratégicas en materia agraria, alimentaria, territorial y ambiental.

La Academia tendrá la capacidad de establecer posicionamientos académicos e interpretaciones expertas sobre cuestiones agrarias de alta relevancia social, técnica o política, tales como el uso sostenible del agua, la planificación del territorio rural, la adaptación al cambio climático, la transformación digital del sector o la reforma de marcos normativos agrarios. Sus contribuciones se distinguirán por su independencia, su enfoque multidisciplinar y su alineación con el interés público.

Asimismo, la institución participará activamente en órganos consultivos y grupos de trabajo de la administración autonómica, conforme a lo establecido por la legislación vigente, aportando su conocimiento experto para fomentar una gobernanza agraria informada, coherente y orientada a resultados.

Este objetivo responde plenamente a la función de las Academias establecida en el artículo 5.b), c) y d) del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Cooperación institucional y alianzas estratégicas

La Academia Andaluza de Agricultura fomentará un ecosistema de colaboración institucional sólida y activa con otras academias científicas, universidades, centros de investigación, parques tecnológicos, centros de innovación agraria y entidades representativas del sector agroalimentario, tanto a nivel nacional como internacional. Esta red de cooperación permitirá integrar capacidades, generar sinergias y ampliar el alcance de sus iniciativas en materia de investigación, formación, divulgación y transferencia de conocimiento.

La Academia suscribirá convenios de colaboración específicos con el objetivo de desarrollar proyectos conjuntos de alto impacto, intercambiar recursos humanos y tecnológicos, y acceder a convocatorias competitivas de financiación, especialmente en el ámbito de programas europeos como Horizonte Europa, LIFE o INTERREG. Asimismo, participará en plataformas multilaterales y redes de excelencia científica, lo que permitirá proyectar el conocimiento agrario andaluz en foros internacionales y fortalecer su papel en debates globales sobre sostenibilidad, seguridad alimentaria, innovación agroambiental y cambio climático.

Este enfoque abierto y cooperativo contribuirá no solo a posicionar a Andalucía como un referente en ciencia agraria aplicada, sino también a potenciar la diplomacia científica y el liderazgo técnico de la región en el contexto agroalimentario del sur de Europa y del Mediterráneo.

Este objetivo responde plenamente a la función de las Academias establecida en el artículo 5.e) del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Apoyo a la modernización, mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario andaluz

La Academia Andaluza de Agricultura desempeñará un papel clave en la implementación y evaluación de los planes de innovación, sostenibilidad y modernización del sector agrario andaluz, en estrecha coordinación con la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), Andalucía TRADE, y otros agentes del ecosistema regional de ciencia, tecnología e innovación. Su aportación técnica permitirá alinear las políticas agrarias con las

prioridades científico-tecnológicas, reforzando así la coherencia, eficacia y orientación a resultados de las estrategias públicas.

Desde una perspectiva sistémica, la Academia impulsará modelos de producción agraria eficientes, resilientes y sostenibles, que maximicen el rendimiento técnico y económico de las explotaciones, al tiempo que preservan los recursos naturales y mejoran la calidad de vida de las comunidades rurales. Se priorizará el desarrollo y difusión de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, como la agricultura ecológica, la agricultura regenerativa, la agroecología, la gestión eficiente del agua, la agricultura de precisión y la mejora genética sostenible, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo y la estrategia “De la Granja a la Mesa”. Estas acciones estarán orientadas a garantizar la viabilidad económica, social y ambiental del sistema agroalimentario andaluz a largo plazo, promoviendo un equilibrio entre competitividad, seguridad alimentaria y sostenibilidad territorial.

Este objetivo se encuentra íntimamente relacionado con la función de las Academias establecida en el artículo 5.a) del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Difusión pública y sensibilización social sobre temas agrarios

La Academia Andaluza de Agricultura asumirá un firme compromiso con la comunicación pública del conocimiento y con la generación de un diálogo abierto entre la ciencia agraria y la sociedad andaluza. Para ello, desarrollará una agenda permanente de actividades de carácter divulgativo e institucional, orientadas a incrementar la comprensión social de los retos, transformaciones y oportunidades del sector agroalimentario.

Este esfuerzo incluirá la organización de exposiciones públicas, ciclos de conferencias, encuentros ciudadanos, foros territoriales y actividades interactivas, diseñadas para facilitar el acceso del público general a contenidos científicos, tecnológicos y económicos relacionados con la agricultura. Asimismo, se fomentará la participación de diversos actores —productores, consumidores, investigadores, estudiantes y responsables políticos— en estos espacios de reflexión colectiva.

Mediante esta estrategia de divulgación inclusiva y accesible, la Academia no solo dará visibilidad a sus actividades académicas y técnicas, sino que también contribuirá activamente a fortalecer una cultura agraria crítica, participativa y orientada al futuro, esencial para la sostenibilidad y competitividad del sistema agroalimentario andaluz.

Este objetivo responde plenamente a la función de las Academias establecida en el artículo 5.a) del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y PRINCIPIOS DE GOBERNANZA INSTITUCIONAL

5.1. Estructura organizativa

La estructura organizativa de la Academia Andaluza de Agricultura debe garantizar una gobernanza equilibrada, combinando la representatividad del Pleno con la agilidad operativa de la Junta de Gobierno, mientras los órganos unipersonales aseguran especialización en áreas estratégicas como la representación institucional, la gestión administrativa y la administración económica.

Se describen a continuación las funciones de cada uno de los órganos de gobierno de la Academia Andaluza de Agricultura, en plena alineación con los requisitos establecidos en el artículo 15 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante su desarrollo y adaptación al sector agroalimentario andaluz.

Presidencia

La Presidencia de la Academia Andaluza de Agricultura constituye el máximo órgano representativo de la institución, actuando como representante ante organismos públicos, empresas, instituciones académicas y otros agentes del sector. Corresponde a esta figura unipersonal dirigir las sesiones de los órganos colegiados y presidir los actos institucionales que la Academia organice, salvo cuando la normativa interna determine otra autoridad para eventos específicos. La persona que ocupe la presidencia podrá, en casos justificados de ausencia, enfermedad o imposibilidad temporal, transferir sus atribuciones a la Vicepresidencia si este órgano hubiera sido creado, o alternativamente a cualquier académico de número designado para tal fin.

La persona que ostente la figura de Presidente o Presidenta de la Academia Andaluza de Agricultura, deberá ser un académico o académica de reconocido prestigio con una demostrada trayectoria en el sector agroalimentario andaluz.

Secretaría

La Secretaría de la Academia Andaluza de Agricultura administra la documentación institucional y garantiza la formalización de los acuerdos adoptados. Entre sus responsabilidades destacan la elaboración de las actas durante las sesiones de trabajo, la emisión de certificados oficiales, la implementación de decisiones corporativas (que validará mediante firma conjunta con la Presidencia) y la conservación de los archivos históricos y documentos constitutivos de la entidad. Como miembro de pleno derecho en los órganos colegiados, el Secretario o la Secretaria podrá, cuando circunstancias excepcionales lo requieran, delegar sus funciones en la Vicesecretaría si existiera, o en otro académico de número cualificado.

Tesorería

Este órgano unipersonal supervisa la gestión económica y financiera de la Academia Andaluza de Agricultura, asegurando la transparencia y correcta administración de sus recursos. Sus competencias principales incluyen el mantenimiento de la contabilidad conforme a los estándares

legales vigentes, la realización de operaciones económicas autorizadas, y el diseño y presentación del presupuesto anual que respalde las actividades planificadas en materia de investigación agraria, impulso de la formación especializada y, divulgación científica. Adicionalmente, asumirá aquellas responsabilidades complementarias inherentes a su posición dentro del marco de gestión financiera institucional.

Pleno

El Pleno representa la máxima instancia de gobierno de la Academia Andaluza de Agricultura, integrado por la totalidad de académicos de número que conforman la institución. Este órgano colegiado decide sobre asuntos estratégicos mediante acuerdos adoptados mayoritariamente, salvo en casos excepcionales donde se requieran mayorías cualificadas según lo establecido reglamentariamente. Con una periodicidad mínima anual, sus reuniones establecen las directrices fundamentales que orientan la labor académica en temas agrarios relevantes para Andalucía. Entre sus atribuciones exclusivas figura la elección de la persona que ejercerá la Presidencia, garantizando así la legitimidad democrática en la designación del máximo representante institucional.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno actúa como órgano ejecutivo de la Academia Andaluza de Agricultura, encargándose de materializar las decisiones adoptadas por el Pleno y gestionar cotidianamente los asuntos corporativos. Sus funciones administrativas y representativas se desarrollan siguiendo las líneas estratégicas establecidas por el máximo órgano y en consonancia con los estatutos institucionales. La composición de esta Junta queda restringida exclusivamente a miembros oficiales de la Academia que hayan sido designados mediante proceso selectivo realizado en el seno del Pleno, asegurando así la coherencia entre planificación estratégica y ejecución operativa en el ámbito de las ciencias agrarias andaluzas.

5.2. Principios de gobernanza institucional

Al margen del cumplimiento normativo referenciado en esta Memoria Justificativa, la Academia Andaluza de Agricultura se regirá por los principios vertebradores de eficiencia, transparencia y buen gobierno institucional. Se describen a continuación las líneas principales de cada uno de estos principios.

Principio de eficiencia

La Academia Andaluza de Agricultura fundamentará su actuación en la optimización de los recursos disponibles, garantizando que cada iniciativa desarrollada genere el máximo impacto posible en el sector agroalimentario andaluz. La institución implementará sistemas de planificación estratégica y evaluación continua que permitan medir el rendimiento de sus programas, ajustando periódicamente sus líneas de acción para maximizar la relación entre inversión realizada y beneficios obtenidos.

Este compromiso con la eficiencia se materializará en una estructura organizativa ágil, procesos administrativos simplificados y un modelo de gestión basado en objetivos claramente definidos. La Academia priorizará aquellas actividades que respondan a necesidades reales del sector,

evitando duplicidades con otras entidades y fomentando sinergias mediante convenios de colaboración que multipliquen el alcance de sus iniciativas.

Principio de transparencia

La transparencia constituirá un eje vertebrador en el funcionamiento de la Academia Andaluza de Agricultura, que publicará periódicamente informes sobre sus actividades, presupuestos ejecutados y resultados obtenidos. Todos los procesos de toma de decisiones, asignación de recursos y selección de académicos se regirán por criterios objetivos y verificables, garantizando el acceso público a esta información a través de su portal web y otros canales institucionales.

La Academia establecerá mecanismos de rendición de cuentas que incluirán auditorías externas y sistemas de seguimiento accesibles para cualquier ciudadano interesado en su labor. Este compromiso trascenderá lo meramente obligatorio, adoptando las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno abierto, como la publicación proactiva de datos en formatos reutilizables y la creación de espacios de participación donde el sector agrícola pueda aportar sugerencias sobre líneas de investigación prioritarias.

Principio de buen gobierno institucional

La Academia Andaluza de Agricultura actuará bajo estrictos códigos de conducta y protocolos éticos que garanticen la integridad y profesionalidad de sus miembros. Se establecerán procedimientos claros para la prevención de conflictos de interés, salvaguardando la independencia científica y técnica en todos sus dictámenes y recomendaciones. Los órganos de gobierno funcionarán mediante procesos democráticos y participativos, con renovación periódica de cargos y limitación de mandatos.

El buen gobierno se reflejará también en la composición equilibrada de sus órganos directivos, incorporando criterios de paridad de género y representatividad territorial. La Academia fomentará una cultura organizativa basada en valores de excelencia, colaboración y servicio público, donde las decisiones se fundamenten en evidencias científicas y análisis rigurosos. Este compromiso ético garantizará que la institución mantenga la confianza del sector agrícola y la sociedad andaluza, posicionándose como un referente de gestión ejemplar en el ámbito académico y científico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/66	

6. MARCO NORMATIVO Y COMPLEMENTARIEDAD EN EL CONTEXTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

6.1. Marco normativo

En el ámbito europeo, destacan los siguientes fundamentos normativos:

Reglamento (UE) 2021/2115 sobre la Política Agrícola Común (PAC)

Este reglamento establece los planes estratégicos nacionales para la PAC 2023-2027, priorizando sostenibilidad, innovación y resiliencia. Exige a los Estados miembros diseñar planes nacionales alineados con el Pacto Verde Europeo y sienta las bases de la nueva PAC, enfocándose en la sostenibilidad y la innovación. Este marco normativo proporciona directrices fundamentales que orientarán las actividades de la Academia Andaluza de Agricultura hacia prácticas agrícolas más sostenibles e innovadoras.

Estrategia "De la Granja a la Mesa"

Integrada en el Pacto Verde Europeo, esta estrategia define objetivos para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente. Fija reducciones del 50% en pesticidas y 20% en fertilizantes para 2030, buscando transformar el sistema alimentario europeo hacia prácticas más sostenibles. La Academia Andaluza de Agricultura deberá alinear sus programas de promoción y divulgación del conocimiento, y fomento de la I+D+i con estos ambiciosos objetivos medioambientales.

FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural)

Este instrumento financiero apoya proyectos de transferencia de conocimiento e I+D+i en agricultura, con 137 millones de euros asignados a Andalucía en 2025. Representa una fuente crucial de financiación para proyectos de investigación y desarrollo en el sector agrícola, lo que será fundamental para las actividades de la Academia Andaluza de Agricultura, especialmente aquellas relacionadas con innovación y transferencia tecnológica.

Reglamento (UE) No 1305/2013 de Desarrollo Rural

Regula la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. Aunque es anterior a la nueva PAC, sigue siendo relevante para la canalización de fondos hacia proyectos de desarrollo rural, innovación e investigación agraria, estableciendo el marco normativo para la financiación de iniciativas que promuevan la sostenibilidad y competitividad del sector agrícola.

Del mismo modo, en el ámbito estatal podemos destacar las siguientes normativa clave:

Plan Estratégico PAC 2023-2027

Implementa a nivel nacional las directrices de la PAC europea, asignando 2.795 millones de euros a Andalucía, con enfoque en digitalización y relevo generacional. Materializa en España los

objetivos del Reglamento (UE) 2021/2115, destinando fondos específicos para modernización tecnológica y formación, áreas en las que la Academia podrá participar activamente.

Ley 13/2013 de Integración Cooperativa

Fomenta la integración de cooperativas agroalimentarias con el objetivo de mejorar la competitividad del sector a través de la concentración de la oferta. La Academia Andaluza de Agricultura podrá contribuir a este proceso mediante la formación especializada y el asesoramiento técnico a las entidades cooperativas, apoyando su modernización y eficiencia.

Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal

Establece el marco de actuación en materia de sanidad vegetal, siendo crucial para la investigación y asesoramiento en protección de cultivos que desarrollará la Academia Andaluza de Agricultura. Esta normativa resulta fundamental para el diseño de programas formativos y de investigación relacionados con la prevención y control de plagas y enfermedades vegetales.

Real Decreto 116/2024 de Coordinación

Regula el órgano coordinador del Sistema de Conocimiento e Innovación Agraria (AKIS), estableciendo el marco de coordinación entre los diferentes actores del sistema AKIS promovido a nivel europeo. Este decreto será particularmente relevante para la Academia, definiendo su papel en el ecosistema de innovación agrícola nacional.

Real Decreto 1048/2022

Garantiza que los beneficiarios de ayudas cumplan estándares técnicos específicos, estableciendo requisitos de calidad y sostenibilidad. La Academia Andaluza de Agricultura deberá considerar estas directrices al desarrollar sus programas de formación y asesoramiento, asegurando que contribuyan al cumplimiento de estos estándares.

Ley 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Define el marco legal en materia de seguridad alimentaria y nutrición, aspectos que la Academia Andaluza de Agricultura deberá integrar en sus actividades de investigación y asesoramiento relacionadas con la producción de alimentos, garantizando que sus programas formativos incorporen los requisitos vigentes en esta materia.

En el contexto andaluz, la Academia Andaluza de Agricultura se regirá por un conjunto de disposiciones normativas específicas que establecen el marco jurídico para su constitución, funcionamiento y reconocimiento institucional. Entre los fundamentos legales más directamente aplicables destacan:

Decreto 138/2022, de 2 de agosto

Por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que define su naturaleza, funciones, régimen de relaciones con la Administración y requisitos de funcionamiento.

Decreto 132/2024, de 23 de julio

Que aprueba los Estatutos Generales de las Academias de Andalucía, donde se establecen los principios de organización, estructura interna, criterios de actuación y coordinación interacadémica.

Ley 7/1985, de 6 de diciembre

Por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía, organismo que articula la relación entre las academias reconocidas oficialmente y la Junta de Andalucía, promoviendo su integración en el sistema de conocimiento y cultura de la Comunidad Autónoma.

Estrategia de la Agroindustria 2025-2027

Prioriza la innovación tecnológica, economía circular y denominaciones de calidad en el sector agroindustrial andaluz. Concreta a nivel regional los marcos europeo y nacional, priorizando la cooperación público-privada y medidas para aumentar la competitividad del sector, áreas en las que la Academia Andaluza de Agricultura jugará un papel relevante.

Decreto 157/2022

Define las competencias de la Consejería de Agricultura en coordinación con universidades y centros tecnológicos, articulando las directivas europeas y nacionales mediante la reorganización de la Consejería. Este decreto proporciona el marco administrativo para la creación y funcionamiento de la Academia dentro del ecosistema institucional andaluz.

Plan Andaluz de la PAC

Reserva 130 millones € para jóvenes agricultores y 18 millones € para Grupos Operativos de Innovación, estableciendo prioridades regionales para la aplicación de fondos europeos. La Academia Andaluza de Agricultura podrá participar en estos Grupos Operativos, facilitando la transferencia de conocimiento e innovación al sector.

Ley 5/2011 del Olivar

Regula el cultivo del olivar y del aceite de oliva en Andalucía, un sector estratégico para la economía regional. La Academia Andaluza de Agricultura deberá considerar esta normativa en sus actividades relacionadas con el sector olivarero, desarrollando programas específicos de formación, investigación y transferencia de conocimiento adaptados a sus particularidades.

Decreto 163/2021 de Producción Ecológica

Regula la producción ecológica en Andalucía, un ámbito en crecimiento que requiere especial atención. Este decreto será crucial para las actividades de la Academia Andaluza de Agricultura relacionadas con la agricultura ecológica, orientando sus programas formativos y de investigación hacia métodos de producción sostenibles.

Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular

Promueve un modelo económico basado en recursos biológicos renovables, buscando posicionar a Andalucía a la vanguardia de la innovación industrial sostenible. La Academia Andaluza de

Agricultura deberá incorporar este enfoque en sus actividades de investigación y asesoramiento, contribuyendo a la transición hacia un sistema agroalimentario más sostenible.

Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza

Define líneas de actuación para mejorar la competitividad del sector agroindustrial en la región. La Academia Andaluza de Agricultura deberá alinear sus programas con estas líneas estratégicas, contribuyendo a la modernización, digitalización y mejora de la competitividad de las empresas agroindustriales andaluzas.

Decreto 223/2023 sobre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

Este decreto regula la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo criterios científico-técnicos iniciales y periódicos para evaluar su desempeño. Define las categorías de agentes que intervienen en procesos de generación, transferencia y difusión del conocimiento, incluyendo unidades de excelencia en investigación y centros de innovación digital. Además, crea un Registro Electrónico público que permite a empresas y ciudadanos conocer el potencial en I+D+i disponible en Andalucía, fomentando la transparencia y el aprovechamiento compartido del conocimiento.

Este marco jurídico dota a la futura Academia de una **legitimidad institucional sólida** y establece las bases necesarias para su incorporación formal al ecosistema académico andaluz, garantizando tanto su autonomía como su conexión efectiva con las políticas públicas de ciencia, innovación y desarrollo rural.

6.2. Justificación de la necesidad y complementariedad en el contexto de academias andaluzas

Ecosistema de Academias de Andalucía

El ecosistema académico andaluz se caracteriza por su diversidad institucional y riqueza disciplinar, albergando academias dedicadas a distintos ámbitos del conocimiento, desde las ciencias puras y aplicadas hasta las humanidades, las artes o la medicina. En este contexto, resulta imperativo comprender en profundidad el marco existente con el fin de evaluar de forma rigurosa el posicionamiento, complementariedad y valor añadido que aportará la creación de la Academia Andaluza de Agricultura.

Analizar el contexto académico autonómico no solo permite garantizar la coherencia institucional y evitar duplicidades funcionales, sino también identificar espacios estratégicos de colaboración y sinergia con otras academias ya reconocidas oficialmente. La singularidad de la agricultura como ámbito transversal —que combina ciencia, técnica, economía, sostenibilidad y cultura territorial— justifica plenamente su incorporación como objeto específico de una nueva academia.

A continuación, se presenta un análisis detallado del sistema de academias existente en Andalucía, con el objetivo de situar con claridad el encaje institucional y la función diferenciada de la futura

Academia Andaluza de Agricultura en el conjunto del sistema científico-cultural de la comunidad autónoma.

Ciencias y Tecnología

Este grupo comprende instituciones centradas en el estudio científico desde diferentes perspectivas, como la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada, la Academia Malagueña de las Ciencias (organizada en secciones que abarcan desde Ciencias Exactas hasta Medio Ambiente), la Real Academia Sevillana de Ciencias y las Reales Academias de Ciencias Veterinarias tanto de Andalucía Oriental como de Sevilla, todas ellas dedicadas al avance del conocimiento científico en sus respectivos campos.

Medicina y Salud

En el ámbito sanitario se incluyen la Academia Iberoamericana de Farmacia (con sede en las Facultades de Farmacia de Granada y Sevilla), las Reales Academias de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental, Cádiz y Sevilla, y la Academia Andaluza de Enfermería, todas ellas dedicadas a la investigación, formación y asesoramiento en ciencias de la salud.

Artes y Humanidades

Este grupo engloba instituciones como la Academia de Buenas Letras de Granada, cuya finalidad es "promover el estudio y cultivo de las buenas letras", las Reales Academias de Bellas Artes distribuidas por toda la geografía andaluza (San Telmo de Málaga, Nobles Artes de Antequera, Nuestra Señora de las Angustias de Granada, Santa Isabel de Hungría de Sevilla, Provincial de Cádiz) y la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, todas ellas dedicadas al fomento de la creación artística y literaria.

Ciencias Jurídicas y Sociales

En este ámbito se encuentran la Academia Andaluza de Ciencia Regional, la Academia de Ciencias Sociales y del Medio Ambiente de Andalucía, y las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación de Granada y Sevilla, centradas en el estudio del territorio, el desarrollo social y el ámbito jurídico.

Academias Multidisciplinares

Finalmente, existen instituciones que integran diversos campos del saber, como la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva, la Academia Iberoamericana de La Rábida, y Reales Academias como las de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras de Écija, Córdoba, Cádiz, San Fernando y Jerez de la Frontera, todas ellas con vocación interdisciplinar.

Justificación de la necesidad de la Academia Andaluza de Agricultura

La ausencia de una academia específicamente dedicada al ámbito agrario representa una carencia significativa en el ecosistema académico andaluz. En una región donde la agricultura constituye no solo un sector económico de referencia, sino también un eje articulador del territorio, la cultura y el medio ambiente, la falta de una institución académica especializada en este campo limita la capacidad de generar, estructurar y transferir conocimiento de forma estratégica.

Mientras disciplinas como la medicina, las artes o las ciencias puras cuentan con academias consolidadas que estructuran el conocimiento, fomentan el debate académico y asesoran a las instituciones, el sector agroalimentario andaluz carece de un órgano de referencia que articule su dimensión técnica, científica y cultural. Esta ausencia impide canalizar adecuadamente el capital intelectual generado por universidades, centros de investigación, empresas y profesionales del sector, dificultando su consolidación como conocimiento estratégico y su aprovechamiento institucional y social.

La creación de la Academia Andaluza de Agricultura permitiría cubrir ese vacío estructural, estableciendo un espacio de referencia para el análisis, la reflexión y la anticipación en torno a los grandes desafíos que afectan al sector: el cambio climático, el relevo generacional, la sostenibilidad de los recursos, la transformación digital, la globalización comercial o la gobernanza alimentaria. Para abordarlos de forma eficaz se requiere una visión multidisciplinar, pero también un conocimiento especializado y contextualizado, que solo una academia dedicada al ámbito agrario puede ofrecer con coherencia y profundidad.

A diferencia de las academias de perfil generalista, una academia especializada en agricultura podría profundizar con rigor en las especificidades técnicas, científicas, económicas y socioculturales del sector andaluz. Su papel sería clave en el desarrollo de capacidades avanzadas en áreas estratégicas como la mejora genética adaptada a condiciones mediterráneas, la gestión integrada del agua en sistemas de regadío, la agricultura de precisión y ecológica, la conservación de la biodiversidad cultivada, o la intensificación sostenible con base científica.

Además, la Academia Andaluza de Agricultura contribuiría de forma decisiva a la preservación, valorización y actualización del patrimonio agrícola andaluz, tanto material (infraestructuras hidráulicas tradicionales, terrazas de cultivo, paisajes agrarios históricos) como inmaterial (saberes locales, técnicas ancestrales, festividades ligadas al ciclo agrario). Este acervo, a menudo infrarrepresentado en los ámbitos académicos convencionales, constituye un recurso estratégico para la innovación rural, la resiliencia territorial y la cohesión social.

En este marco, la futura Academia no solo se integraría en el sistema de academias de Andalucía, sino que establecería puentes activos de colaboración interdisciplinar con otras instituciones académicas, especialmente en campos conexos como las ciencias ambientales, la veterinaria, la economía el derecho agrario o la sociología rural, contribuyendo así a una gobernanza agraria más informada, innovadora y sostenible.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/66	

7. COMPROMISO CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO

El sector agrícola andaluz presenta, al igual que otras regiones de España, profundas desigualdades de género que requieren ser abordadas como prioridad estructural. Las mujeres rurales enfrentan una discriminación persistente y multifactorial, que se manifiesta en aspectos como el acceso desigual a la tierra, al crédito, a la formación especializada o a los recursos tecnológicos, así como en la escasa presencia en órganos de representación y decisión del sistema agroalimentario. Las explotaciones de titularidad femenina suelen tener menor tamaño, orientación productiva menos reconocida por los modelos convencionales de ayuda, y mayores dificultades para incorporarse a redes de innovación o comercialización.

La creación de la Academia Andaluza de Agricultura constituye una oportunidad estratégica para integrar la perspectiva de género en el ámbito académico, técnico y de asesoramiento institucional. Desde su vocación científica, la Academia podrá generar estudios, diagnósticos y propuestas que contribuyan a visibilizar las desigualdades estructurales, identificar buenas prácticas, y formular políticas públicas y recomendaciones técnicas que promuevan la equidad en el acceso, la participación y el reconocimiento de las mujeres en el sistema agrario.

La incorporación de un enfoque agroecológico con perspectiva de género permitirá analizar críticamente las relaciones de poder que condicionan los modelos productivos, sociales y ambientales, y avanzar hacia una transformación real del sistema agroalimentario andaluz. Esta transformación no solo implica corregir desequilibrios, sino también reconocer y valorar las aportaciones históricas, actuales e innovadoras de las mujeres rurales, tanto en la producción agrícola como en la gestión de los territorios, la transmisión de saberes, la conservación de semillas o la innovación social.

La Academia podrá así desempeñar un papel activo en la formulación de estrategias inclusivas y transformadoras, reforzando el vínculo entre conocimiento científico y justicia social, y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de igualdad de género establecidos en la normativa nacional y europea de desarrollo rural y políticas agrarias.

La Academia Andaluza de Agricultura asume el compromiso de integrar el principio de igualdad de género en todas sus estructuras, procesos y actividades, de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Este compromiso se materializa en las siguientes acciones: garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los órganos de gobierno y comisiones de trabajo; incorporar la perspectiva de género en la investigación, impulso de la formación y divulgación científica; y visibilizar las aportaciones de las mujeres al conocimiento y desarrollo del sector agrícola andaluz. Así mismo, se promoverá un lenguaje no sexista en todas las comunicaciones y documentos y se contribuirá a la eliminación de estereotipos de género en el ámbito agroalimentario.

En línea con lo anterior, la Academia Andaluza de Agricultura establecerá mecanismos específicos que se recogerán en sus estatutos, para asegurar una representación equilibrada de mujeres y hombres en su Junta de Gobierno y demás órganos colegiados. Por otro lado, la Academia Andaluza de Agricultura promoverá la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actividades de investigación y divulgación científica. Para ello, se incorporará el análisis

de género como criterio de calidad en la evaluación de proyectos y publicaciones, y se fomentará la desagregación por sexo en todos los estudios y estadísticas.

De manera complementaria a las medidas anteriores, la Academia Andaluza de Agricultura adoptará un lenguaje no sexista en todas sus comunicaciones, documentos y soportes y promoverá acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de género. Finalmente, la Academia Andaluza de Agricultura implementará en su seno medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

8. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

8.1. Caracterización del sector agroalimentario andaluz

Todo ejercicio estratégico riguroso debe partir de una caracterización detallada del sector o ámbito de actuación al que se orienta. En el caso de la presente propuesta, resulta fundamental contextualizar el papel del sector agrario andaluz para comprender adecuadamente los fundamentos y objetivos de la creación de la Academia Andaluza de Agricultura.

La caracterización del sistema agroalimentario andaluz revela su notable complejidad estructural, diversidad productiva y peso económico, así como su alta capacidad de adaptación a los cambios en las demandas del mercado, las exigencias normativas y los desafíos medioambientales. El sector combina sistemas tradicionales con modelos altamente tecnificados, producción de base local con orientación exportadora, y retos históricos con transformaciones emergentes de gran calado.

En los apartados siguientes se ofrece una descripción sintética de la evolución reciente del sector agroalimentario andaluz, poniendo especial atención en sus tendencias estructurales, su contribución territorial y económica, y los principales retos estratégicos a los que se enfrenta en el corto, medio y largo plazo. Este análisis constituye la base sobre la cual se articula la necesidad de dotar al sector de una institución académica de referencia que contribuya, desde el conocimiento científico y técnico, a su sostenibilidad, modernización y proyección futura.

La agricultura es la base de la civilización humana, ya que proporciona alimentos, materias primas y estabilidad económica a las sociedades de todo el mundo. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la agricultura se define como "el cultivo de la tierra y plantas y la cría de ganado con el propósito de producir alimentos, fibra, plantas medicinales y otros productos utilizados para sostener y mejorar la vida humana" (FAO, 2021). De manera similar, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) define la agricultura como "la ciencia, el arte y la práctica de cultivar la tierra, cultivar plantas y criar animales para producir alimentos, fibra, combustible y otros productos" (USDA, 2025). Estas definiciones destacan colectivamente la diversidad y la importancia de la agricultura en la supervivencia humana y la sostenibilidad económica.

La FAO estima que la agricultura sigue siendo la única fuente de ingresos para aproximadamente el 70% de la población rural de menores ingresos del mundo. En línea con lo anterior, la Política Agrícola Común (PAC) de la UE señala que la agricultura tiene como objetivo "apoyar a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, garantizando un suministro estable de alimentos

asequibles" (Comisión Europea, 2025), abarcando todas las actividades relacionadas con la producción de alimentos en el entorno rural.

La agricultura también está estrechamente vinculada con el agronegocio y el desarrollo rural, que abarcan toda la cadena de valor, desde la producción hasta el procesamiento, la comercialización y la distribución. Las políticas agrícolas, las regulaciones comerciales y las dinámicas del mercado tienen un impacto significativo en los sistemas alimentarios globales, influyendo en la seguridad alimentaria y el crecimiento económico (Banco Mundial, 2020). La agricultura sostenible, que integra la gestión ambiental, la viabilidad económica y la responsabilidad social, se ha convertido en un aspecto clave para abordar desafíos globales como el cambio climático, el agotamiento de los recursos y el crecimiento de la población (FAO, 2021).

El sector agrícola andaluz constituye un pilar esencial de la economía regional, con una contribución al Valor Añadido Bruto (VAB) agrario del 7,5% en 2023, porcentaje que duplica la media nacional (3,4%) y cuadruplica la europea (1,8%). Según el Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía, la Producción de la Rama Agraria (PRA) alcanzó los 15.885 millones de euros en 2022, un incremento del 65,9% desde 2013, destacando la producción vegetal (81,5% del total) frente a la animal (13%) (Junta de Andalucía, 2023a). Esta cifra representa el 25,1% de la producción agraria nacional y el 3% de la UE-27, posicionando a Andalucía como la primera comunidad autónoma española en valor productivo agroalimentario (Junta de Andalucía, 2023a; Eurostat, 2024).

La **Figura 1** muestra la distribución de la Producción de la Rama Agraria (PRA) de las provincias andaluzas en el año 2024.

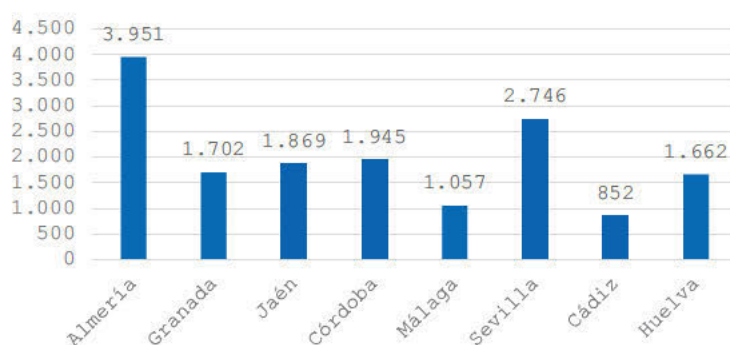


Figura 1. Distribución de la Producción de la Rama Agraria (PRA) 2024 de Andalucía (en millones de euros) (Fuente: Junta de Andalucía, 2025a).

Por otro lado, el empleo agrario mantiene una relevancia singular, con 274.493 ocupados en 2021 (8,71% del total regional), según la Encuesta de Población Activa. No obstante, persisten desequilibrios estructurales: el 69,26% de los contratos corresponden a hombres, y el 37,24% de los trabajadores superan los 45 años, evidenciando un envejecimiento progresivo. La dependencia de mano de obra extranjera alcanza el 21,34%, concentrada en Almería (66,07%) y Huelva (46,81%) para cultivos intensivos (Servicio Andaluz de Empleo, 2021).

En términos de estructura productiva, el olivar emerge como cultivo emblemático, con 2,78 millones de hectáreas que generan el 80% del aceite de oliva español y el 34% de la producción mundial. Le siguen en importancia los cultivos hortícolas bajo plástico (6.000 ha ecológicas en

2023, multiplicadas por diez desde 2013) y los frutos rojos de Huelva, que aportan el 60% de las exportaciones europeas de fresas. La agricultura intensiva almeriense, con 32.000 ha de invernaderos, produce el 40% de las hortalizas españolas y abastece a mercados de 176 países (Junta de Andalucía, 2023a).

La **Figura 2** muestra la distribución del valor agroalimentario exportado de Andalucía por países de destino durante el año 2024.

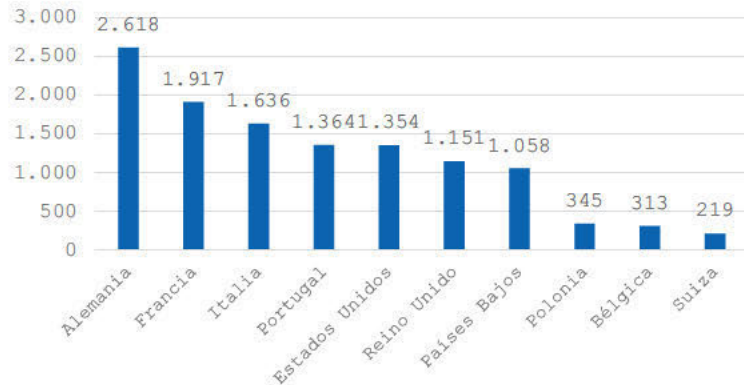


Figura 2. Distribución del valor agroalimentario exportado de Andalucía (en millones de euros) (Fuente: Junta de Andalucía, 2025a).

En el ámbito comercial, las exportaciones agroalimentarias andaluzas alcanzaron un récord histórico de 15.700 millones de euros en 2024 (14,5% de crecimiento interanual), representando el 39% del total exportador regional. El aceite de oliva lidera las ventas con 4.250 millones de euros (+43% respecto a 2023), seguido de hortalizas (3.681 millones) y frutas (2.769 millones). La diversificación geográfica es notable: aunque el 61% de las exportaciones se destinan a la UE (Alemania, Francia e Italia como principales mercados), crecen a ritmos superiores al 30% las ventas a EE.UU., China y Australia. Por otro lado, la superficie ecológica certificada superó 1,5 millones de hectáreas en 2023 (30,4% de la superficie agraria útil), liderando el ranking nacional con el 48% del total español (Junta de Andalucía, 2025a).

La **Figura 3** muestra la distribución de los principales productos alimentarios exportados por Andalucía en 2024. Del mismo modo, la **Figura 4** ilustra el saldo comercial de las provincias andaluzas durante 2024.

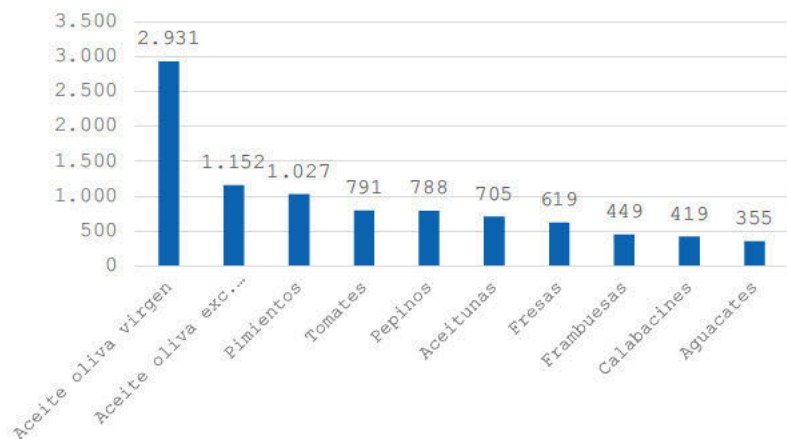


Figura 3. Principales productos alimentarios exportados por Andalucía 2024 (en millones de euros) (Fuente: Junta de Andalucía, 2025a).

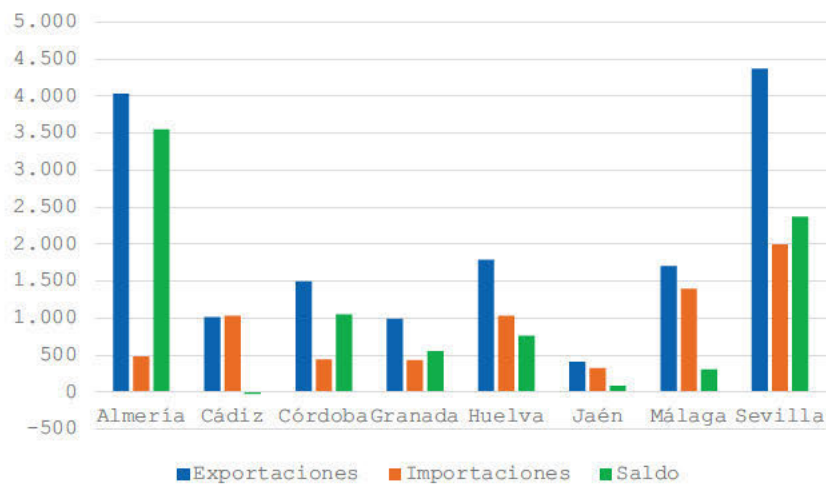


Figura 4. Saldo comercial agroalimentario de las provincias andaluzas 2024 (en millones de euros) (Fuente: Junta de Andalucía, 2025b).

Dentro del contexto agrícola andaluz, el subsector hortícola destaca por su dinamismo y orientación exportadora. La superficie invernada andaluza supera las 39.000 hectáreas, con Almería concentrando más del 84% de esta superficie. En 2022, la producción de hortalizas alcanzó las 6.073.235 toneladas, siendo el tomate el cultivo principal con 1.366.338 toneladas, seguido del pimiento con 1.123.734 toneladas (Junta de Andalucía, 2023a). El valor de la producción del sector hortícola de invernadero en Andalucía se estimó en 2.821 millones de euros en 2021, con Almería representando el 35% del valor total de la producción hortícola española (Junta de Andalucía, 2024b).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/66	

La **Figura 5** muestra el ranking de los principales cultivos de Andalucía por producción, con datos actualizados de 2024.

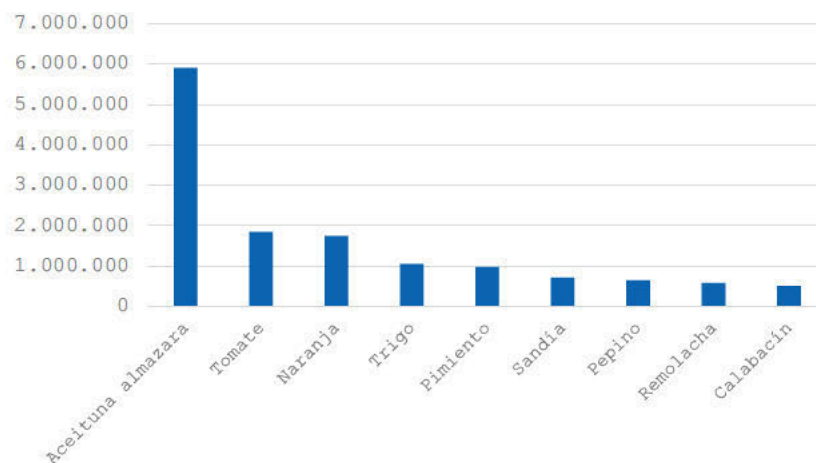


Figura 5. Ranking de los principales cultivos de Andalucía por producción 2024 (en toneladas) (Fuente: Junta de Andalucía, 2025a).

El subsector de frutales y cítricos también juega un papel crucial. En la campaña 2024-2025, se prevé una producción de cítricos de 2,26 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 19,2% respecto a la campaña anterior. Las naranjas dulces concentran el 69,4% de esta producción, seguidas por las mandarinas con un 25% (ASAJA Sevilla, 2024). En cuanto a los frutales no cítricos, destaca la producción de aguacate con 78.380 toneladas y arándano con 66.798 toneladas en 2022 (Junta de Andalucía, 2023a).

El olivar, como cultivo emblemático de Andalucía, ocupa 2,78 millones de hectáreas y genera el 80% del aceite de oliva español y el 34% de la producción mundial. En 2022, el valor de producción del aceite de oliva alcanzó los 3.468 millones de euros, representando el 23,9% del valor de la producción agraria andaluza (Junta de Andalucía, 2023a).

En cuanto a los cultivos extensivos, destacan los cereales, con el trigo como principal exponente. Aunque los datos más recientes no están disponibles, históricamente estos cultivos han sido fundamentales en la rotación de cultivos y en la economía de las zonas de campiña. Por último, la agricultura ecológica ha experimentado un crecimiento significativo, con una superficie certificada que superó 1,5 millones de hectáreas en 2023, representando el 30,4% de la superficie agraria útil de Andalucía y el 48% del total español (Junta de Andalucía, 2025a).

El sector ganadero, aunque menos prominente que el agrícola, también contribuye significativamente a la economía rural andaluza. La ganadería extensiva, en particular, juega un papel crucial en la gestión del territorio y la preservación de ecosistemas, aunque enfrenta desafíos de rentabilidad y sostenibilidad (Junta de Andalucía, 2025b).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/66	

En este contexto, la **Figura 6** muestra el ranking de la producción ganadera de Andalucía por producción, con datos actualizados de 2024.

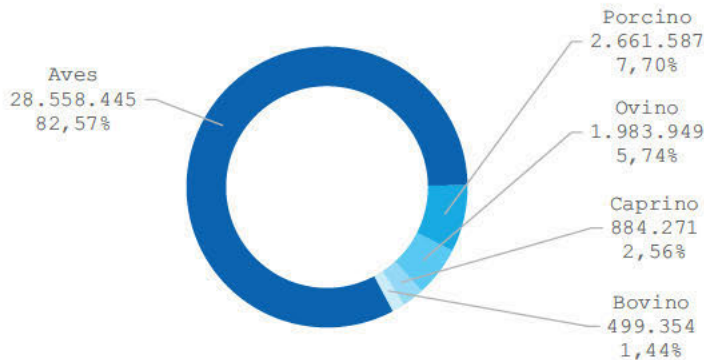


Figura 6. Distribución de la producción ganadera de Andalucía 2024 (en número de animales) (Fuente: Junta de Andalucía, 2025a).

En términos de comercio exterior, las exportaciones agroalimentarias andaluzas alcanzaron un récord de 15.700 millones de euros en 2024, representando el 39% del total exportador regional. El aceite de oliva lideró estas exportaciones con 4.250 millones de euros, seguido de hortalizas (3.681 millones) y frutas (2.769 millones) (Junta de Andalucía, 2025b).

8.2. Desafíos actuales del sector

1. Cambio climático

Las proyecciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima prevén una reducción del 20% en las precipitaciones y un aumento de 2,5°C en las temperaturas medias para 2050, impactando cultivos clave (Junta de Andalucía, 2023a). El trigo, por ejemplo, sufriría pérdidas del 15-20% en rendimiento por estrés térmico durante la floración, mientras el olivar de secano vería reducida su área apta en un 30% (IFAPA, 2019). La salinización de acuíferos costeros, como en las marismas del Guadalquivir, está afectando a la calidad del agua de riego, comprometiendo la productividad de cultivos como el arroz.

2. Presión competitiva de terceros países

Las importaciones de Marruecos y Turquía distorsionan los mercados europeos: el tomate marroquí captura el 40% del mercado UE/Reino Unido frente al 20% andaluz, gracias a subvenciones estatales de 3.600-6.300 €/ha (Hortyfruta, 2024). La Comisión Europea proyecta que España será importador neto de tomate en 2035 si persiste esta tendencia, con una caída del 21,5% en superficie cultivada (AenVerde, 2023).

3. Brecha tecnológica y necesidades de modernización

Un porcentaje significativo de los agricultores andaluces aún carece de competencias digitales, lo que limita su capacidad para adaptarse a las nuevas tecnologías y procesos digitales en el sector agroalimentario. La agricultura de precisión solo se aplica en el 22% de las tierras de regadío, y

el 75% de las pymes agroalimentarias no utilizan sistemas de trazabilidad blockchain (Analistas Económicos de Andalucía, 2021). Esta brecha se agrava por el envejecimiento del sector: el 41% de los titulares de explotaciones superan los 65 años, con baja tasa de relevo generacional (Instituto Nacional de Estadística, 2020).

4. Sostenibilidad y cumplimiento normativo

La implementación de la Estrategia "De la Granja a la Mesa" de la Unión Europea establece como objetivos para 2030 la reducción del 50% en el uso de plaguicidas químicos y del 20% en el uso de fertilizantes, así como una disminución del 50% en las pérdidas de nutrientes, con el fin de mejorar la eficiencia sin comprometer la fertilidad del suelo (Comisión Europea, 2020). Diversos estudios de impacto, como el realizado por el Joint Research Centre (JRC) de la Comisión Europea, advierten que estas medidas podrían reducir la producción agrícola en regiones mediterráneas en torno a un 15%, dependiendo del cultivo y del grado de adopción tecnológica. Por otro lado, según el Instituto Geológico y Minero de España (IGME-CSIC), el 44% de las masas de agua subterránea en España se encuentra en mal estado, en gran parte debido a la sobreexplotación y la contaminación por nitratos. En cuanto a sostenibilidad, informes recientes reflejan que menos del 35% de las explotaciones agrícolas aplican prácticas claramente alineadas con los principios de la economía circular, como la valorización de residuos, el compostaje, o el uso eficiente del agua y la energía (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2024).

8.3. Análisis de las necesidades del sector de la agricultura andaluza

1. Necesidades en I+D+i

El sector agrícola andaluz, como uno de los pilares estructurales de la economía regional, se encuentra en una fase crítica en la que debe afrontar desafíos complejos y multidimensionales. La sostenibilidad económica, ambiental y social del sistema agrario requiere una visión estratégica a largo plazo, basada en la anticipación, la innovación y la adaptación continua.

Entre las prioridades clave para garantizar la viabilidad futura del sector destacan la inversión sostenida en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), la mejora sustancial en la formación técnica y científica de los profesionales del ámbito agrario, y el fortalecimiento de los mecanismos de transferencia de conocimiento desde el sistema científico hacia el tejido productivo. Estas tres dimensiones —conocimiento, capacitación y transferencia— son fundamentales para dotar al sector de herramientas eficaces frente a los retos del cambio climático, la digitalización, la presión regulatoria, la volatilidad de los mercados y la competencia internacional.

La incorporación de nuevas tecnologías, modelos de producción sostenible, inteligencia de datos y prácticas agroecológicas avanzadas requiere no solo recursos materiales, sino también una estructura institucional que articule el conocimiento disponible y lo convierta en soluciones aplicables. En este contexto, la creación de la Academia Andaluza de Agricultura se perfila como una pieza clave para acelerar la transformación inteligente del sistema agroalimentario andaluz, aportando rigor científico, visión sistémica y capacidad de articulación interinstitucional.

Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, la inversión en investigación agraria en la región sigue siendo inferior a la media europea, lo que limita el desarrollo de nuevas tecnologías agrícolas (Junta de Andalucía, 2023a). La aplicación de la agricultura de precisión, el uso de sensores para el monitoreo de cultivos y la automatización de procesos, podrían mejorar significativamente la eficiencia productiva y la sostenibilidad ambiental.

La innovación tecnológica se ha convertido en un factor determinante para la competitividad del sector agrícola andaluz. Según la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía (S4Andalucía), uno de los principales retos es "incrementar el valor añadido de las producciones y el valor de la producción agraria, forestal, ganadera, pesquera y acuícola, a través de la innovación, investigación, transferencia y tecnología" (Junta de Andalucía, 2017). Este reto refleja la necesidad de transformar el modelo productivo hacia uno más intensivo en conocimiento y tecnología.

A pesar de los avances logrados en el ámbito de la digitalización, persiste una brecha tecnológica significativa en el sector agroalimentario español. Según el informe del Observatorio de la Digitalización del Sector Agroalimentario Español (MAPA, 2023), mientras un 33% de las explotaciones de gran tamaño presentan niveles medios o altos de digitalización, el 78% de las pequeñas y medianas explotaciones aún se encuentran en niveles bajos o muy bajos. Estas diferencias están estrechamente asociadas a factores como el tamaño de la explotación, la edad del titular, y el nivel de formación técnica. La falta de inversión, la escasa capacitación digital y las limitaciones estructurales del medio rural siguen siendo barreras relevantes para la adopción de tecnologías avanzadas como sensores, agricultura de precisión, o plataformas de gestión de datos.

2. Necesidades de promoción, divulgación del conocimiento y educación

La difusión del conocimiento y la educación especializada constituyen un pilar esencial para la modernización y sostenibilidad del sector agrícola andaluz, con beneficios que trascienden el ámbito productivo e inciden directamente en la preservación del medio ambiente, la seguridad alimentaria y el bienestar social. La generación, circulación y apropiación del conocimiento son factores clave para impulsar una agricultura más eficiente, resiliente e innovadora.

Elevar el nivel de cualificación técnica y científica de los diferentes actores del sistema agrario —productores, técnicos, asesores, gestores y especialistas— es indispensable para mejorar la competitividad de las explotaciones y empresas, optimizar el uso de recursos, adoptar tecnologías emergentes y cumplir con los estándares ambientales y normativos. Para ello, es necesario diseñar e implementar programas de formación específicos, continuos y adaptados a las características y necesidades de cada perfil profesional.

La Academia Andaluza de Agricultura podrá desempeñar un papel estratégico en este proceso, actuando como referente en la promoción de la formación avanzada y la actualización de competencias técnicas. Su contribución incluirá el fomento de programas de capacitación en técnicas de cultivo sostenible, manejo eficiente del agua, fertilización de bajo impacto ambiental, agricultura de precisión, digitalización agraria y gestión integrada de plagas, entre otros.

Estos programas no solo permitirán incrementar la productividad y sostenibilidad del sector, sino que también favorecerán la inserción de jóvenes, la profesionalización del medio rural y la articulación de una agricultura basada en el conocimiento, capaz de responder a los desafíos globales y a las exigencias del consumidor contemporáneo.

3. Necesidades en transferencia de conocimiento

La transferencia efectiva de conocimiento desde universidades, centros de investigación y tecnológicos hacia el sector productivo constituye una de las necesidades estructurales más urgentes de la agricultura andaluza. A pesar de los avances logrados en investigación agroalimentaria, la brecha entre el conocimiento generado y su aplicación práctica en campo sigue siendo amplia, lo que limita el impacto transformador de la ciencia sobre los sistemas de producción reales.

La colaboración entre el sistema científico-tecnológico y el tejido agrario andaluz continúa siendo insuficiente. Según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022a), solo el 30 % de los agricultores andaluces ha tenido acceso directo a innovaciones desarrolladas por instituciones de investigación, lo que evidencia la necesidad de establecer mecanismos más eficaces de articulación y transferencia.

Para revertir esta situación, es imprescindible reforzar los vínculos estructurales entre universidades, centros tecnológicos, cooperativas, empresas agrarias y administraciones públicas, creando canales fluidos y bidireccionales de innovación. En este sentido, la Academia Andaluza de Agricultura puede desempeñar un papel central como plataforma de conexión, traducción y difusión del conocimiento, mediante el impulso de redes de colaboración, plataformas digitales de transferencia tecnológica, sistemas de asesoramiento técnico personalizado y eventos sectoriales especializados.

El fortalecimiento de estos mecanismos no solo mejorará la eficiencia y sostenibilidad del sector, sino que también acelerará la adopción de soluciones basadas en evidencia científica, reducirá la dependencia de modelos externos, y contribuirá a consolidar un modelo agrario andaluz más resiliente, competitivo e inteligente.

8.4. Análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO)

El análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) constituye una herramienta esencial en el proceso de planificación estratégica, al permitir integrar de forma estructurada el diagnóstico interno y externo de una organización. Su utilidad reside en la capacidad para identificar, clasificar y relacionar los recursos y capacidades internas —fortalezas y debilidades— con las dinámicas y condicionantes del entorno —oportunidades y amenazas—, proporcionando así una visión comprensiva y operativa del contexto de actuación.

En el marco de la Academia Andaluza de Agricultura, el DAFO permite establecer un punto de partida riguroso para comprender cómo las capacidades institucionales, el capital científico, la experiencia técnica y el posicionamiento académico pueden ser aprovechados para responder a los desafíos del entorno, al tiempo que identifica las limitaciones estructurales que deben ser corregidas.

Además de su valor diagnóstico, el DAFO actúa como puente metodológico hacia herramientas de formulación estratégica más avanzadas, como el análisis CAME (Corregir, Afrontar, Mantener, Explotar) o el DAFO cruzado, que permiten traducir el análisis en líneas de acción concretas.

Estas herramientas serán abordadas en detalle en el apartado de formulación estratégica de esta Memoria Justificativa.

De este modo, el análisis DAFO no solo cumple una función analítica, sino que desempeña un papel clave como conector entre el diagnóstico estratégico y el diseño de iniciativas transformadoras, aportando una base sólida para orientar las decisiones estratégicas de la futura Academia Andaluza de Agricultura.

Se procede a continuación a realizar una síntesis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades detectadas, con su desarrollo completo en las siguientes páginas.

DEBILIDADES 1. Vulnerabilidad ambiental. 2. Fragmentación productiva y falta de cooperativismo. 3. Deficiencia en profesionalización y formación especializada. 4. Presión comercial externa y falta de relevo generacional. 5. Falta de inversión en I+D+i agroalimentaria. 6. Infraestructuras deficitarias y brecha digital. 7. Ausencia de una entidad de transferencia agroalimentaria transversal en Andalucía.	FORTALEZAS 1. Diversidad productiva y liderazgo en exportaciones agroalimentarias. 2. Excelencia en calidad y diferenciación. 3. Innovación tecnológica y sostenibilidad ambiental. 4. Respaldo institucional. 5. Dinamismo del sector hortofrutícola y empleo rural. 6. Respaldo e integración con entidades de I+D+i y formación.
AMENAZAS 1. Cambio climático y degradación ambiental. 2. Competencia internacional y políticas comerciales. 3. Incertidumbre comercial y regulatoria. 4. Vulnerabilidad tecnológica y brecha digital.	OPORTUNIDADES 1. Fortalecimiento de la I+D+i y digitalización. 2. Expansión de mercados internacionales y calidad diferenciada. 3. Sostenibilidad y economía circular. 4. Modernización de infraestructuras y nuevas tecnologías. 5. La Academia Andaluza de Agricultura como vector integrador transversal. 6. Impulso de proyectos y programas de I+D+i a nivel regional.

1. Análisis de debilidades

El sector agrario andaluz, pilar histórico de la economía regional, se enfrenta a retos estructurales que comprometen su sostenibilidad y competitividad. A pesar de su contribución al 7,5% del Valor Añadido Bruto (VAB) regional y su papel como principal exportador agroalimentario de España (Junta de Andalucía, 2023a), persisten múltiples debilidades, agravadas por factores ambientales, socioeconómicos y políticos. Este análisis identifica y contextualiza dichas debilidades, utilizando datos cuantitativos y fuentes oficiales para respaldar su relevancia.

Debilidades

1. Vulnerabilidad ambiental
2. Fragmentación productiva y falta de cooperativismo
3. Deficiencia en profesionalización y formación especializada
4. Presión comercial externa y falta de relevo generacional
5. Falta de inversión en I+D+i agroalimentaria
6. Infraestructuras deficitarias y brecha digital
6. Ausencia de una entidad de transferencia agroalimentaria transversal en Andalucía

1. Vulnerabilidad ambiental

El cambio climático emerge como la principal amenaza ambiental. Según Agroquívir (2025), el 12% de los suelos agrícolas andaluces ya presentan salinización, especialmente en zonas costeras como las marismas del Guadalquivir, lo que reduce la fertilidad y afecta cultivos como el arroz. La región cuenta con una proyección de reducción del 20% en las precipitaciones para 2050 (Junta de Andalucía, 2023a). Este escenario tensiona los sistemas de regadío, que consumen el 80% del agua disponible en Andalucía (Plan Andaluz de Acción por el Clima, 2023). En este sentido, destaca que solo el 22% de las tierras de regadío utilizan tecnologías avanzadas de eficiencia hídrica, evidenciando una brecha tecnológica crítica. Por último, la dependencia del sector agrícola andaluz de los recursos hídricos es una debilidad crítica. La disminución de las precipitaciones y el aumento de las temperaturas, según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET, 2025), están generando pérdidas en los rendimientos de cultivos clave como el olivar y los cítricos. La sobreexplotación de acuíferos y la escasez de infraestructuras de almacenamiento agravan esta situación.

2. Fragmentación productiva y falta de cooperativismo

El sector adolece de una histórica atomización productiva: el 70% de las explotaciones son menores de 10 hectáreas (Censo Agrario, 2020), y solo el 18% de los agricultores participan en cooperativas. Esta fragmentación reduce la competitividad en mercados globales. Además, la industria de transformación es insuficiente: Almería, a pesar de tener 32.000 ha de invernaderos, cuenta con solo 12 empresas de procesamiento agroalimentario, frente a las 200 de Murcia (Plan Estratégico Almería 2030, 2020).

3. Deficiencia en profesionalización y formación especializada

El envejecimiento de la población agraria y la escasa cualificación técnica son barreras clave. El 41% de los titulares de explotaciones superan los 65 años, y solo el 3% de los jóvenes andaluces se incorporan al sector (Censo Agrario, 2020). En este contexto, existe una “gran necesidad formativa en comercialización, gestión empresarial y tecnologías digitales”, con solo el 15% de los agricultores capacitados en herramientas como IoT o Big Data (MAPA, 2024a). Esta carencia se refleja en la baja adopción de prácticas sostenibles: aunque la superficie ecológica alcanza 1,5 millones de hectáreas, solo el 34% de las explotaciones cumplen criterios de economía circular (Junta de Andalucía, 2023b).

4. Presión comercial externa y falta de relevo generacional

Los acuerdos comerciales con terceros países, como el tratado UE-Mercosur, exponen al sector a competencia desleal. Productos como la carne bovina de Brasil ingresan a la UE sin cumplir los estándares ambientales y laborales exigidos a los productores andaluces, cuya rentabilidad ya se ve mermada por costes energéticos un 30% superiores a la media europea (UPA Andalucía, 2023).

5. Falta de inversión en I+D+i agroalimentaria

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el gasto en innovación agraria en la región se encuentra por debajo del promedio nacional, lo que impide la adopción de tecnologías avanzadas para mejorar la productividad y la sostenibilidad. Esta situación dificulta la implementación de prácticas como la agricultura de precisión y el uso eficiente de insumos (Junta de Andalucía, 2023a).

La transferencia de tecnología entre centros de investigación y agricultores también presenta deficiencias. Según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022a), solo un 30% de los agricultores andaluces tienen acceso a innovaciones desarrolladas por instituciones científicas, lo que retrasa la modernización del sector. Asimismo, esta transferencia se ve dificultada porque muchos agricultores carecen de acceso a programas educativos actualizados. La Junta de Andalucía ha desarrollado iniciativas de capacitación, pero su alcance es más limitado en zonas rurales con menor conectividad y recursos.

6. Infraestructuras deficitarias y brecha digital

Andalucía presenta carencias críticas en infraestructuras logísticas y tecnológicas. El 75% de las pymes agroalimentarias no utilizan sistemas de trazabilidad blockchain (Analistas Económicos de Andalucía, 2021), y solo el 18% de los municipios rurales tienen conexión de banda ancha ultrarrápida (Junta de Andalucía, 2025a). Además, la falta de intermodalidad en el transporte eleva los costes: Almería, principal productora hortofrutícola europea, carece de conexión ferroviaria eficiente para exportar el 40% de las hortalizas españolas (Plan Estratégico Almería 2030, 2020).

7. Ausencia de una entidad de transferencia agroalimentaria transversal en Andalucía

Una de las debilidades más significativas en el contexto agrícola andaluz, es la ausencia de una entidad que abarque de manera integral y transversal la investigación, formación y transferencia de conocimiento en toda la región. Actualmente, las iniciativas existentes están fragmentadas entre diferentes organismos, universidades y centros tecnológicos, lo que limita la capacidad de

coordinar esfuerzos y optimizar recursos para abordar los retos del sector. Esta dispersión dificulta la creación de sinergias y la implementación de Iniciativas unificadas que potencien la sostenibilidad, innovación y competitividad del sector agrícola andaluz.

2. Análisis de amenazas

El sector agrícola andaluz, motor económico clave en el sur de España, se enfrenta un conjunto complejo de amenazas que abarcan desde desafíos ambientales hasta presiones socioeconómicas y políticas.

Amenazas

1. Cambio climático y degradación ambiental
2. Competencia internacional y políticas comerciales
3. Incertidumbre comercial y regulatoria
4. Vulnerabilidad tecnológica y brecha digital

1. Cambio climático y degradación ambiental

El cambio climático representa una amenaza crítica para la agricultura andaluza. Según estudios citados por la FAO, las temperaturas en Andalucía podrían aumentar 2°C para 2050, lo que haría que el 80% de la región fuera inhóspita para variedades de olivo de secano como Hojiblanca y Manzanilla. Este fenómeno ya ha reducido la producción anual de aceite de oliva en un 6%, equivalente a pérdidas de 550 millones de euros (Olive Oil Times, 2023). Además, existen proyecciones que indican que el rendimiento del maíz de regadío disminuirá entre 6% y 20% para finales de siglo, debido al estrés térmico y la alteración de los ciclos de cultivo (European Environment Agency, 2024).

2. Competencia internacional y políticas comerciales

Los acuerdos comerciales de la UE con terceros países permiten la entrada de productos sudamericanos con estándares ambientales y laborales más bajos, generando condiciones competitivas desiguales respecto a los productores andaluces. Por ejemplo, el tomate marroquí captura 40% del mercado europeo, gracias a subsidios estatales de 3.600-6.300 €/ha, frente al 20% andaluz (AenVerde, 2024). Además, las regulaciones europeas imponen costes adicionales a los productores andaluces, mientras productos importados evaden requisitos fitosanitarios rigurosos.

3. Incertidumbre comercial y regulatoria

El reciente anuncio en abril de 2025 del gobierno de los Estados Unidos, de elevar los aranceles a prácticamente la totalidad de sus socios comerciales, es un claro ejemplo del contexto de incertidumbre comercial y regulatoria global.

La volatilidad de los precios agrarios también constituye una amenaza significativa. Factores como la inflación, el coste de los insumos (fertilizantes, energía y combustibles) y las fluctuaciones en la demanda internacional generan inestabilidad en los ingresos de los agricultores. En este contexto, por ejemplo, el precio del aceite de oliva ha sufrido oscilaciones

de hasta un 50% en los últimos cinco años, lo que afecta la rentabilidad de los productores (Junta de Andalucía, 2023a).

La regulación medioambiental y las políticas agrarias también plantean desafíos. La aplicación de la nueva Política Agraria Común (PAC) impone restricciones en el uso de fitosanitarios, límites en las emisiones de carbono y requisitos de sostenibilidad que, aunque beneficiosos a largo plazo, implican costes adicionales para los agricultores en el corto plazo (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2024).

4. Vulnerabilidad tecnológica y brecha digital

Una amenaza significativa es la creciente brecha digital que podría surgir si otras regiones y países avanzan más rápidamente en la digitalización de sus explotaciones agrarias. Según datos recientes, la digitalización en el sector agrícola europeo está transformando radicalmente la productividad, con aumentos de rendimiento de hasta un 15% en cultivos clave y reducciones del 30% en el uso de agua en las explotaciones digitalizadas. Si Andalucía no acelera su transformación digital agraria, podría perder competitividad frente a regiones que ya están implementando masivamente tecnologías como agricultura de precisión, Internet de las Cosas (IoT) y sistemas de apoyo a la toma de decisiones basados en inteligencia artificial, creando desventajas competitivas estructurales difíciles de superar a medio plazo.

3. Análisis de fortalezas

El sector agrícola andaluz se consolida como un referente europeo y global, sustentado en una combinación única de calidad productiva, capacidad exportadora y compromiso con la sostenibilidad. Estas fortalezas son el resultado de décadas de innovación, adaptación a los mercados internacionales y políticas públicas orientadas a fortalecer la competitividad. A continuación, se analizan estos pilares con base en datos cuantitativos y fuentes oficiales que evidencian su relevancia estratégica.

Fortalezas

1. Diversidad productiva y liderazgo en exportaciones agroalimentarias
2. Excelencia en calidad y diferenciación
3. Innovación tecnológica y sostenibilidad ambiental
4. Respaldo institucional
5. Dinamismo del sector hortofrutícola y empleo rural
6. Respaldo e integración con entidades de I+D+i

1. Diversidad productiva y liderazgo en exportaciones agroalimentarias

Una de las principales fortalezas del sector es la diversidad de su producción agrícola. Andalucía cuenta con un clima privilegiado y una gran variedad de ecosistemas que permiten el cultivo de productos tan variados como cereales, olivar, frutales, hortalizas y cultivos tropicales. En línea con lo anterior, la extensión de la superficie agrícola es otro de los puntos fuertes del sector. Con

más de 4,4 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura, Andalucía se sitúa como la comunidad autónoma con mayor superficie agraria de España (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2024a). Esta gran extensión permite un alto nivel de producción y una gran capacidad de abastecimiento tanto para el mercado interno como para la exportación.

Andalucía ha alcanzado un récord histórico en exportaciones agroalimentarias en 2024, con 15.700 millones de euros en ventas al exterior, lo que representa un crecimiento del 14,5% respecto al año anterior (Junta de Andalucía, 2025a). Esta cifra consolida a la comunidad como la principal exportadora agroalimentaria de España, aportando el 21,7% de las ventas nacionales del sector. Destacan productos como el aceite de oliva, con 4.250 millones de euros en exportaciones (+43% interanual), y las hortalizas, que generaron 3.681 millones (Junta de Andalucía, 2025a). Almería, epicentro de la agricultura intensiva, contribuye con el 40% de las hortalizas españolas exportadas, incluyendo 111.773 toneladas de tomate por valor de 194 millones de euros. Estos datos reflejan la capacidad del sector para responder a demandas globales exigentes, especialmente en mercados como Alemania, Francia e Italia, que concentran el 61% de las ventas, y en economías emergentes como China y Australia, con crecimientos superiores al 30% (Junta de Andalucía, 2025a).

2. Excelencia en calidad y diferenciación

La calidad y el prestigio de los productos andaluces también constituyen una ventaja competitiva. Andalucía cuenta con numerosas denominaciones de origen protegidas (DOP) y denominaciones de calidad, especialmente en productos como el aceite de oliva, el jamón ibérico, los vinos y los frutos rojos. Estos sellos de calidad garantizan el cumplimiento de altos estándares de producción y favorecen la diferenciación en el mercado, aumentando su valor añadido y su atractivo para los consumidores nacionales e internacionales (Junta de Andalucía, 2023).

La calidad certificada constituye una ventaja competitiva clave. Andalucía cuenta con 30 Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y 32 Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP), además de 25 figuras de calidad para vinos y 13 para aceite de oliva virgen extra (Junta de Andalucía, 2025a). Este reconocimiento se traduce en estándares superiores: el 80% del tomate de invernadero y el 100% del pimiento utilizan control biológico de plagas, eliminando pesticidas químicos y garantizando productos más seguros.

Finalmente, es de destacar el liderazgo en agricultura ecológica. Andalucía es la comunidad autónoma con mayor superficie dedicada a la producción ecológica en España, con más de 1,3 millones de hectáreas certificadas, lo que representa el 45% del total nacional (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, 2023). Este modelo de producción responde a la creciente demanda de productos sostenibles y refuerza el posicionamiento de Andalucía en mercados de alto valor.

3. Innovación tecnológica y sostenibilidad ambiental

Andalucía destaca por su capacidad de adaptación a tecnologías disruptivas. Por otro lado, la estrategia de digitalización que ha permitido que el 45% de las explotaciones de frutos rojos en Huelva utilicen sistemas de precisión, frente al 18% de media nacional (MAPA, 2024a). En sostenibilidad, la región es líder en agricultura ecológica, con 1,5 millones de hectáreas

certificadas (30,4% de la superficie agraria útil), lo que representa el 48% del total español (Junta de Andalucía, 2025c).

4. Respaldo institucional

Una fortaleza estratégica para la Academia Andaluza de Agricultura es contar con el respaldo pleno de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, lo que garantiza su integración efectiva en el ecosistema institucional de I+D+i regional. Este apoyo institucional facilita el acceso a recursos financieros, infraestructuras científicas y programas específicos de fomento de la innovación, posicionando a la Academia como un actor privilegiado en la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo del sector agrícola andaluz desde una perspectiva científico-tecnológica.

Además, esta vinculación directa con la Consejería permite a la Academia alinearse con la estrategia regional de especialización inteligente y participar activamente en la definición de prioridades de investigación agraria. El respaldo institucional también fortalece su capacidad para establecer consorcios público-privados y acceder a fondos europeos, nacionales y autonómicos destinados a la investigación agraria, facilitando la captación de talento investigador y la implementación de programas formativos avanzados. Esta sinergia institucional representa una ventaja competitiva fundamental para consolidar a la Academia como referente en la transferencia de conocimiento al sector agrícola andaluz.

5. Dinamismo del sector hortofrutícola y empleo rural

El subsector hortofrutícola genera el 50% del valor de la producción agrícola regional (4.400 millones de euros) y emplea a 96.000 personas, el 37% del empleo agrario andaluz. Almería, con 32.000 hectáreas de invernaderos, produce el 70% del pimiento europeo y el 40% del tomate consumido en la UE, utilizando técnicas como el cultivo en enarenado natural, que reduce el uso de sustratos artificiales (Extenda - Agencia Andaluza para la Promoción Exterior, 2017). La diversificación de cultivos, desde frutos rojos en Huelva hasta aguacates en la Axarquía malagueña, permite a Andalucía abastecer mercados durante todo el año, incluso en temporadas invernales, cuando compite con ventaja frente a países del hemisferio sur.

6. Respaldo e integración con entidades de I+D+i y formación

Una fortaleza fundamental de la Academia Andaluza de Agricultura es su sólida red de conexiones con las principales instituciones de I+D+i y educación de Andalucía, lo que garantiza el acceso a recursos científico-técnicos de primer nivel. Este respaldo institucional permite a la Academia aprovechar la experiencia y conocimiento acumulados por universidades, centros de investigación y parques tecnológicos andaluces, facilitando la creación de sinergias y la optimización de recursos para abordar los retos del sector agrícola desde una perspectiva multidisciplinar e innovadora.

Además, estas alianzas estratégicas con el ecosistema científico-educativo andaluz posicionan a la Academia Andaluza de Agricultura como un nodo central en la transferencia de conocimiento entre la investigación y el sector productivo. La capacidad para movilizar equipos multidisciplinares procedentes de diferentes instituciones permite desarrollar soluciones adaptadas a las necesidades específicas del campo andaluz, acelerando la implementación de innovaciones y mejorando la competitividad del sector. Este respaldo institucional también

fortalece la capacidad de la Academia Andaluza de Agricultura para acceder a fondos europeos y nacionales destinados a proyectos colaborativos de investigación e innovación.

4. Análisis de oportunidades

El sector agrícola andaluz, reconocido como uno de los pilares estratégicos de la economía regional, se encuentra inmerso en un escenario de transformación estructural a escala global, impulsado por presiones climáticas, transiciones tecnológicas, exigencias regulatorias y cambios en los mercados internacionales. Este nuevo contexto obliga a repensar los modelos de producción, comercialización y gestión agraria, exigiendo respuestas ágiles, sostenidas y fundamentadas en el conocimiento.

Sin embargo, esta coyuntura representa también una ventana de oportunidad única para consolidar el liderazgo agroalimentario de Andalucía en el ámbito europeo y proyectar su modelo hacia la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia. La combinación de riqueza agroecológica, diversidad productiva, capacidad de exportación y ecosistema científico-técnico emergente sitúa al sector en una posición privilegiada para encabezar esta transición.

Avanzar hacia un modelo más sostenible, innovador e inclusivo requiere una gobernanza más informada, instituciones sólidas, y mecanismos efectivos de generación y transferencia de conocimiento. En este contexto, la creación de la Academia Andaluza de Agricultura constituye una herramienta estratégica clave para acompañar, orientar y acelerar este proceso de transformación.

Oportunidades

1. Fortalecimiento de la I+D+i y digitalización
2. Expansión de mercados internacionales y calidad diferenciada
3. Sostenibilidad y economía circular
4. Modernización de infraestructuras y nuevas tecnologías
5. La Academia Andaluza de Agricultura como vector integrador transversal
6. Impulso de proyectos y programas de I+D+i a nivel regional

1. Fortalecimiento de la I+D+i y digitalización

La digitalización y modernización del sector agrícola representa una oportunidad clave. Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2023), la adopción de tecnologías como la agricultura de precisión, el uso de drones para el monitoreo de cultivos y los sistemas de riego inteligente han permitido incrementar la eficiencia productiva en un 20% en algunas explotaciones. Estas innovaciones también favorecen la sostenibilidad ambiental al optimizar el uso de agua y fertilizantes.

2. Expansión de mercados internacionales y calidad diferenciada

El acceso a mercados internacionales es otro factor determinante. La exportación de productos agrícolas andaluces, especialmente el aceite de oliva, los frutos rojos y los cítricos, sigue en crecimiento. De acuerdo con el informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

(2024b), las exportaciones agroalimentarias andaluzas alcanzaron un récord histórico de 14.500 millones de euros en 2022, lo que posiciona a la región como un actor clave en el comercio internacional de alimentos. La apertura de nuevos mercados en Asia y América del Norte brinda una oportunidad adicional para diversificar las ventas y reducir la dependencia del mercado europeo.

Las exportaciones agroalimentarias andaluzas alcanzaron 15.700 millones de euros en 2024, un 14,5% más que en 2023, consolidando a la región como principal exportadora de España (Junta de Andalucía, 2025a). Productos como el aceite de oliva (4.250 millones de euros en ventas) y las hortalizas (3.681 millones) destacan por su penetración en mercados exigentes: el 61% se destina a la UE, mientras las ventas a EE.UU. y Australia crecen a ritmos del 30% anual (Junta de Andalucía, 2025a).

3. Sostenibilidad y economía circular

La agricultura ecológica andaluza, con 1,5 millones de hectáreas certificadas (48% del total español), es un motor para cumplir los objetivos del Pacto Verde Europeo (Junta de Andalucía, 2025c). El auge de la agricultura ecológica también representa una posibilidad de crecimiento. Según la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía (Junta de Andalucía, 2023b), la región es líder en superficie dedicada a la agricultura ecológica en España, con más de un 45% del total nacional. La demanda creciente de productos orgánicos tanto en el mercado doméstico como en el internacional favorece la expansión de este subsector y permite a los agricultores obtener un mayor valor añadido por sus productos.

4. Modernización de infraestructuras y nuevas tecnologías

Actualmente, el 65% del regadío andaluz ya utiliza sistemas de precisión (goteo/microaspersión), superando la media nacional del 50%. Estas inversiones son clave para cultivos de alto valor como los frutos rojos de Huelva, que requieren 4.500 m³/ha anuales y aportan 66.798 toneladas de producción (Junta de Andalucía, 2023).

En línea con lo anterior, una oportunidad estratégica para la Academia Andaluza de Agricultura es orientar sus esfuerzos hacia las tecnologías críticas identificadas por la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), lo que permitiría alinear sus actividades con las prioridades de financiación de la Unión Europea e impulsar tecnologías críticas en tres sectores estratégicos: tecnologías digitales y deep-tech, tecnologías limpias y eficientes en recursos, y biotecnologías. La Academia podrá posicionarse como un actor clave en la implementación de estas tecnologías en el sector agrícola andaluz, especialmente en áreas como la bioeconomía circular, la digitalización agroalimentaria y las tecnologías limpias aplicadas a la agricultura, aprovechando la financiación disponible y contribuyendo a la soberanía tecnológica europea.

5. La Academia Andaluza de Agricultura como vector integrador transversal

Una de las oportunidades estratégicas más relevantes para la Academia Andaluza de Agricultura radica en su potencial para convertirse en el nodo integrador de los esfuerzos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), diagnóstico de necesidades formativas y transferencia de conocimiento en el ámbito agrario andaluz. En la actualidad, estos esfuerzos —aunque valiosos—

se encuentran dispersos entre múltiples instituciones y organismos, lo que limita su impacto global, dificulta su coordinación y reduce la eficiencia en el uso de recursos.

En este contexto, la Academia puede desempeñar un papel esencial como plataforma de articulación interinstitucional, actuando como vector de integración, coordinación y optimización de los recursos existentes. Su misión incluiría el establecimiento de redes estables de colaboración entre universidades, centros de investigación, empresas agroalimentarias, cooperativas, parques tecnológicos y administraciones públicas, creando sinergias que multipliquen el valor del conocimiento generado.

Esta integración institucional y funcional permitirá abordar de forma sistémica e interconectada los grandes retos del sector agrario andaluz, como la adaptación al cambio climático, la digitalización del medio rural, la transición agroecológica o el relevo generacional. Al evitar duplicidades y solapamientos, y al fomentar el intercambio horizontal de conocimiento y experiencias, la Academia contribuirá a maximizar el impacto de las inversiones públicas y privadas en I+D+i, orientando la innovación hacia soluciones viables, sostenibles y adaptadas al territorio.

7. Impulso de proyectos y programas de I+D+i a nivel regional

Una oportunidad estratégica para la Academia Andaluza de Agricultura es su capacidad para integrar y desarrollar proyectos de I+D+i que aglutinen los esfuerzos de diversas entidades público-privadas andaluzas en convocatorias competitivas. El actual marco de financiación, tanto a nivel regional como nacional y europeo, prioriza cada vez más los consorcios colaborativos. La Academia, por su naturaleza integradora y su conexión con el tejido investigador y empresarial andaluz, puede posicionarse como un agente catalizador ideal para la creación de estos consorcios, aumentando significativamente las posibilidades de captación de fondos competitivos y maximizando el impacto de las iniciativas de investigación agraria en la región. Esta posición privilegiada permitirá a la Academia no solo acceder a programas como Horizonte Europa, sino también alinearse con iniciativas estratégicas como la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 41/66	

9. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA

9.1. Formulación y elección de estrategias e iniciativas clave de la Academia Andaluza de Agricultura

Tras el análisis estratégico integral desarrollado en el apartado anterior, resulta oportuno proceder a la formulación de las estrategias de actuación de la Academia Andaluza de Agricultura. El objetivo de esta fase es asegurar una alineación coherente entre los objetivos institucionales propuestos en esta Memoria Justificativa y los elementos clave identificados en el diagnóstico estratégico. Para ello, se utilizará como punto de partida la herramienta CAME (Corregir, Afrontar, Mantener y Explotar), una metodología reconocida en el ámbito de la planificación estratégica por su capacidad para traducir el análisis DAFO en líneas de acción concretas y operativas.

A diferencia del análisis DAFO, que se centra en la identificación y clasificación de factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas), el enfoque CAME permite cruzar esos factores para generar cuatro tipos de estrategias diferenciadas, orientadas a la acción:

- **Iniciativas ofensivas (Explotar – Cruce de fortalezas y oportunidades)**
Estrategias que aprovechan las fortalezas internas de la Academia para capitalizar las oportunidades del entorno. Se orientan al crecimiento, la visibilidad y el posicionamiento institucional.
- **Iniciativas adaptativas (Afrontar – Cruce de debilidades y oportunidades)**
Diseñadas para reducir o corregir las debilidades internas mientras se aprovechan oportunidades externas. Estas estrategias fomentan el aprendizaje organizativo, la modernización y la innovación.
- **Iniciativas defensivas (Mantener – Cruce de fortalezas y amenazas)**
Buscan utilizar las fortalezas existentes para minimizar o neutralizar amenazas externas. Se centran en la consolidación institucional, la protección de recursos críticos y la resiliencia frente a incertidumbres.
- **Iniciativas de supervivencia (Corregir – Cruce de debilidades y amenazas)**
Estrategias dirigidas a corregir debilidades internas que, en combinación con amenazas externas, podrían poner en riesgo la viabilidad del proyecto. Son prioritarias para garantizar la estabilidad y la sostenibilidad a largo plazo.

La aplicación del análisis CAME permitirá a la Academia Andaluza de Agricultura formular estrategias claras, estructuradas y alineadas con su misión institucional, facilitando la toma de decisiones y la elaboración posterior de un plan estratégico operativo que guíe su desarrollo durante las fases iniciales de implementación y consolidación.

Fortalezas		Oportunidades	Amenazas
Iniciativas Ofensivas (Explotar) ■ Desarrollo de un programa de investigación en tecnologías estratégicas. ■ Vertebración de proyectos I+D+i colaborativos. ■ Constitución de secciones y comisiones especializadas. ■ Programa de informes estratégicos para el sector. ■ Construcción de una red de colaboración académica. ■ Alianzas con el ecosistema de innovación agraria.		Iniciativas Defensivas (Mantener) ■ Desarrollo de un servicio de consultoría especializada. ■ Establecimiento de las bases de un observatorio de políticas agrarias. ■ Construcción de redes de cooperación internacional. ■ Construcción de redes de colaboración público-privada.	
Debilidades ■ Iniciativas Adaptativas (Afrontar) ■ Apoyo a formación científico-técnica con orientación práctica. ■ Desarrollo de iniciativas de impulso del empleo agroalimentario. ■ Premios a la innovación de jóvenes del sector agroalimentario ■ Desarrollo de publicaciones divulgativas y guías de buenas prácticas.		Iniciativas de Supervivencia (Corregir) ■ Fortalecimiento integral de la formación agroalimentaria. ■ Establecimiento de las bases de un observatorio tecnológico agrícola. ■ Desarrollo de una plataforma y presencia digital.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 43/66

Iniciativas Ofensivas (Explotar - Cruce de fortalezas y oportunidades)

Las iniciativas ofensivas de la Academia Andaluza de Agricultura se orientan a aprovechar las fortalezas estructurales del sistema agroalimentario andaluz —su diversidad productiva, su liderazgo en exportaciones y su reconocida excelencia en calidad— para capitalizar oportunidades emergentes en el ámbito de la I+D+i, la digitalización agraria y la proyección internacional.

Uno de los pilares de esta estrategia es el desarrollo de un Programa de Investigación en Tecnologías Estratégicas, que permitirá identificar, priorizar y alinear líneas de investigación con las principales agendas europeas, como Horizonte Europa o misiones agroambientales del Pacto Verde. Este programa facilitará la conexión con plataformas tecnológicas, redes científicas y clústeres de innovación a escala nacional e internacional.

Esta acción se verá reforzada por la vertebración de proyectos colaborativos de I+D+i, promoviendo la creación de consorcios público-privados entre universidades, centros de investigación, empresas del sector y administraciones. Estos consorcios permitirán acceder a convocatorias de financiación competitiva, optimizando el uso de recursos disponibles y generando soluciones transferibles de alto impacto.

Asimismo, la puesta en marcha de un Observatorio Tecnológico Agrícola permitirá a la Academia monitorizar tendencias emergentes, anticipar disrupciones tecnológicas y generar inteligencia estratégica para la toma de decisiones informadas por parte de actores públicos y privados.

La creación de secciones especializadas dentro de la Academia, centradas en áreas clave como agricultura digital, cambio climático, sostenibilidad del agua o sistemas agroecológicos, permitirá focalizar capacidades y coordinar el desarrollo de conocimiento experto. Estas estructuras se complementarán con un Programa de Informes Estratégicos, que proporcionará análisis técnico-científicos sobre temas críticos del sector agrario andaluz, aportando una base documental de alto nivel para la formulación de políticas y estrategias.

Todas estas acciones estarán articuladas a través de una Plataforma Digital de Conocimiento Agrícola, concebida como herramienta de acceso abierto, colaboración interdisciplinar y diseminación científica. Esta plataforma actuará como eje vertebrador de las iniciativas de colaboración impulsadas por la Academia: desde la constitución de una red académica especializada, hasta la formalización de alianzas con el ecosistema de innovación, programas de cooperación internacional y fórmulas de colaboración público-privada.

En conjunto, estas iniciativas consolidan a la Academia como vector integrador del sistema de conocimiento agrario en Andalucía, posicionándola como agente estratégico para impulsar una agricultura más innovadora, competitiva y sostenible.

Iniciativas Adaptativas (Afrontar – Cruce de debilidades y oportunidades)

Las iniciativas adaptativas de la Academia Andaluza de Agricultura tienen como objetivo corregir las debilidades internas del sector agrario andaluz, especialmente aquellas relacionadas con la insuficiente profesionalización y la falta de relevo generacional, al tiempo que aprovechan las oportunidades derivadas del fortalecimiento del sistema andaluz de I+D+i y del papel integrador de la propia Academia como catalizador del conocimiento agrario.

El eje central de esta estrategia es el impulso a programas de formación agroalimentaria avanzada, desarrollados en estrecha colaboración con universidades, centros de investigación, escuelas técnicas y entidades del sector, orientados a la mejora de competencias en áreas como sostenibilidad, digitalización, gestión agraria, agroecología y bioeconomía. Estas acciones incluyen tanto cursos de especialización y formación continua, como programas de certificación profesional adaptados a los perfiles técnicos demandados por el mercado.

Esta línea se complementará con un programa de apoyo a seminarios científico-técnicos, que fomentará el intercambio de conocimiento entre investigadores, profesionales y jóvenes en formación, contribuyendo así a cerrar la brecha entre el saber académico y la práctica agraria.

Para abordar la crítica falta de relevo generacional, la Academia desarrollará acciones de comunicación y orientación profesional dirigidas a jóvenes, trasladando las oportunidades reales de desarrollo personal y laboral en el sector agroalimentario andaluz. En este marco, se pondrá en marcha un programa de mentoría y acompañamiento intergeneracional, así como un sistema de premios a la innovación joven, que visibilicen y estimulen la participación activa de las nuevas generaciones en la transformación del sector.

Estas iniciativas se verán reforzadas por una estrategia de publicaciones divulgativas y materiales formativos accesibles, diseñados para acercar el conocimiento técnico y científico a públicos amplios, mediante formatos adaptados a distintos niveles de formación. Esta línea de trabajo contribuirá tanto a la profesionalización progresiva del sistema agrario, como a despertar vocaciones científicas y emprendedoras entre la juventud rural y urbana, ampliando así la base social del sector.

Iniciativas Defensivas (Mantener – Cruce de fortalezas y amenazas)

Las iniciativas defensivas de la Academia Andaluza de Agricultura se orientan a movilizar las fortalezas estructurales del sector agroalimentario andaluz —como su experiencia técnica, capacidad exportadora y ecosistema de conocimiento— para contrarrestar amenazas externas relevantes, tales como el cambio climático, la creciente competencia internacional y la incertidumbre normativa en los mercados globales.

Una de las líneas clave es la creación de un Servicio de Consultoría Científico-Técnica, que capitalice el conocimiento experto acumulado por la Academia y su red de especialistas para asesorar a administraciones públicas y entidades privadas en cuestiones agrarias complejas. Este servicio será especialmente relevante para anticipar y responder a cambios regulatorios, diseñar medidas de adaptación climática o evaluar impactos sectoriales de nuevas normativas europeas.

Esta línea se verá complementada por la implementación de un Observatorio de Políticas Agrarias, encargado de monitorizar, analizar y evaluar el marco normativo nacional e internacional desde una perspectiva técnica e independiente. Este observatorio generará informes estratégicos y recomendaciones basadas en evidencia, contribuyendo a informar el diseño y mejora de políticas públicas agrarias, tanto en el ámbito autonómico como estatal y comunitario.

En el plano internacional, la Academia aprovechará el liderazgo global del sector agroalimentario andaluz para establecer alianzas estratégicas con academias, centros de investigación y organismos multilaterales, fortaleciendo su posición ante la competencia internacional y

generando espacios de cooperación en materia de innovación, sostenibilidad y transferencia de tecnología.

Estas acciones se verán reforzadas por iniciativas de colaboración público-privada, que permitirán movilizar capacidades institucionales y empresariales de forma conjunta para hacer frente a desafíos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, las tensiones geopolíticas o las disrupciones comerciales. De este modo, la Academia contribuirá a que las fortalezas del sistema agroalimentario andaluz funcionen como un escudo institucional frente a amenazas externas, fortaleciendo la resiliencia y estabilidad del sector en un entorno cada vez más volátil.

Iniciativas de Supervivencia (Corregir - Debilidades y Amenazas)

Las iniciativas de supervivencia de la Academia Andaluza de Agricultura se centran en corregir debilidades estructurales críticas del sistema agrario andaluz con el objetivo de minimizar el impacto de amenazas externas de alto riesgo, como el cambio climático, la brecha digital o la presión competitiva internacional. Estas acciones son fundamentales para garantizar la viabilidad a largo plazo del sector, especialmente en un entorno cada vez más incierto y exigente.

En primer lugar, el Programa Integral de Formación Agroalimentaria aborda de forma directa las carencias en profesionalización técnica, incluyendo módulos específicos en gestión sostenible del agua, agricultura de precisión, manejo eficiente de recursos y resiliencia climática. Estos contenidos están diseñados para dotar a los profesionales del sector de competencias clave para adaptarse a los efectos del cambio climático y cumplir con los estándares de sostenibilidad exigidos a nivel europeo.

Complementariamente, el programa “Futuro Agrario Andaluz” se orienta a corregir la falta de relevo generacional, una debilidad estructural que pone en riesgo la continuidad del modelo agrario actual. Este programa combinará orientación profesional, mentoría, reconocimiento a la innovación joven y estrategias de atracción de talento hacia el medio rural, facilitando así la incorporación efectiva de nuevas generaciones al sector.

Desde el punto de vista tecnológico, el Observatorio Tecnológico Agrícola desempeñará un papel clave para identificar y anticipar innovaciones relevantes, reduciendo la vulnerabilidad tecnológica de muchas explotaciones y territorios. Esta función se verá fortalecida por la Plataforma Digital de Conocimiento Agrícola, que facilitará el acceso universal a recursos formativos, publicaciones técnicas y contenidos científicos, contribuyendo así a cerrar la brecha digital entre territorios, perfiles profesionales y generaciones.

Estas iniciativas están concebidas de forma integrada y sinérgica, generando un círculo virtuoso entre formación, vigilancia tecnológica y digitalización, que fortalecerá de manera progresiva la resiliencia del sistema agroalimentario andaluz frente a los principales desafíos globales actuales y futuros.

El análisis CAME ha permitido traducir los principales hallazgos del diagnóstico estratégico en un conjunto estructurado de iniciativas alineadas con la misión y objetivos de la Academia Andaluza de Agricultura. Estas estrategias —ofensivas, adaptativas, defensivas y de supervivencia— no solo proporcionan un marco coherente para la planificación institucional, sino que actúan como instrumentos operativos para orientar la acción transformadora del sistema agroalimentario andaluz.

La formulación de estas iniciativas demuestra que es posible conectar el conocimiento técnico-científico con la acción práctica, integrando fortalezas y oportunidades, corrigiendo debilidades y anticipando amenazas, siempre con una visión multidisciplinar y orientada al bien común. En este proceso, la Academia se configura no solo como un agente analítico, sino como motor activo de transferencia de conocimiento y vertebración territorial.

Además, este marco estratégico refuerza la vocación divulgadora de la Academia, al ofrecer una hoja de ruta comprensible, comunicable y útil para agricultores, técnicos, decisores públicos, entidades educativas y la ciudadanía en general. De este modo, el análisis CAME no solo cumple una función interna de planificación, sino que consolida a la Academia como puente entre la ciencia agraria y la transformación real del sector, impulsando un modelo de agricultura más innovador, sostenible y compartido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 47/66	

9.2. Plan de Acción 2025-2030

A continuación, se presenta el Plan de Acción 2025–2030 de la Academia Andaluza de Agricultura, diseñado en plena coherencia con los objetivos estratégicos definidos en esta Memoria Justificativa, y en alineación directa con las necesidades del sector agroalimentario andaluz, el diagnóstico DAFO y la formulación estratégica basada en el análisis CAME.

Este plan constituye la hoja de ruta operativa para los primeros años de andadura de la Academia, articulando un conjunto de líneas de actuación, programas y proyectos destinados a consolidar su estructura institucional, desplegar sus funciones misionales y generar un impacto tangible en el sistema agroalimentario regional. La planificación se ha elaborado con un enfoque realista, flexible y evaluable, con metas específicas y horizontes temporales claramente definidos, lo que permitirá monitorizar su ejecución y facilitar su revisión periódica.

El Plan de Acción 2025–2030 no solo responde a criterios de eficacia organizativa, sino que refuerza la vocación de la Academia como institución abierta, útil y conectada con el territorio, actuando como plataforma de generación, integración y transferencia de conocimiento científico-técnico al servicio del desarrollo sostenible del campo andaluz.

Línea de Acción 1

Impulso a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico

1.1. Programa de investigación en tecnologías estratégicas

- Identificación y priorización de líneas de investigación alineadas con las tecnologías STEP (Strategic Technologies European Platform digitalización e inteligencia artificial, energías limpias y biotecnología).
- Creación de grupos de trabajo multidisciplinares para abordar retos tecnológicos del sector agrícola andaluz.

1.2. Vertebración de proyectos I+D+i colaborativos

- Creación de consorcios público-privados para concurrir a convocatorias de financiación de la I+D+i en concurrencia competitiva en el ámbito regional, nacional y europeo.

1.3. Observatorio tecnológico agrícola

- Creación de un sistema de vigilancia tecnológica para identificar innovaciones relevantes para el sector.
- Elaboración de informes periódicos sobre tendencias tecnológicas y su potencial aplicación en Andalucía.

Línea de Acción 2

Apoyo a la formación y capacitación para el sector agroalimentario

2.1. Programa integral de apoyo a la formación agroalimentaria

- Apoyo y vertebración regional de los programas formativos de universidades, centros de investigación y el IFAPA para agricultores-productores, técnicos y profesionales del sector.
- Colaboración en la creación y vertebración de la oferta de cursos de especialización en áreas estratégicas como la digitalización agraria, agricultura de precisión, gestión sostenible del agua, uso de energías limpias en invernadero y producción integrada y ecológica, entre otros.

2.2. Impulsar la formación práctica en campo y el conocimiento agrícola andaluz

- Organización de visitas técnicas a explotaciones agrícolas innovadoras y sostenibles de Andalucía.
- Desarrollo de talleres prácticos sobre implementación de nuevas tecnologías en campo.

2.3. Seminarios científico-técnicos con orientación práctica

- Apoyo a la celebración de seminarios sobre avances científicos con aplicación directa al sector.
- Creación de un programa de "Diálogos entre Ciencia y Campo" donde investigadores y agricultores intercambien conocimientos y experiencias.

Línea de Acción 3

Relevo Generacional y atracción de talento joven

3.1. Programa "Futuro Agrario Andaluz"

- Organización de eventos y publicaciones dirigidas a jóvenes para mostrar oportunidades profesionales en el sector agroalimentario.
- Desarrollo de campañas de comunicación en centros educativos sobre la importancia y el atractivo de las profesiones agrícolas.

3.2. Programa de impulso al empleo especializado agroalimentario

- Organización de una feria regional de empleo especializada en el sector agroalimentario.
- Establecimiento de espacios de networking entre empresas y jóvenes profesionales.

3.3. Programa de mentoría y acompañamiento

- Implementación de un programa de visitas a explotaciones exitosas gestionadas por jóvenes.

3.4. Premios a la innovación de jóvenes del sector agroalimentario

- Establecimiento de premios para reconocer iniciativas innovadoras lideradas por jóvenes en el sector agrícola.
- Establecimiento de un Premio al Mejor Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster realizado en el ámbito agroalimentario entre las universidades andaluzas.

Línea de Acción 4

Asesoramiento científico-técnico y elaboración de informes basados en evidencia científica

4.1. Constitución de secciones y comisiones Especializadas

- Creación de secciones temáticas permanentes sobre áreas estratégicas: agua, suelo, cultivos, ganadería, tecnología, comercialización, etc.
- Establecimiento de comisiones temporales para abordar problemáticas emergentes o coyunturales.
- Desarrollo de un reglamento de funcionamiento para garantizar la calidad y rigor de los informes.

4.2. Programa de informes estratégicos

- Creación de documentos de posición sobre políticas agrarias y su impacto en Andalucía.

4.3. Servicio de consultoría especializada

- Establecimiento de un servicio de asesoramiento para administraciones públicas en materia agrícola.

4.4. Observatorio de Políticas Agrarias

- Elaboración de recomendaciones basadas en evidencia científica para la mejora de dichas políticas.

Línea de Acción 5

Divulgación y Transferencia del Conocimiento

5.1. Plataforma digital de conocimiento agrícola

- Desarrollo de una página web interactiva con recursos educativos, noticias del sector y acceso a publicaciones científicas.
- Implementación de una estrategia activa en redes sociales para divulgar avances científicos y fomentar el interés público por la agricultura.

5.2. Publicaciones divulgativas

- Edición de una revista científico-técnica sobre avances y tendencias en el sector agrícola.
- Publicación de guías prácticas sobre técnicas agrícolas sostenibles para diferentes públicos.

Línea de Acción 6

Cooperación Institucional y Alianzas Estratégicas

6.1. Red de colaboración académica

- Establecimiento de acuerdos formales con otras Academias de Andalucía y del ámbito nacional e internacional.
- Desarrollo de proyectos conjuntos con el Instituto de Academias de Andalucía.
- Creación de un foro permanente de colaboración entre academias con intereses complementarios.

6.2. Alianzas con el ecosistema de innovación agrícola

- Formalización de convenios con el IFAPA, universidades andaluzas y centros de investigación.
- Establecimiento de acuerdos con el Polo de Innovación Tecnológica de la Agricultura de Andalucía y el hub Andalucía Agrotech.
- Desarrollo de proyectos conjuntos con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

6.3. Cooperación internacional

- Establecimiento de acuerdos con instituciones homólogas de otros países.
- Participación en redes internacionales de conocimiento agrícola.

6.4. Colaboración público-privada

- Creación de un Consejo Asesor con representantes del sector empresarial agroalimentario.
- Establecimiento de acuerdos con Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía y otras organizaciones sectoriales.
- Desarrollo de un programa de mecenazgo para la financiación de actividades de la Academia.

A continuación, se describen en detalle las Líneas de Acción estratégicas que estructuran el Plan de Acción 2025-2030 de la Academia Andaluza de Agricultura, junto con las acciones previstas para cada una de ellas. Estas líneas han sido diseñadas para responder de forma directa a los retos identificados en el diagnóstico estratégico, y se articulan como vectores operativos que permitirán traducir la misión de la Academia en resultados concretos, medibles y alineados con las prioridades del sistema agroalimentario andaluz.

Línea de Acción 1: Impulso a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico

Como parte de su compromiso con la transformación del sistema agroalimentario regional, la Academia Andaluza de Agricultura pondrá en marcha un ambicioso Programa de Investigación en Tecnologías Estratégicas, orientado a identificar, priorizar y desarrollar líneas de investigación alineadas con las tecnologías STEP (Strategic Technologies European Platform), consideradas clave para la modernización, sostenibilidad y competitividad del sector agrícola andaluz.

Este programa promoverá la creación de grupos de trabajo multidisciplinares, integrados por investigadores, técnicos, representantes del sector productivo y decisores públicos, con el objetivo de conectar el conocimiento científico con las necesidades reales del territorio y del tejido empresarial agrario. Estas estructuras de colaboración permitirán abordar de forma sistemática retos prioritarios como la digitalización, la agricultura de precisión, la robótica aplicada, las biotecnologías sostenibles o la gestión inteligente del agua y del suelo.

Complementariamente, se impulsará la vertebración de proyectos colaborativos de I+D+i, mediante la creación de consorcios público-privados capaces de concurrir de forma competitiva a convocatorias de financiación regional, nacional y europea (como Horizonte Europa, PRTR o FEDER). Esta estrategia busca movilizar recursos, capacidades y talento distribuidos en el ecosistema andaluz de innovación, maximizando el impacto científico y socioeconómico de las investigaciones y facilitando la transferencia efectiva de resultados al sistema productivo.

De manera adicional, se establecerá un Observatorio Tecnológico Agrícola, concebido como un sistema permanente de vigilancia tecnológica y prospectiva sectorial. Este observatorio tendrá la misión de identificar tendencias emergentes, evaluar su



aplicabilidad al contexto andaluz, y elaborar informes periódicos con recomendaciones estratégicas dirigidas tanto a los responsables de políticas públicas como a los actores privados del sector agroalimentario.

Este conjunto de actuaciones convertirá a la Academia en un agente tractor del conocimiento agrario aplicado, reforzando su papel como interfaz entre ciencia, innovación y territorio.

Línea de Acción 2: Formación y capacitación para el sector agroalimentario

La Academia Andaluza de Agricultura desempeñará un papel estratégico en el fortalecimiento del ecosistema formativo agroalimentario andaluz, proporcionando soporte técnico e institucional a programas de formación desarrollados por universidades, centros tecnológicos y de investigación y el IFAPA; dirigidos a agricultores, técnicos, asesores y profesionales del sector.

Esta acción incluirá el respaldo a itinerarios formativos específicos, diseñados en función de los niveles de especialización, los perfiles profesionales y los subsectores productivos, adaptándose a las necesidades reales del campo andaluz y a las exigencias de los nuevos modelos de producción sostenible y digital.

En particular, la Academia apoyará el desarrollo de cursos de especialización en áreas estratégicas, tales como:

- ✓ Digitalización agraria y agricultura de precisión
- ✓ Gestión sostenible del agua y eficiencia hídrica
- ✓ Uso de energías limpias en invernaderos
- ✓ Producción integrada y agricultura ecológica
- ✓ Gestión agroambiental y economía circular

Como complemento esencial a la formación teórica, se impulsarán actividades de formación práctica en campo, incluyendo:

- ✓ Visitas técnicas a explotaciones innovadoras y sostenibles dentro del territorio andaluz.
- ✓ Talleres prácticos para la implementación de nuevas tecnologías, donde los participantes podrán interactuar con herramientas aplicadas y metodologías avanzadas en un entorno operativo real.

Para reforzar el vínculo entre la investigación y su aplicación práctica, la Academia actuará como nexo articulador entre el sistema científico y el tejido productivo, vertebrando una agenda estable de seminarios científico-técnicos orientados a la transferencia aplicada. Estos encuentros estarán diseñados para traducir avances científicos en soluciones útiles y adaptables al entorno agrario.

Adicionalmente, se pondrá en marcha el programa "Diálogos entre Ciencia y Campo", un espacio dinámico de intercambio horizontal entre investigadores, agricultores y técnicos, que permitirá compartir experiencias, validar enfoques y enriquecer mutuamente el conocimiento académico y la práctica agrícola.

Con este conjunto de acciones, la Academia contribuirá activamente a elevar el nivel de cualificación del sector, acelerar la adopción de innovaciones y fortalecer la cultura agraria basada en el conocimiento en todo el territorio andaluz.

Línea de Acción 3: Relevo generacional y atracción de talento joven

La Academia Andaluza de Agricultura impulsará una estrategia específica para fomentar el relevo generacional y atraer talento joven al sector agroalimentario andaluz, contribuyendo a revertir una de las debilidades estructurales más preocupantes del sistema agrario regional.

La piedra angular de esta línea será el programa "Futuro Agrario Andaluz", una iniciativa integral que articulará campañas de comunicación, eventos formativos y acciones divulgativas dirigidas a jóvenes, con el objetivo de mostrar el potencial profesional, empresarial y tecnológico que ofrece el sector agrario en el siglo XXI.

Entre sus principales actuaciones destacan:

- ✓ Campañas de sensibilización en centros educativos y universitarios, para visibilizar la agricultura como una opción de futuro viable, atractiva e innovadora, destacando su papel en la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y el desarrollo territorial.
- ✓ La organización anual de una Feria Regional de Empleo Agroalimentario, concebida como un espacio de encuentro entre empresas, cooperativas, entidades públicas y jóvenes profesionales, con zonas específicas de networking, orientación profesional, talleres de empleabilidad y presentación de ofertas laborales.
- ✓ La puesta en marcha de un programa de mentoría y acompañamiento intergeneracional, que incluirá visitas técnicas a explotaciones agrícolas gestionadas con éxito por jóvenes agricultores, presentando casos reales de emprendimiento agrario y liderazgo juvenil como referentes para nuevas vocaciones.
- ✓ La creación de los Premios Jóvenes Innovadores en Agricultura, que reconocerán anualmente proyectos transformadores liderados por jóvenes en ámbitos como la innovación tecnológica, sostenibilidad, comercialización o emprendimiento rural. Estos premios actuarán como incentivo simbólico y visibilizador del talento emergente en el sector.



Esta línea de acción será clave para reforzar la sostenibilidad social del sistema agroalimentario andaluz, garantizar su continuidad generacional y renovar su base profesional con perfiles más cualificados, digitales y comprometidos con la innovación y el desarrollo rural.

Línea de Acción 4: Asesoramiento Científico-Técnico y Elaboración de Informes

La Academia Andaluza de Agricultura asumirá una función esencial como órgano consultivo independiente y de referencia técnica en el ámbito agroalimentario andaluz, a través del desarrollo de un sistema estructurado de asesoramiento científico-técnico y elaboración de informes estratégicos dirigidos a apoyar la toma de decisiones públicas y privadas.

Para ello, se constituirán Secciones Temáticas Permanentes especializadas en áreas estratégicas como recursos hídricos, gestión de suelos, cultivos y sistemas ganaderos, tecnología agrícola, comercialización y mercados, entre otras. Estas secciones actuarán como núcleos estables de conocimiento experto, integrando investigadores, técnicos y profesionales con experiencia reconocida en cada ámbito.

En paralelo, se establecerán Comisiones Temporales que responderán de forma ágil y especializada ante problemas emergentes o coyunturales que requieran análisis técnico inmediato, como crisis sanitarias, cambios normativos o eventos climáticos extremos.

Con el fin de garantizar el rigor metodológico, la objetividad y la trazabilidad de los trabajos, se desarrollará un Reglamento de Funcionamiento Técnico-Científico, que establecerá los protocolos de elaboración de informes, los estándares de calidad, la revisión por pares y los principios éticos que regirán la actividad consultiva de la Academia, conforme a las mejores prácticas internacionales.

Una de las actuaciones clave será la implementación de un Programa de Informes Estratégicos, que incluirá:

- ✓ Documentos de posición y análisis de impacto sobre políticas agrarias nacionales y europeas con repercusión en Andalucía.
- ✓ Informes sectoriales y territoriales sobre sostenibilidad, innovación, digitalización, cambio climático o gestión de recursos agrarios.
- ✓ Recomendaciones técnicas para orientar reformas normativas, planes estratégicos o programas de ayudas.

Además, se establecerá un Servicio de Consultoría Técnica Especializada, destinado a asesorar a administraciones públicas y entidades del sector en la formulación de políticas, programas e inversiones estratégicas en materia agraria. Este servicio combinará conocimiento científico, análisis aplicado y experiencia práctica.

Como instrumento complementario, se pondrá en marcha un Observatorio de Políticas Agrarias, que monitorizará la evolución de marcos normativos, analizará su implementación e impacto real en el sector, y elaborará recomendaciones basadas en evidencia científica para la mejora de políticas públicas, especialmente en lo relativo a sostenibilidad, competitividad y equidad.

Esta línea de acción permitirá posicionar a la Academia como un actor clave en la gobernanza agraria andaluza, fortaleciendo el vínculo entre conocimiento experto, formulación de políticas y transformación real del sistema agroalimentario.

Línea de Acción 5: Divulgación y transferencia del conocimiento

La Academia Andaluza de Agricultura asumirá un papel central en la divulgación del conocimiento científico-técnico y en la transferencia activa de resultados de investigación hacia el conjunto de actores del sistema agroalimentario andaluz, incluyendo agricultores, empresas, técnicos, estudiantes, responsables públicos y ciudadanía en general.

Para ello, se desarrollará una Plataforma Digital de Conocimiento Agrícola, que incluirá:

- ✓ Una página web interactiva, accesible y actualizada, que albergará recursos educativos, artículos divulgativos, informes técnicos, noticias sectoriales y acceso abierto a publicaciones científicas relevantes.
- ✓ Herramientas multimedia y contenidos adaptados a distintos niveles de formación, con el objetivo de hacer accesible la información técnica a públicos diversos.
- ✓ Un sistema de boletines temáticos y alertas personalizadas, que facilitarán la difusión segmentada por perfil profesional, ámbito temático o zona geográfica.

Esta plataforma se complementará con una estrategia activa de comunicación digital y redes sociales, diseñada para:

- ✓ Fomentar el interés público por la agricultura, especialmente entre los jóvenes.
- ✓ Difundir avances científicos, innovaciones tecnológicas y buenas prácticas mediante formatos visuales, vídeos breves, infografías y campañas interactivas.
- ✓ Acercar la ciencia agraria al ciudadano, adaptando el lenguaje técnico a contextos divulgativos comprensibles y atractivos.

Como parte de su producción editorial, la Academia editará una revista semestral sobre avances, innovación y tendencias agrarias, que combinará rigor científico con lenguaje accesible para profesionales no especializados y público general interesado. Además, se elaborarán guías prácticas temáticas sobre técnicas agrícolas sostenibles, dirigidas a diferentes públicos: desde agricultores y técnicos, hasta consumidores conscientes y aficionados a la producción ecológica.

Estas publicaciones contribuirán a aumentar la cultura agraria de la sociedad andaluza, a revalorizar el papel estratégico de la agricultura en el desarrollo regional, y a estrechar el vínculo entre ciencia, producción y ciudadanía.

Finalmente, se implementará un programa de visitas de académicos a centros educativos tanto en entornos rurales como urbanos en el que se impartirán charlas, talleres y actividades didácticas sobre sostenibilidad, innovación agraria y valor del sector. Esta iniciativa busca inspirar vocaciones científicas y agrícolas, así como fomentar una comprensión más profunda de los procesos y retos del sistema agroalimentario entre las nuevas generaciones.

Línea de Acción 6: Cooperación institucional y alianzas estratégicas

La Academia Andaluza de Agricultura fomentará una política activa de cooperación institucional y generación de alianzas estratégicas, con el objetivo de potenciar sinergias, integrar capacidades y ampliar su impacto territorial, científico y social, tanto a nivel autonómico como nacional e internacional.

En primer lugar, se establecerá una red de colaboración académica formalizada mediante convenios con otras Academias de Andalucía y con entidades afines del resto de España y del ámbito internacional. Esta red se consolidará a través del desarrollo de proyectos conjuntos con el Instituto de Academias de Andalucía, así como con la creación de un foro permanente de colaboración interacadémica, centrado en temáticas agrarias, ambientales y territoriales. Este foro permitirá intercambiar conocimiento, compartir buenas prácticas y coordinar acciones divulgativas, formativas o consultivas de interés común.

En paralelo, la Academia articulará alianzas estratégicas con el ecosistema regional de innovación agrícola, mediante convenios de colaboración con el IFAPA, las universidades públicas andaluzas, los centros de investigación especializados y otros agentes del sistema andaluz del conocimiento. Estas alianzas incluirán también acuerdos específicos con estructuras clave como el Polo de Innovación Tecnológica de la Agricultura de Andalucía y el hub Andalucía Agrotech, así como el desarrollo de iniciativas conjuntas con los Grupos de Desarrollo Rural, promoviendo la innovación territorial integrada en todo el ámbito rural andaluz.

En el plano internacional, se impulsará la proyección exterior de la Academia a través del establecimiento de convenios con instituciones homólogas extranjeras, la participación activa en redes internacionales de conocimiento y cooperación científica en agricultura, y la asistencia a foros multilaterales sobre sostenibilidad agroalimentaria, digitalización y gobernanza rural. Esta estrategia posicionará a la Academia como un referente técnico en el ámbito mediterráneo y europeo.

Además, se fortalecerá la colaboración público-privada mediante la creación de un Consejo Asesor que integre representantes del sector empresarial agroalimentario,

cooperativas, organizaciones profesionales agrarias, plataformas tecnológicas y entidades financieras rurales. Este Consejo tendrá un papel activo en la orientación estratégica de la Academia y en la identificación de necesidades del sector productivo.

Para garantizar la sostenibilidad financiera de sus actividades y reforzar su independencia operativa, se pondrá en marcha un programa de mecenazgo y patrocinio institucional, orientado a canalizar la participación del sector privado en la financiación de actividades de interés general, como publicaciones, becas, seminarios o proyectos de transferencia tecnológica.

Esta línea de acción permitirá a la Academia consolidarse como nodo articulador del conocimiento agrario, promoviendo una gobernanza compartida, cooperativa y eficaz al servicio del desarrollo sostenible de la agricultura andaluza.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ

09/05/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 58/66



9.3. Ampliación del Plan de Acción a largo plazo

De manera complementaria a las Líneas de Acción desarrolladas en el presente Plan de Acción 2025 2030, la Academia Andaluza de Agricultura contempla el diseño y activación progresiva de nuevas iniciativas a largo plazo, concebidas como una evolución natural y estratégica del trabajo previamente consolidado.

Estas iniciativas de horizonte extendido se articularán en plena coherencia con los objetivos fundacionales de la Academia y en estrecha alineación con las acciones ya desplegadas, ampliando su alcance, consolidando su impacto territorial y temático, y reforzando su capacidad de anticipación frente a retos futuros del sistema agroalimentario andaluz.

A continuación, se identifican y describen las principales acciones previstas a largo plazo, que serán impulsadas una vez que las Líneas de Acción actuales se encuentren plenamente consolidadas y operativas.

Línea de Acción 1

Impulso a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico

Fomento de la innovación abierta

- Establecimiento de un fondo para proyectos piloto de validación tecnológica en condiciones reales.

Línea de Acción 2

Formación y capacitación para el sector agroalimentario

Formación práctica en campo

- Establecimiento de una red de "fincas demostrativas" donde mostrar buenas prácticas agrícolas y técnicas avanzadas.

Seminarios científico-técnicos con orientación práctica

- Implementación de laboratorios prácticos para la transferencia de innovaciones tecnológicas.

Microcredenciales y formación especializada

- Impulso del desarrollo de microcredenciales en colaboración con universidades andaluzas para la adquisición de competencias específicas demandadas por el sector.
- Colaborar en la mejora de la implementación de programas formativos en modalidad dual para técnicos agrícolas.

Línea de Acción 3

Relevo generacional y atracción de talento joven

Premios a la innovación de jóvenes del sector agroalimentario

- Creación de becas para proyectos de fin de grado y máster orientados a soluciones prácticas para la agricultura andaluza.

Línea de Acción 4

Asesoramiento científico-técnico y elaboración de informes

Observatorio de políticas agrarias

- Creación de un sistema de seguimiento y análisis de políticas agrarias a nivel regional, nacional y europeo.

Línea de Acción 5

Divulgación y comunicación del conocimiento

Plataforma Digital de Conocimiento Agrícola

- Creación de un boletín digital periódico con novedades del sector y avances científicos.

Programa de divulgación "Agricultura para Todos"

- Desarrollo de materiales divulgativos sobre la importancia del sector agrícola para la economía y sociedad andaluza.

Eventos presenciales de divulgación

- Organización de la "Semana de la Agricultura Andaluza".
- Implementación de un programa de conferencias abiertas al público general.

Línea de Acción 6

Cooperación institucional y alianzas estratégicas

Cooperación internacional

- Desarrollo de programas de intercambio de conocimiento y experiencias con otras regiones agrícolas.

10. MONITORIZACIÓN ESTRATÉGICA

La monitorización y evaluación continua de las actividades de la Academia Andaluza de Agricultura será un pilar fundamental para garantizar la eficacia de su actuación, el cumplimiento de sus objetivos y la mejora continua de sus procesos. Este sistema de control estratégico será integral, abarcando la totalidad de las líneas de acción y permitiendo una lectura transversal del impacto real generado por la institución en el sistema agroalimentario andaluz.

1. Transferencia y Divulgación del Conocimiento

Se incorporarán indicadores específicos para medir el impacto de las actividades divulgativas y de transferencia, incluyendo:

- ✓ Número de eventos divulgativos organizados anualmente.
- ✓ Número de explotaciones implicadas en proyectos piloto.
- ✓ Audiencia alcanzada en plataformas digitales.
- ✓ Grado de satisfacción de los usuarios.
- ✓ Nivel de adopción del conocimiento transferido por parte del sector.

2. Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico

El seguimiento en esta área se centrará en:

- ✓ La alineación de los proyectos con tecnologías estratégicas y su contribución a los retos sectoriales.
- ✓ La formación y productividad de los grupos de trabajo multidisciplinares.
- ✓ El éxito en la captación de financiación para proyectos colaborativos.
- ✓ La publicación y difusión de resultados aplicables al sistema agrario.

3. Formación y Capacitación del Sector

Se evaluará:

- ✓ La pertinencia y calidad pedagógica de los programas formativos.
- ✓ La participación y satisfacción de los asistentes.
- ✓ La aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las explotaciones y entornos reales.

- ✓ La adopción de tecnologías y prácticas sostenibles como resultado directo de las formaciones.

4. Interfaz Ciencia-Práctica

Se realizará un seguimiento del rol de la Academia como puente entre conocimiento y aplicación:

- ✓ Éxito de los seminarios científico-técnicos en términos de participación, calidad del intercambio y generación de nuevas colaboraciones.
- ✓ Resultados concretos de los Diálogos entre Ciencia y Campo.

5. Asesoramiento Estratégico e Informes Técnicos

Se desarrollarán mecanismos de evaluación sobre:

- ✓ Calidad, relevancia e impacto de los informes técnicos y documentos de posición.
- ✓ Actividad y actualización científica de las secciones temáticas permanentes.
- ✓ Eficacia y capacidad de respuesta de las comisiones temporales ante problemáticas emergentes.
- ✓ Impacto real de los informes estratégicos en la toma de decisiones públicas y privadas.

6. Comunicación y Visibilidad

La monitorización abarcará:

- ✓ Eficiencia y alcance de los canales de comunicación, tanto digitales como presenciales.
- ✓ Seguimiento personalizado del impacto de las campañas, incluyendo trayectoria de participantes y aplicación de conocimientos adquiridos.
- ✓ Nivel de visibilidad pública de la Academia y percepción social sobre su utilidad.

7. Cooperación Institucional

Se evaluará la calidad del ecosistema de alianzas a través de:

- ✓ Indicadores de cantidad, diversidad y estabilidad de las colaboraciones institucionales.

- ✓ Evaluación de los resultados generados por proyectos conjuntos con entidades del conocimiento, administración y empresas.
- ✓ Satisfacción de los socios y calidad de los procesos de colaboración.

8. Dimensión Internacional

La presencia internacional de la Academia será objeto de seguimiento específico mediante:

- ✓ Participación activa en foros, redes y proyectos internacionales.
- ✓ Reconocimiento institucional en el ámbito europeo y mediterráneo.
- ✓ Atractivo y repercusión de las alianzas internacionales sobre el ecosistema andaluz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ

09/05/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 63/66



11. BIBLIOGRAFÍA

AenVerde. 2024. *13 retos del sector agroalimentario andaluz*. La revista del agricultor. Acolor Agencia. [recurso electrónico] (Disponible en: <https://www.aenverde.es/13-retos-del-sector-agroalimentario-andaluz/>).

Agencia Andaluza de Promoción Exterior. 2017. *Informe sobre el sector hortofrutícola en Andalucía para su internacionalización*. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía.

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). 2025. *Informe climático del año 2024*. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Almería 2030. 2020. *Plan Estratégico Almería 2030*. Ayuntamiento de Almería.

Analistas Económicos de Andalucía. 2021. *El Sector Agrario en Andalucía 2021*. Unicaja Banco.

ASAJA Sevilla. 2024. *Balance 2024: Crisis de precios y cambio climático en el acampo*. Sevilla: ASALA Sevilla.

Banco Mundial. 2020. *Informe sobre el desarrollo mundial 2020: El comercio al servicio del desarrollo en la era de las cadenas de valor mundiales*. Washington, D.C.: Banco Mundial

Boletín Oficial del Estado. 2024. *Real Decreto 116/2024, de 30 de enero*, por el que se crea el Órgano de coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (SCIA).

Comisión Europea. 2020. *Comunicación 2020/381 de la Comisión al Parlamento*, al Consejo, el Comité Económico y Social y el Comité de Regiones A Farm to Fork Strategy for a Fair, Healthy and Environmentally-friendly Food System.

Comisión Europea. 2021. *Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo*, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común.

Comisión Europea. 2025. *La política agrícola común en pocas palabras*. [recurso electrónico] (Disponible en: https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-glance_es).

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 2023. *Informe anual del sector agrario andaluz 2023*. Junta de Andalucía.

European Environment Agency. 2024. *Climate change impacts and adaptation in Europe: 2024 review*. EEA Report No. 5/2024.

Eurostat. 2024. *Agricultural output varies strongly among regions*. [recurso electrónico] (Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/products-eurostat-news/w/ddn-20241129-3>).

Extenda Agencia Andaluza de Promoción Exterior. 2017. *Informe de actividades del tercer cuatrimestre de 2017*. Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 64/66



- FAO, FIDA, UNICEF, PMA y OMS. 2021 *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2021*. Roma: FAO.
- Hortyfruta. 2024. *Informe Anual 2024*. Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. 2023. *Datos estadísticos de Andalucía 2023*. Junta de Andalucía.
- IFAPA. 2019. *Impacto del cambio climático sobre la agricultura andaluza*. Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Junta de Andalucía.
- Instituto Nacional de Estadística. 2020. *Censo Agrario 2020*. Madrid: INE.
- Junta de Andalucía. 2017. *Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular. S4Andalucía*. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Junta de Andalucía. 2023a. *Plan Andaluz de Acción por el Clima 2023*. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
- Junta de Andalucía. 2023b. *El sector agrario y pesquero de Andalucía*. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Junta de Andalucía. 2024a. *Informes de evolución de la climatología en el año hidrometeorológico 2023-2024*. Consejería de Sostenibilidad, medio Ambiente y Economía Azul.
- Junta de Andalucía. 2024a. *La Junta destinará 1.938 M€ a seguir avanzando en Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en 2025*. [recurso electrónico] (Disponible en: <https://shorturl.at/DIBYT>).
- Junta de Andalucía. 2024b. *Primera Estrategia de la Agroindustria 2024-2027*. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Junta de Andalucía. 2025a. *Comercio Exterior Agroalimentario Enero-Diciembre 2024 en Andalucía*. [recurso electrónico] (Disponible en: <https://shorturl.at/J0ZkS>). Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Junta de Andalucía. 2025b. *Caracterización del Sector Agrario y Pesquero de Andalucía 2024*. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Junta de Andalucía. 2025c. *Plan de Acción de la Bioeconomía Circular en la Cadena de Valor Agroalimentaria 2025-2030*. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2022a. *Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural*. Gobierno de España.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2022b. *Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Común (PAC) 2023-2027*. Gobierno de España.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). 2023. *Análisis del estado actual de la digitalización del sector agroalimentario español*. Observatorio de la Digitalización del Sector Agroalimentario Español. Gobierno de España.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ

09/05/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 65/66



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2024a. *La transformación digital de la agricultura española*. Observatorio de la Digitalización del Sector Agroalimentario Español. Gobierno de España.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2024b. *Informe Anual de Comercio Exterior Agroalimentario y Pesquero 2023*. Gobierno de España.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2025. *Plan de Formación Continua para Técnicos del Medio Rural 2025*. Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Gobierno de España.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). 2024. *Informe de Implementación del Plan de Acción de Economía Circular 2024-2026 (IIPAEC)*. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Gobierno de España.

Mintzberg, H. 1994. *The Rise and Fall of Strategic Planning*. Nueva York: Free Press.

Olive Oil Times 2023. *Impacto del cambio climático en la producción de aceite de oliva* [recurso electrónico] (Disponible en: <https://shorturl.at/PLUbC>)

Pearce, J. A., & Robinson, R. B. 2005. *Strategic Management: Formulation, Implementation, and Control* (10ª ed.). Nueva York: McGraw-Hill.

Servicio Andaluz de Empleo. 2021. *Memoria de Actividades 2021*. Junta de Andalucía.

Servicio de Cambio Climático de Copernicus & Organización Meteorológica Mundial. 2025. *Informe sobre el Estado del Clima en Europa 2024*. Comisión Europea.

UPA Andalucía. 2023. *Informe sobre la situación del sector agrario andaluz 2023*. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía.

USDA. 2025. *Acerca del USDA*. Departamento de Agricultura de Estados Unidos. [recurso electrónico] (Disponible en: <https://www.usda.gov/about-usda/general-information/our-agency>).

Y para que conste, y surta los efectos oportunos donde convenga, firmo la presente Memoria justificativa para la creación de la Academia Andaluza de Agricultura en la fecha indicada en la firma digital.

VALERA
MARTINEZ
DIEGO LUIS

Firmado digitalmente
por VALERA
MARTINEZ DIEGO
LUIS -
Fecha: 2025.05.09
12:44:40 +02'00'

[Firmado digitalmente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez.
Catedrático de Universidad
Representante de la Comisión Promotora
Academia Andaluza de Agricultura

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 66/66	

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CREACIÓN DE LA

ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA



Mayo de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ

09/05/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 1/16



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ESTIMACIÓN DE ORÍGENES Y APLICACIONES DE FONDOS DEL PRIMER AÑO	3
2.1.	Estimación de ingresos del primer año	3
2.2.	Estimación de gastos del primer año	4
2.3.	Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos del primer año	7
3	PREVISIÓN DE ORÍGENES Y APLICACIONES DE FONDOS PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD	8
3.1.	Previsión de ingresos de la segunda y tercera anualidad	8
3.2.	Previsión de gastos de la segunda y tercera anualidad	10

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/16	

1. INTRODUCCIÓN

La Academia Andaluza de Agricultura es una corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, que cuenta con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines de interés público general. Esta Memoria Económica tiene como objetivo presentar la previsión económica inicial necesaria para la constitución y puesta en marcha de la Academia, concebida con la vocación de impulsar el desarrollo integral del sector agrario andaluz. Para ello, promoverá la investigación y la innovación, fomentará la formación especializada, facilitará la divulgación y transferencia del conocimiento, ofrecerá asesoramiento científico-técnico, fortalecerá la cooperación institucional y, contribuirá a la sensibilización social sobre el papel estratégico de la agricultura en Andalucía.

El documento incluye un desglose detallado de los recursos necesarios para su constitución legal, el funcionamiento básico durante el primer año y una estimación de su sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

La Memoria Económica de la Academia Andaluza de Agricultura es un documento fundamental que recoge la estimación de ingresos y gastos previstos para el primer año de funcionamiento, así como una previsión para los tres primeros años. Su importancia radica en que permite a la Academia planificar y gestionar sus recursos de manera eficiente, garantizando la viabilidad y sostenibilidad de sus actividades desde el inicio. Además, la Memoria Económica facilita la toma de decisiones informadas y proporciona una visión clara y estructurada de las necesidades y prioridades de la institución.

La elaboración de una Memoria Económica resulta esencial en el proceso de constitución de la Academia Andaluza de Agricultura, ya que permite establecer, con transparencia y rigor, una previsión detallada de los recursos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento inicial. Este documento sirve como herramienta clave para justificar la viabilidad financiera del proyecto, orientar las decisiones estratégicas y garantizar un uso eficiente de los fondos públicos o privados que se destinen a la institución. Asimismo, la memoria permite priorizar aquellas actividades que generarán un mayor impacto desde los primeros meses de actividad, sentando las bases para un crecimiento ordenado y sostenible.

Además de su valor técnico y presupuestario, la Memoria Económica contribuye a fortalecer la credibilidad de la Academia Andaluza de Agricultura ante las administraciones públicas, potenciales colaboradores y la sociedad en general. A través de ella, se hace patente el compromiso de la Academia con la planificación, la buena gestión de los recursos y la consecución de objetivos alineados con su misión fundacional: impulsar la innovación, la formación, la transferencia de conocimiento y la sostenibilidad en el sistema agroalimentario andaluz. Esta previsión económica, por tanto, no solo responde a una exigencia formal en el proceso de creación, sino que constituye también un ejercicio de responsabilidad institucional y visión de futuro.

La presente Memoria Económica de la Academia Andaluza de Agricultura se ha elaborado en plena coherencia con los principios fundacionales que guían su actuación institucional, tal como se expone en el apartado 5.2 de la Memoria Justificativa para su creación. En particular, esta memoria se articula en torno a los tres pilares que configuran el modelo de gobernanza de la Academia: eficiencia en la gestión de los recursos, transparencia en la rendición de cuentas y compromiso con un modelo de buen gobierno institucional.

Con este enfoque, la Memoria tiene como propósito ofrecer una visión clara, estructurada y rigurosa de la planificación económica y de la gestión de los recursos necesarios para el inicio y consolidación de la Academia. Este documento no solo representa una herramienta de planificación y control financiero, sino que constituye también una manifestación del compromiso institucional con la sostenibilidad económica a medio y largo plazo.

Además, esta Memoria se concibe como un ejercicio de responsabilidad y de apertura hacia las entidades colaboradoras, los potenciales financiadores y la sociedad en su conjunto, proporcionando información accesible, comprensible y verificable sobre el uso previsto de los recursos. Así, se refuerza la confianza en el proyecto y se garantiza su alineación con los más altos estándares de calidad institucional y gobernanza.

En primer lugar, el **principio de eficiencia** se refleja en el uso responsable y racional de los recursos económicos disponibles, garantizando la máxima rentabilidad social de cada euro invertido en las actividades académicas, de investigación y de divulgación. Esta Memoria Económica permite evaluar la adecuación entre los recursos utilizados y los objetivos alcanzados, reforzando así una gestión orientada a resultados.

En segundo lugar, el **principio de transparencia** se materializa en la presentación clara, detallada y accesible de la información económica, de forma que los agentes interesados (incluyendo la ciudadanía, las administraciones públicas y el propio sector agrario andaluz) puedan conocer y valorar la gestión presupuestaria de la Academia. Esta rendición de cuentas constituye una herramienta fundamental para fortalecer la confianza en la institución.

Por último, la elaboración de esta Memoria Económica es expresión del **principio de buen gobierno institucional**, al contribuir a consolidar una cultura organizativa basada en la planificación, la evaluación y la mejora continua. La información económica que aquí se presenta apoya la toma de decisiones fundamentadas, fomenta la responsabilidad institucional y refuerza la legitimidad de la Academia como órgano de referencia en el ámbito agrario andaluz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/16	

2. ESTIMACIÓN DE ORÍGENES Y APLICACIONES DE FONDOS DEL PRIMER AÑO

2.1. Estimación de ingresos del primer año

La Academia Andaluza de Agricultura contará, en su primer año de funcionamiento, con dos fuentes principales de ingresos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 51.c. y 51.d. de los Estatutos de la Academia:

1. **Derechos de ingreso y otros que, en su caso, se exijan a las personas académicas,** establecidos por acuerdo de los órganos de gobierno (art. 51.c. de los Estatutos de la Academia).
2. **Cantidades asignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las Administraciones locales u otras Administraciones públicas territoriales o de otra naturaleza** (art. 51.d. de los Estatutos de la Academia).

Sobre esta base normativa, se ha realizado una estimación inicial de los ingresos previstos para el primer ejercicio económico de la Academia Andaluza de Agricultura:

- **Derechos de ingreso** (art. 51.c. de los Estatutos de la Academia). Esta partida incluye tanto las aportaciones de las personas académicas como las cuotas de participación de entidades colaboradoras y patrocinadoras que se vinculen con la Academia. Más allá de su valor como fuente de financiación, estos derechos de ingreso representan un indicio claro del grado de implantación e impacto de la Academia Andaluza de Agricultura en el tejido agrario andaluz, ya que permiten implicar a actores relevantes del sector que, por su naturaleza jurídica o profesional, no pueden formar parte del cuerpo de académicos/as de Número, pero sí contribuir al desarrollo de la institución.

Estos ingresos procedentes de entidades colaboradoras están directamente relacionados con el apartado 6.4. del Plan de Acción 2025-2030 de la Academia, incluido en la Memoria Justificativa para la Creación de la Academia Andaluza de Agricultura bajo la rúbrica "Desarrollo de un programa de mecenazgo para la financiación de actividades de la Academia".

- **Aportaciones procedentes de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las Administraciones locales y otras Administraciones públicas territoriales o de otra naturaleza** (art. 51.d. de los Estatutos de la Academia). Esta asignación constituye un fondo estructural esencial para garantizar el funcionamiento inicial de la Academia, cubriendo los gastos básicos de puesta en marcha y sostenimiento de sus primeras actividades. Dado el carácter público, científico y estratégico de la Academia Andaluza de Agricultura, estas cantidades se entienden como un compromiso institucional de apoyo a su consolidación en las primeras etapas de desarrollo.



En conjunto, la configuración de estos recursos permite establecer una base financiera estable y diversificada, conforme a los principios de eficiencia y sostenibilidad económica que rigen el modelo institucional de la Academia.

Como consecuencia de lo anterior, a continuación, se presenta la tabla resumen de los conceptos de gasto previstos e importes asignados:

Concepto	Importe (€)
Derechos de ingreso (art. 51.c. de los Estatutos de la Academia)	5.000
Aportaciones procedentes de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y resto de Administraciones públicas (art. 51.d. de los Estatutos de la Academia)	20.000
TOTAL INGRESOS Y ORÍGENES DE FONDOS	25.000

2.2. Estimación de gastos del primer año

Según el artículo 52 de los Estatutos de la Academia Andaluza de Agricultura, los gastos durante el primer año están vinculados a las siguientes previsiones:

- **Art. 52.b.** Gastos de instalación y mantenimiento de la sede corporativa: se contempla una partida específica para asegurar el funcionamiento operativo básico de la institución.
- **Art. 52.c.** Dietas para las personas académicas o cargos directivos: se prevé una dotación para cubrir desplazamientos y reuniones necesarias en esta fase inicial.
- **Art. 52.d.** Publicaciones: se incluyen partidas para la edición y difusión de contenido divulgativo con orientación científica y técnica.
- **Art. 52.e.** Becas y premios: se incorporan premios para jóvenes del sector agroalimentario y reconocimientos a trabajos académicos destacados.
- **Art. 52.h.** Convenios y acuerdos de colaboración: varios de los programas implican la colaboración con entidades del sector público y privado, especialmente en el ámbito formativo, de divulgación y transferencia de conocimiento.

En este sentido, es importante destacar que, durante el primer año, se desarrollarán exclusivamente aquellas líneas de actuación del Plan de Acción 2025-2030 que requieren una salida efectiva de fondos. Otras líneas estratégicas del Plan no generan costes directos o se desarrollarán en años posteriores. Las actividades financiadas se han seleccionado por su alto impacto y utilidad para posicionar a la Academia Andaluza de Agricultura, desde sus primeros pasos, como un actor relevante en el ámbito agroalimentario andaluz.

Las actividades previstas son:

- **Impulso a la I+D+i aplicada (Línea de Acción 1):** se contempla el apoyo a la creación de consorcios público-privados orientados a captar financiación en convocatorias competitivas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- **Apoyo a la formación del sector agroalimentario (Línea de Acción 2):** se financiarán acciones clave como el desarrollo de programas formativos especializados, visitas técnicas a explotaciones agrícolas innovadoras, talleres prácticos y seminarios científico-técnicos con orientación aplicada.
- **Relevo generacional y atracción de talento joven (Línea de Acción 3):** se ejecutarán campañas educativas para revalorizar las profesiones agrícolas, visitas de mentoría en explotaciones lideradas por jóvenes, así como premios a la innovación juvenil y a los mejores trabajos universitarios vinculados al ámbito agroalimentario.
- **Divulgación y transferencia del conocimiento (Línea de Acción 5):** se desarrollará una plataforma digital interactiva de conocimiento agrícola y una estrategia en redes sociales, junto con la edición de una revista científico-técnica sobre tendencias en el sector agrario.

Todas estas acciones están alineadas con la misión de la Academia Andaluza de Agricultura: impulsar el conocimiento, la innovación, el relevo generacional y la modernización del sistema agroalimentario andaluz desde una perspectiva científica, colaborativa y territorialmente vertebrada.

Como consecuencia de lo anterior, a continuación, se presenta la tabla resumen de los conceptos de gasto previstos e importes asignados:

Concepto	Importe (€)
Línea de Acción 1 – Vertebración de proyectos I+D+i colaborativos	
- Vertebración de proyectos I+D+i colaborativos	1.500
Línea de Acción 2 – Formación y capacitación sector agroalimentario	
- Programa integral de formación agroalimentaria	3.000
- Formación práctica en campo	2.800
- Seminarios científico-técnicos	2.800
Línea de Acción 3 – Relevo generacional y atracción de talento joven	
- Programa “Futuro Agrario Andaluz”	1.500
- Programa de mentoría y acompañamiento	1.500

- Premios a la innovación de jóvenes del sector agroalimentario	3.500
Línea de Acción 5 – Divulgación y transferencia del conocimiento	
- Plataforma digital de conocimiento agrícola	1.500
- Publicaciones divulgativas	1.500
Dietas para reuniones y desplazamientos de personas académicas	1.500
Mantenimiento de la sede corporativa	2.000
SUBTOTAL GASTOS Y APLICACIONES DE FONDOS	23.100
Remanente para eventualidades y segunda anualidad	1.900
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES DE FONDOS	25.000

La previsión total de gastos para el primer año asciende a 23.100 euros, lo que incluye tanto las actividades programadas como los gastos operativos necesarios para el funcionamiento de la Academia. El remanente de 1.900 euros se reserva para eventualidades y para la planificación del segundo año.

Estos importes se han estimado con criterios de eficiencia y proporcionalidad, teniendo en cuenta la etapa inicial de actividad de la Academia Andaluza de Agricultura. Las líneas seleccionadas para su ejecución durante el primer año responden tanto a su viabilidad técnica, como a su potencial para generar impacto en los ámbitos prioritarios de trabajo de la institución. El remanente disponible permitirá afrontar posibles contingencias y facilitará la continuidad de las actuaciones en el segundo ejercicio presupuestario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/16	

2.3. Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos del primer año

El Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos es un documento clave para la planificación económica de la Academia Andaluza de Agricultura, ya que proporciona una visión global de cómo se prevé obtener y utilizar el conjunto de recursos económicos disponibles. Este estado integra tanto los ingresos como otros orígenes de fondos previstos como subvenciones, aportaciones extraordinarias o remanentes y los vincula directamente con sus respectivas aplicaciones, es decir, con los gastos y usos concretos que se harán de dichos recursos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/16	

3. PREVISIÓN DE ORÍGENES Y APLICACIONES DE FONDOS PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD

3.1. Previsión de ingresos de la segunda y tercera anualidad

Como se ha indicado anteriormente, durante su primer año de actividad, la Academia Andaluza de Agricultura contará con recursos económicos provenientes fundamentalmente de dos vías: los derechos de ingreso y las cantidades consignadas en las Administraciones Públicas. Ambos conceptos constituyen la base financiera que permitirá poner en marcha las actividades esenciales y garantizar el funcionamiento inicial de la Academia.

En concreto, los derechos de ingreso previstos para el primer año ascienden a 5.000 euros. Esta partida incluye las cuotas aportadas por entidades colaboradoras y patrocinadoras, cuyo número se prevé aún limitado al tratarse de la fase de implantación institucional. No obstante, se ha aplicado un criterio de prudencia en su estimación, contemplando un incremento progresivo en años posteriores, conforme se consolide el proyecto y aumente el número de colaboraciones. Por su parte, la asignación de 20.000 euros procedente de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del resto de Administraciones Públicas, representa un fondo estructural esencial, especialmente en este primer ejercicio. Esta aportación pública tiene un papel estratégico para asegurar la estabilidad financiera de la Academia y facilitar el cumplimiento de sus fines fundacionales en una etapa clave de desarrollo.

Para el segundo año, se prevé un incremento en los derechos de ingreso hasta los 7.000 euros, en línea con la expansión esperada de la red de entidades colaboradoras y la progresiva proyección de la Academia en el sector agroalimentario andaluz. La dotación autonómica (Administraciones Públicas) se mantiene en 20.000 euros, reforzando el apoyo institucional.

En el tercer año, se estima un nuevo aumento de los derechos de ingreso hasta alcanzar los 10.000 euros, reflejo de la consolidación institucional y del creciente interés de agentes públicos y privados por vincularse con la Academia.

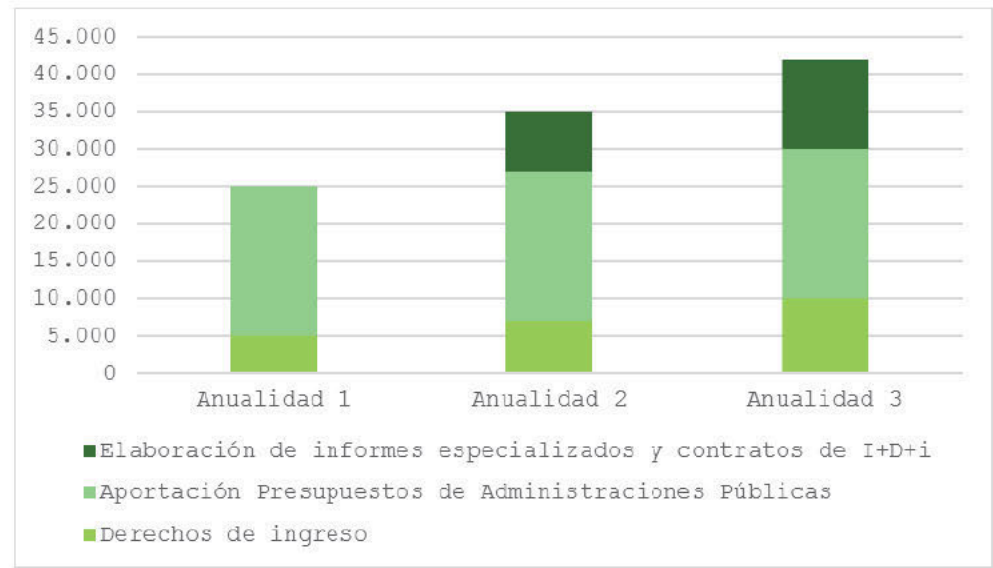
Por otro lado, en el primer año de funcionamiento, no se prevén ingresos derivados de la elaboración de informes especializados ni de contratos de I+D+i, dado que la Academia Andaluza de Agricultura centrará sus esfuerzos en su consolidación institucional y en la puesta en marcha de sus actividades fundacionales. No obstante, a partir del segundo año, se estima una capacidad progresiva para generar ingresos propios mediante la realización de estudios técnicos, asesoramientos especializados y la participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

Así, se prevé una captación de 8.000 euros en el segundo año y de 12.000 euros en el tercer año, lo que refleja tanto la maduración operativa de la Academia como su creciente reconocimiento como agente cualificado en el ámbito agroalimentario andaluz.

A continuación, se presenta una tabla resumen con los recursos económicos previstos por año:

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3
Derechos de ingreso	5.000	7.000	10.000
Aportación Administraciones Públicas	20.000	20.000	20.000
Elaboración de informes especializados y contratos de I+D+i	0	8.000	12.000
TOTAL INGRESOS Y ORÍGENES DE FONDOS PREVISTOS	25.000	35.000	42.000

Seguidamente, se muestra la estimación de ingresos y orígenes de fondos para las anualidades 1 a 3.



3.2. Previsión de gastos de la segunda y tercera anualidad

Durante el segundo y tercer año de funcionamiento, se prevé una consolidación progresiva y una intensificación gradual de las actividades iniciadas en la primera anualidad. Esta evolución será posible gracias al fortalecimiento institucional alcanzado y a la madurez operativa de la Academia Andaluza de Agricultura, lo que permitirá ampliar tanto la escala como el impacto de las acciones previstas en su Plan de Acción 2025-2030.

Las previsiones económicas para este periodo reflejan una apuesta decidida por el refuerzo del conocimiento técnico, la capacitación del sector agrario, el impulso a la innovación liderada por jóvenes profesionales y la promoción activa de la divulgación científica. Todo ello se desarrollará en estricta coherencia con los principios fundacionales que sustentan la misión y visión de la Academia, consolidando su papel vertebrador en la generación, difusión y transferencia de conocimiento estratégico para la agricultura andaluza.

De este modo, en el ámbito de la **investigación aplicada** (Línea de Acción 1), se incrementan los recursos destinados al fomento de consorcios I+D+i, pasando de 2.200 euros en el segundo año a 3.000 euros en el tercero, con el objetivo de facilitar la participación en convocatorias de financiación competitiva. En cuanto a la **formación y capacitación** (Línea de Acción 2), se produce un crecimiento sostenido en todos sus componentes: los programas formativos especializados alcanzan los 5.500 euros en el tercer año, al igual que las actividades prácticas en campo, mientras que los seminarios científico-técnicos superan los 4.000 euros.

El **relevo generacional y la atracción de talento joven** (Línea de Acción 3) también adquieren mayor peso presupuestario. Las campañas educativas y actividades de mentoría duplican sus importes entre los años segundo y tercero, lo que pone de relieve la voluntad de la Academia de atraer nuevas generaciones al sector agrario. Se mantienen estables, no obstante, los recursos destinados a **premios**, dado que se considera adecuado su nivel de consolidación desde el segundo año. Por último, en el área de **divulgación y transferencia del conocimiento** (Línea de Acción 5), tanto la plataforma digital como las publicaciones técnico-divulgativas reciben una inversión estable que garantiza su continuidad y consolidación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ

09/05/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 12/16



Estimación para la anualidad 2

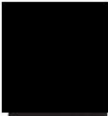
En el segundo año, se prevé una inversión significativa en diversas líneas de acción. En la Línea de Acción 1, se asignarán 2.200 euros para la vertebración de proyectos I+D+i colaborativos. Esto permitirá la creación de consorcios público-privados enfocados en la captación de financiación para proyectos de investigación.

La Línea de Acción 2 recibirá un mayor impulso, con un total de 12.000 euros distribuidos en varios programas: 4.500 euros para el programa integral de formación agroalimentaria, 4.000 euros para la formación práctica en campo, y 3.500 euros para seminarios científico-técnicos.

En cuanto a la Línea de Acción 3, se destinarán 9.500 euros a fomentar el relevo generacional, con iniciativas como el programa "Futuro Agrario Andaluz" y premios a la innovación juvenil, reflejando un compromiso con la atracción de talento joven.

La Línea de Acción 5 contará con 4.500 euros para el desarrollo de una plataforma digital de conocimiento agrícola y la edición de publicaciones divulgativas, esenciales para la transferencia de conocimiento.

Finalmente, se asignarán 2.000 euros para el mantenimiento de la sede y 2.000 euros para dietas de reuniones. El total de gastos previstos para el año 2 es de 32.200 euros, con un remanente de 2.800 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/16	

Estimación para la anualidad 3

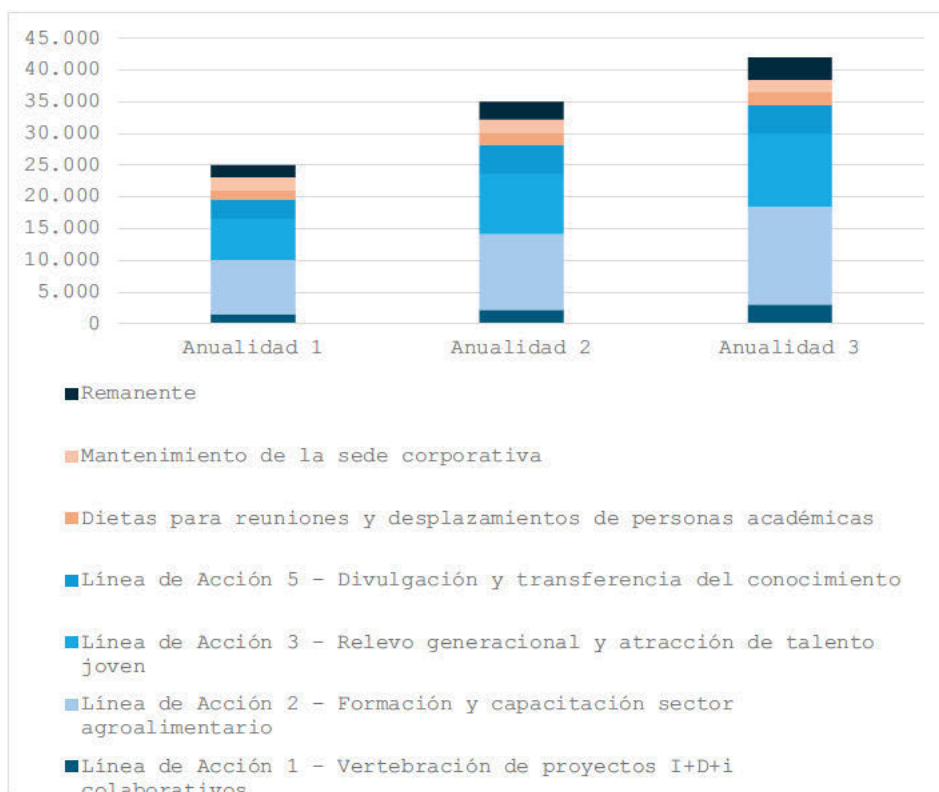
Para el tercer año, se anticipa un aumento en los gastos, alcanzando un total de 38.500 euros. En la Línea de Acción 1, se destinarán 3.000 euros para seguir fortaleciendo los proyectos colaborativos en I+D+i.

La Línea de Acción 2 continuará siendo una prioridad, con un total de 15.500 euros: 5.500 euros para el programa de formación agroalimentaria, 5.500 euros para la formación práctica en campo, y 4.500 euros para seminarios.

El enfoque en el relevo generacional se mantendrá con una inversión de 10.500 euros en la Línea de Acción 3, aumentando las asignaciones para los programas de mentoría y los premios a la innovación.

Para la Línea de Acción 5, se asignarán 4.500 euros para la plataforma digital y las publicaciones. Además, se prevén 2.000 euros para dietas y 2.000 euros para el mantenimiento de la sede, que se mantendrán constantes.

A continuación, se muestra la evolución de las magnitudes de gastos y aplicaciones de fondos durante las anualidades 1 a 3.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/16	

Finalmente, se presenta a continuación la tabla resumen con la previsión de gastos, desglosada por anualidades, que refleja la evolución estimada de las necesidades económicas para el adecuado desarrollo de las actividades de la Academia Andaluza de Agricultura.

Concepto de gasto	Anualidad 1	Anualidad 2	Anualidad 3
Línea de Acción 1– Vertebración de proyectos I+D+i colaborativos			
Vertebración de proyectos I+D+i colaborativos	1.500	2.200	3.000
Línea de Acción 2– Formación y capacitación sector agroalimentario			
- Programa integral de formación agroalimentaria	3.000	4.500	5.500
- Formación práctica en campo	2.800	4.000	5.500
- Seminarios científico-técnicos	2.800	3.500	4.500
Línea de Acción 3– Relevo generacional y atracción de talento joven			
- Programa “Futuro Agrario Andaluz”	1.500	2.000	3.000
- Programa de mentoría y acompañamiento	1.500	3.000	4.000
- Premios a la innovación de jóvenes del sector agroalimentario	3.500	4.500	4.500
Línea de Acción 5– Divulgación y transferencia del conocimiento			
- Plataforma digital de conocimiento agrícola	1.500	2.000	2.000
- Publicaciones divulgativas	1.500	2.500	2.500
Dietas para reuniones y desplazamientos de personas académicas	1.500	2.000	2.000
Mantenimiento de la sede corporativa	2.000	2.000	2.000
TOTAL PREVISTO	23.100	32.200	38.500
Remanente	1.900	2.800	3.500
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES DE FONDOS PREVISTOS	25.000	35.000	42.000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/16	

La creación de la Academia Andaluza de Agricultura responde a una necesidad identificada en el seno de la comunidad académica: establecer una estructura estable y formal que fomente el pensamiento crítico, la transferencia de conocimiento, el impulso a la innovación, la divulgación científica y la colaboración tanto público-privada, como interuniversitaria e interdisciplinar.

Para su sostenibilidad, se ha optado por un modelo de financiación mixta, basado en aportaciones fundacionales, cuotas anuales de sus miembros y la búsqueda activa de apoyos tanto institucionales como del sector privado. Se prevé que la Academia alcance su sostenibilidad a partir del segundo año de funcionamiento, mediante la diversificación de ingresos procedentes de su Plan de Acción. En este contexto, la colaboración público-privada se considera un pilar esencial para el éxito y la estabilidad de la Academia.

La constitución de la Academia se considera económicamente viable con los apoyos previstos, y representa una inversión estratégica en capital intelectual y en la cohesión del ecosistema agrario andaluz. Esta memoria se presenta como documento de base para su aprobación y respaldo institucional.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos donde convenga, firmo la presente Memoria Económica en Almería en la fecha indicada en la firma digital.

**VALERA
MARTINEZ
DIEGO LUIS**  Firmado digitalmente por VALERA MARTINEZ DIEGO LUIS -  [Firmado digitalmente]
Fecha: 2025.05.07 20:01:07 +02'00'

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez.
Catedrático de Universidad
Representante de la Comisión Promotora
Academia Andaluza de Agricultura

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO LUIS VALERA MARTINEZ	09/05/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/16	

ASUNTO:

Informe a la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, sobre la creación de una nueva Academia denominada 'Academia Andaluza de Agricultura', según solicitud presentada por don Diego Luis Valera Martínez, como representante de la Comisión Promotora.

Con fecha 2 de julio de 2025 tiene salida oficio de la Directora General de Planificación de la Investigación, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía:

Referencia: SGII/ DGPI/ ACAD.

Asunto: Solicitud creación Academia conforme al Decreto 138/2022, de 2 de agosto.

Enlace: <https://consigna.juntadeandalucia.es/7e45b9db71ae57a29e52a14e957c9a34>.

Todo ello a efectos de que por el Instituto de Academias de Andalucía se proceda al estudio y emisión de informe respecto a la solicitud de creación de una nueva Academia denominada 'Academia Andaluza de Agricultura.

Y, por medio del presente escrito, el Instituto de Academias de Andalucía, tras el debate y deliberación en el seno de su Junta de Gobierno, así como tras la petición de opinión a todas las Academias que integran el Instituto de Academias de Andalucía, emite el siguiente informe.

ESTIMACIONES PREVIAS.

I. El artículo 3 de la Ley 7/1985, de 6 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía, establece:

"El Instituto de Academias de Andalucía es Organismo asesor y consultivo de la Junta de Andalucía, cuyos distintos órganos podrán recabar su parecer en asuntos que afecten al ámbito de las distintas Academias andaluzas".

Y el apartado f) de su artículo 2 dispone lo siguiente:

Artículo 2. f) Desempeñará las tareas que le fueren encomendadas en el ámbito de sus competencias por la Comunidad Autónoma Andaluza.

II. El artículo 4 de dicha Ley señala:

"El Instituto informará previamente a la Consejería de Educación y Ciencia en: A) La creación de nuevas Academias, siempre que tengan el carácter de Corporación de Derecho Público".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BENITO VALDES CASTRILLON	18/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/8	

III. El artículo 3, 1 y 2, de los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía, aprobado por Decreto 265/1986, de 24 de septiembre, señala lo mismo que lo expuesto anteriormente en la Ley.

IV. La Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, Ley 16/2007, de 3 de diciembre, define a las Academias en su artículo 35.1 y establece que las Academias están integradas en el Sistema Andaluz del Conocimiento, en su artículo 35.2, dedicando su artículo 35 exclusivamente a las Academias. El apartado 4 de este artículo señala lo siguiente:

Artículo 35. Academias.

4. Para el cumplimiento de su finalidad, las Academias podrán actuar como entes de consulta y asesoramiento del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, de las Universidades y, en su caso, de las Corporaciones Locales, en las materias propias de su finalidad institucional.

V. El Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, en otros aspectos, establece el sistema para la creación de nuevas Academias.

VI. La Junta de Gobierno del Instituto de Academias de Andalucía, en su sesión del día 9 de septiembre de 2025, tras el debate y deliberaciones oportunas, ha acordado emitir informe negativo sobre la creación de una nueva Academia, llamada 'Academia Andaluza de Agricultura', haciendo constar, además, las siguientes estimaciones.

CONSIDERACIONES.

Primera.

El Instituto de Academias de Andalucía estima que el proyecto que se somete a discusión pertenece al ámbito y características de una Sociedad Científica, tal como las define el artículo 36 de la Ley 16/2007, o similar organización, pero no a una Academia stricto sensu, cuyas diferencias se fundamentan no solo en cuanto a forma jurídica de unas y otras, sino que también se extienden al papel que desempeñan en el amplio concepto del conocimiento

Segunda.

La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, trata de las Sociedades Científicas, en su artículo 36, y de las Empresas con actividades de investigación, desarrollo e innovación, en su artículo 37, tras lo regulado para las Academias (artículo 35). De su mera lectura, se desprende el sentido, diverso, que se otorga a las Academias y a otro tipo de organizaciones, como las empresas y sociedades científicas. La Agricultura no es una "rama del conocimiento", sino un conjunto de técnicas, conocimientos y prácticas que el ser humano aplica al suelo para cultivar la tierra y ofrecer productos que sirvan para satisfacer sus necesidades, sirviendo como base para el desarrollo social y económico. El Instituto de Academias de Andalucía estima que el proyecto presentado vulnera lo previsto en el artículo 35 de la Ley 16/2007, siendo realmente incardinable, en su caso, en el concepto de Sociedad Científica del artículo 36.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BENITO VALDES CASTRILLON 	18/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/8	

El conjunto de técnicas a aplicar cuando se habla de Agricultura, se incardinan, a su vez, como aspectos de un conocimiento más amplio, que ya es el objeto de otras Academias existentes en Andalucía, particularmente las de Ciencias, alguna de las cuales presenta, incluso, una Sección de Ciencias de la Tierra en la que está integrada la Agricultura.

Tercera.

No constituye novedad alguna la propuesta de una Academia de Agricultura, como la pretendida, pues ya hubo intentos al efecto con anterioridad, sin mucho éxito, y que, ahora, al amparo de la normativa reciente y actualmente vigente, vuelve a solicitarse por si hubiera distinto resultado.

Se adjunta al presente escrito, el informe que formuló el Instituto de Academias de Andalucía en 2018 sobre la propuesta de una nueva 'Academia de Agricultura' y las consideraciones efectuadas sobre el mismo tema en 2021. Íntegramente suscribe el Instituto y su Junta de Gobierno ambos dictámenes, cuyos argumentos continúan siendo absolutamente válidos, no estimando volver a reproducirlos por no pecar de reiterativos.

Cuarta.

Examinados igualmente los Estatutos presentados, así como el resto de documentación que se aporta, no resulta oportuno entrar a un análisis de dichos documentos o de los artículos del texto estatutario, en cuanto el informe de esta corporación es negativo a la creación de la nueva Academia que se pretende.

CONCLUSIÓN.

El Instituto de Academias de Andalucía emite el presente informe negativo respecto a la creación de una nueva Academia con la denominación '*Academia Andaluza de Agricultura*', según la solicitud presentada y ya referenciada, estimando que la propuesta es más apropiada de una Sociedad científica o entidad similar, y no adecuada a las características de una Academia, reiterando en su integridad las consideraciones efectuadas en anteriores dictámenes respecto a la creación de una Academia de Agricultura.

Granada, a 18 de septiembre de 2025.

17412715J
BENITO
VALDES

Benito Valdés Castrillón
Presidente
Instituto de Academias de Andalucía

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BENITO VALDES CASTRILLON	18/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/8	

ANEXO UNO.

'Informe a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, sobre la creación de una nueva Academia denominada 'Academia de Agricultura', según solicitud presentada por don Ricardo Rivera Pereira, Presidente de la Asociación Columela de Córdoba'. 25 de junio de 2018.

ASUNTO:

Informe a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía, sobre la creación de una nueva Academia denominada 'Academia de Agricultura', según solicitud presentada por don Ricardo Rivera Pereira, Presidente de la Asociación Columela de Córdoba.

Con fecha 26 de abril de 2018 tiene salida oficio del Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía con escrito de petición y documentación aneja, a efectos de que por el Instituto de Academias de Andalucía se proceda al estudio y emisión de informe sobre la 'necesidad, objetivo, finalidad o cualquier otro dato de interés', respecto a lo solicitado por don Ricardo Rivera Pereira, Presidente de la Asociación "Columela" de Córdoba, a efectos de la creación de una nueva Academia denominada 'Academia de Agricultura'.

Por medio del presente escrito, el Instituto de Academias de Andalucía, tras el debate y deliberación en el seno de su Junta de Gobierno, celebrada el día 25 de junio de 2018, emite el siguiente informe, en relación al asunto de referencia.

ESTIMACIONES PREVIAS.

I. El artículo 3 de la Ley 7/1985, de 6 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía, establece:

"El Instituto de Academias de Andalucía es Organismo asesor y consultivo de la Junta de Andalucía, cuyos distintos órganos podrán recabar su parecer en asuntos que afecten al ámbito de las distintas Academias andaluzas".

Y el apartado f) de su artículo 2 dispone lo siguiente:

Artículo 2.

f) Desempeñará las tareas que le fueren encomendadas en el ámbito de sus competencias por la Comunidad Autónoma Andaluza.

II. El artículo 4 de dicha Ley señala:

"El Instituto informará previamente a la Consejería de Educación y Ciencia en:

a) La creación de nuevas Academias, siempre que tengan el carácter de Corporación de Derecho Público".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

BENITO VALDES CASTRILLON

18/09/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 4/8

III. El artículo 3, 1 y 2, de los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía, aprobado por Decreto 265/86, de 24 de septiembre, señala lo mismo que lo expuesto anteriormente en la Ley.

IV. La Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, Ley 16/2007, de 3 de diciembre, establece que las Academias están integradas en el Sistema Andaluz del Conocimiento, en su artículo 30.2, dedicando su artículo 35 exclusivamente a las Academias. El apartado 4 de este artículo señala lo siguiente:

Artículo 35. Academias.

4. Para el cumplimiento de su finalidad, las Academias podrán actuar como entes de consulta y asesoramiento del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, de las Universidades y, en su caso, de las Corporaciones Locales, en las materias propias de su finalidad institucional.

V. La Junta de Gobierno del Instituto de Academias de Andalucía, en su sesión del día 25 de junio de 2018, tras el debate y deliberaciones oportunas, ha acordado emitir informe negativo sobre la creación de una nueva Academia, llamada 'Academia de Agricultura', según la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación "Columela" de Córdoba, haciendo constar además, de forma resumida, las siguientes estimaciones.

CONSIDERACIONES.

Primera.

Siendo loable el trabajo realizado por los promotores de este proyecto, miembros de la Asociación "Columela" de Córdoba, considerando los muy numerosos apoyos conseguidos de entidades, corporaciones, colectivos y personas físicas notables de la sociedad cordobesa, así como valorando el estudio realizado para la confección de Estatutos, Preámbulo e Introducción con apuntes históricos sobre instituciones con vinculación a temas agrarios y los antecedentes de las llamadas Sociedades Económicas y de Amigos del País, este Instituto de Academias de Andalucía estima que el proyecto que se somete a discusión pertenece más al ámbito y características de una Sociedad Científica, o similar organización, que a una Academia stricto sensu.

Segunda.

Las ocho Academias Nacionales que se integran en el Instituto de España son las siguientes: la Real Academia de la Lengua, la Real Academia de Bellas Artes San Fernando, la Real Academia Nacional de Farmacia, la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Real Academia Nacional de Medicina, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y la Real Academia de la Historia.

La mera enumeración de dichas Academias no sólo otorga la idea de las materias que en ellas se tratan sino que también señala la naturaleza y las características esenciales de las Academias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BENITO VALDES CASTRILLON	18/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/8	

De ahí que este Instituto de Academias de Andalucía estime que la institución sometida a informe, 'Academia de Agricultura', resulte más apropiada como sociedad o asociación científica, o de estudios e investigación, que como Academia, tanto de las señaladas de ámbito estatal como de las existentes dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercera.

Precisamente la citada Ley de la Ciencia y el Conocimiento reseña, tras las Academias (artículo 35), las Sociedades científicas y Empresas con actividades de investigación, desarrollo e innovación. Literalmente señala:

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

Artículo 36. Sociedades científicas.

1. Las sociedades científicas son asociaciones de personas físicas, de carácter civil y voluntario, que carecen de ánimo de lucro y que tienen como finalidad principal promover el papel de la ciencia y contribuir a su difusión como elemento fundamental para impulsar el desarrollo científico y tecnológico.

2. La Administración de la Junta de Andalucía podrá reconocer a las sociedades científicas de ámbito autonómico, a través de su inscripción en el registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, cuando desarrollen su actividad en áreas o sectores de especial relevancia para la creación, gestión e integración del conocimiento.

Artículo 37. Empresas con actividades de investigación, desarrollo e innovación.

1. Las empresas con actividades en I+D+I son aquellas que dedican recursos humanos y materiales a estas actividades de forma estable. Las normas reglamentarias de desarrollo de esta Ley establecerán el procedimiento para acreditar a las empresas con actividades en I+D+I, así como para facilitar y fomentar la incorporación de nuevas empresas a este ámbito.

2. Cuando una empresa acredite estas características será considerada agente del conocimiento y podrá participar de forma efectiva en los procesos de generación y aprovechamiento compartido del mismo en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

Cuarta.

Es obligatorio señalar lo dispuesto en la misma Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, respecto al ámbito territorial:

Artículo 35.

2. Las academias que se creen a partir de la entrada en vigor de esta Ley tendrán ámbito autonómico y serán aprobadas mediante decreto del Consejo de Gobierno. El desarrollo reglamentario de esta Ley regulará, entre otros, los aspectos referidos a los requisitos para la creación y aprobación, el registro, la fusión, absorción, segregación y disolución de las academias, así como el control de calidad de sus actividades.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BENITO VALDES CASTRILLON	18/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/8	

En principio la norma citada impediría la creación de una nueva Academia de ámbito distinto al autonómico y, hasta el momento, no existe desarrollo reglamentario de la referida Ley.

Quinta.

Examinados igualmente los Estatutos aportados, no resulta oportuno entrar a un análisis de sus artículos, en cuanto el informe de esta corporación es negativo a la creación de la nueva Academia que se pretende.

CONCLUSIÓN.

El Instituto de Academias de Andalucía emite el presente informe negativo respecto a la creación de una Academia con la denominación 'Academia de Agricultura', según la solicitud presentada y anteriormente referenciada, estimando que su configuración es más apropiada a una Sociedad científica o entidad similar, y no adecuada a las características de una Academia, de acuerdo con las consideraciones que de forma resumida se han expuesto en el cuerpo del presente escrito.

Granada, a 25 de junio de 2018.

Benito Valdés Castrillón. Presidente.

ANEXO DOS.

*'Consideraciones sobre la creación de una nueva Academia de Agricultura'.
14 de junio de 2021.*

Consideraciones sobre la creación de una nueva Academia de Agricultura.

Sobre el escrito presentado por don Ricardo Rivera Pereira, Presidente de la Asociación Columela y representante de los interesados en la creación de una nueva Academia de Agricultura, remitido a esta corporación, es de hacer notar alguna consideración por parte del Instituto de Academias de Andalucía.

En primer lugar, debe entenderse que los informes que emite el Instituto, a petición de la Consejería competente de la Junta de Andalucía, se confeccionan para el organismo que los solicita, siendo preceptivos y no vinculantes a efectos de la determinación que se adopte, considerando que no deben trasladarse a los proponentes de una nueva Academia, sin perjuicio del uso de su contenido y argumentos. No es el caso de informe sobre Estatutos u otra normativa, sino primordialmente las estimaciones sobre la creación, o no, de una nueva Academia.

Dicha competencia la ostenta en exclusiva la Junta de Andalucía, conforme a su propio Estatuto autonómico, y es una concesión 'graciable' de la Administración, visto el dictamen no vinculante del Instituto, que atenderá una serie de razones para su determinación.

La creación de una nueva Academia, a entender de este Instituto, debe ser una medida excepcional, y obedecer a criterios muy fundados, de necesidad, oportunidad, razón de ser, entre otros, y en ningún caso, colisionar con las otras Academias existentes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

BENITO VALDES CASTRILLON

18/09/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 7/8

Como se ha explicitado en otras ocasiones, concurren en nuestra Comunidad Autónoma veintisiete Academias repartidas en todo su territorio, número muy alto en relación con las existentes en el resto de las Comunidades del Estado Español, independientemente, además, de las Academias llamadas nacionales que operan en todo el país.

Por otro lado, si se crean nuevas Academias necesariamente hay que dotarlas económicamente, pues son entidades que se nutren de la subvención pública. Y, como también se ha puesto de manifiesto en otras ocasiones, las subvenciones entregadas a las Academias existentes son escasas, insuficientes en muchos supuestos para la vida de la institución y, en su consecuencia, parece mucho más recomendable aumentar dichas concesiones que destinar partidas a nuevas Academias que no son necesarias, ni probablemente adecuadas a dicha consideración pues resultarían más acordes en el encuadre de otros tipos o figuras jurídicas.

Es el caso de la 'Academia de Agricultura' que se pretende. Como ya se hizo constar en el dictamen remitido, esta organización parece encuadrarse más razonablemente en el marco de la sociedad científica y de investigación, en el tipo de organización que se establece en los artículos 36 y 37 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza del Conocimiento, y la enumeración de las Academias Nacionales, como ejemplo, es absolutamente válido y extraordinariamente significativo, definitorio del ser de una Academia.

Por todo ello, el Instituto de Academias de Andalucía se afirma y ratifica en su informe sobre la creación de una nueva 'Academia de Agricultura', remitido en su momento, cuyo contenido reitera íntegramente, estimando que no procede su creación.

Granada, 14 de junio de 2021.

Benito Valdés Castrillón. Presidente. Instituto de Academias de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BENITO VALDES CASTRILLON 	18/09/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/8	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, así como en aplicación del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, emite este informe de acuerdo con el resultado del informe de evaluación aprobado por la comisión de expertos independientes correspondiente, siguiendo el procedimiento publicado en la web de esta Agencia.

Informe evaluación final Creación, modificación y disolución de las academias

Referencia:	ACADEMIA AGRICULTURA
Sol. Principal:	Valera Martínez, Diego Luis
Título:	Academia Andaluza de Agricultura

1. Valoración de la normativa interna

La valoración de la normativa interna para la creación de la Academia Andaluza de Agricultura, resulta satisfactoria y se ajusta a las exigencias normativas fijadas por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en su Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.1 Los documentos que acreditan acuerdos de constitución son correctos, están bien formulados y lo mismo para la persona que ostenta la representación. Documentos que acrediten la constitución y representación. El acta de constitución de la Academia Andaluza de Agricultura (8 de mayo de 2025) certifica fehacientemente la reunión de las personas promotoras fundadoras, la adopción unánime del acuerdo de constitución y la aprobación de los estatutos, memoria justificativa y memoria económica. El acta identifica de forma fehaciente al representante de la Academia ante la Administración, D. Diego Luis Valera Martínez, quien es investido de plenas facultades para la tramitación administrativa y formalización de la Academia, cumpliendo con lo requerido en el Decreto 138/2022. Todo ello acreditado mediante firmas digitales, asegurando la validez jurídica del acto fundacional.

1.2 A la propuesta de Estatutos de la Academia se les debe de dar una vuelta en el sentido de que aparentemente hay contradicciones, por ejemplo, en el número de Académicos de Número, en ciertos sitios aparece 15, y en otros 20.

Sin embargo, si evaluamos el proyecto de Estatutos. El proyecto estatutario presenta una estructura detallada y coherente, adaptada a los principios de autonomía, transparencia y servicio al interés público. Los estatutos, firmados digitalmente y validados conforme a la normativa vigente, contemplan la totalidad de aspectos requeridos: denominación, naturaleza y régimen jurídico; fines y funciones; organización de los órganos de gobierno y unipersonales, régimen de miembros, derechos y deberes; funcionamiento interno; estructura económica y de personal; normas para la reforma estatutaria; y todas las disposiciones transitorias y finales pertinentes. Además, se manifiesta un compromiso explícito con la colaboración institucional y la modernización, así como una integración plena en el Sistema Andaluz de Ciencia, conforme a la normativa vigente.

El articulado garantiza la participación colegiada de los miembros, establece un régimen claro de sesiones y acuerdos, determina la gestión económica bajo los principios de eficiencia y control, y desarrolla tanto el régimen general como las relaciones externas de la Academia. El proceso de elección y promoción de académicos, así como la regulación de los derechos y deberes, se ajusta a los estándares de rigor y excelencia científica.

1.3 Evaluación del proyecto de Normativa Interna. El Reglamento de Régimen Interno desarrolla y complementa las disposiciones estatutarias, detallando el funcionamiento de las sesiones académicas, los criterios de convocatoria, normas de debate y aprobación de acuerdos, y aspectos protocolarios que refuerzan la institucionalidad. Regula de modo específico el funcionamiento de las secciones y comisiones, la adscripción y actuación de los miembros, el régimen de premios, becas y distinciones, así como el procedimiento de aprobación, revisión y difusión de publicaciones científicas, promoviendo el principio de acceso abierto y cumplimiento ético. También establece físicamente los mecanismos de registro, archivo y custodia documental, y subraya la obligatoriedad de la transparencia y la buena gobernanza.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	06/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXAX2TABW7L3EEJ77EULNSTS7	PÁG. 1/5



El Reglamento prevé procedimientos claros de toma de decisiones, participación y recursos, alineando todo el régimen interno con la legalidad vigente y los valores institucionales asumidos por la Academia. La estructura de gobierno, la gestión de recursos y la rendición de cuentas están garantizadas mediante la doble supervisión de la Tesorería y la Junta de Gobierno.

2. Valoración de la conveniencia de la creación de la Academia

La creación de la Academia Andaluza de Agricultura se justifica como una iniciativa conveniente y estratégica, conforme a las necesidades científicas, profesionales y sociales de Andalucía. La presente valoración se realiza de acuerdo con los criterios exigidos por la Junta de Andalucía, poniendo de manifiesto la pertinencia de la constitución de esta institución académica.

2.1. Ventajas para el campo científico-técnico. La Academia Andaluza de Agricultura responde a la necesidad de articular un espacio institucional de excelencia dedicado al estudio y desarrollo de los sistemas agrarios desde una perspectiva multidisciplinar y sistemática, cubriendo así un vacío en el ecosistema académico andaluz. La institución facilitará la producción de conocimiento científico de alto impacto, la investigación aplicada orientada a la resolución de los retos sectoriales actuales (cambio climático, digitalización, sostenibilidad, innovación tecnológica). Además, integrará capacidades avanzadas en áreas clave (agronomía, ingeniería agrícola, economía agroalimentaria, ecología, sociología rural y ciencia de datos), propiciando un abordaje integral de las complejidades del sector. Se promueve la transferencia efectiva del conocimiento y la asesoría científico-técnica independiente, lo que permitirá la mejora continua en políticas agrarias y en las metodologías transformadoras dentro del sector.

2.2. Ventajas para la profesión y para Andalucía. La Academia aportará ventajas evidentes al sistema profesional y socioeconómico andaluz. Por un lado, incentivará la formación continua y la capacitación avanzada de agricultores, técnicos y especialistas del campo, mediante programas de formación adaptados a las necesidades del sector. Por otro lado, se fomentará el relevo generacional y la atracción de talento joven, estableciendo acciones concretas como campañas educativas, ferias de empleo agroalimentario, sistemas de mentoría y premios a la innovación, imprescindibles para enfrentar la crítica falta de jóvenes en el sector agrario. La Academia incentivará la cooperación interinstitucional y el desarrollo de alianzas público-privadas, facilitando nuevas sinergias entre universidades, centros de investigación y agentes productivos. Este enfoque abierto y colaborativo fortalecerá la profesionalización, competitividad, resiliencia y sostenibilidad del tejido agrario andaluz, reforzando su liderazgo en el marco nacional y europeo. Igualmente, destacará por su compromiso con la difusión pública del conocimiento y la sensibilización social.

2.3. Existencia de compromiso de cumplimiento del principio de igualdad de género La Academia Andaluza de Agricultura manifiesta, tanto en su memoria justificativa como en su estructura estatutaria, un compromiso firme y explícito con la igualdad de género. Esto se traduce en la adopción de políticas y mecanismos para garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos sus órganos directivos y comisiones de trabajo, así como la integración de la perspectiva de género en la investigación, formación y divulgación científica. Se promoverá un lenguaje inclusivo y la eliminación de estereotipos de género en todas las comunicaciones institucionales, facilitando además la conciliación personal, familiar y profesional entre sus miembros. La academia asumirá la tarea de generar estudios y propuestas orientadas a visibilizar las desigualdades existentes en el sector agrario, presentando acciones de sensibilización, formación e innovación social que favorezcan la equidad.

En consecuencia, la creación de la Academia Andaluza de Agricultura representa una alternativa estratégica, beneficiosa y alineada con los principios de excelencia científica, desarrollo profesional, equidad y servicio público, contribuyendo de manera decisiva a la modernización y sostenibilidad del sistema agroalimentario andaluz-

3. Valoración de los miembros integrantes

La composición de los miembros propuestos para la Academia Andaluza de Agricultura evidencia una excelencia notable en sus trayectorias académicas, investigadoras y profesionales, cumpliendo sobradamente con los estándares de competencia exigidos para instituciones científicas de referencia. Esta valoración positiva se fundamenta en el análisis de los currículos anexos, que demuestran un perfil intelectual y académico de primer nivel en el ámbito agrario y agroalimentario.

Competencia intelectual y académica. Los currícula analizados revelan que los miembros cuentan con titulación superior y doctorados en el área de ciencias agrarias, agronomía, ingeniería rural y ámbitos afines, perteneciendo a instituciones de prestigio como la Universidad de Córdoba, Universidad de Almería y otras entidades de referencia. Los integrantes han desempeñado puestos de alta responsabilidad académica (catedráticos, profesores titulares, vicerrectores, directores de centros de investigación, directores de centro y departamento, etc), gestionando equipos multidisciplinarios y consolidando líneas de investigación punteras, especialmente en tecnología de invernaderos, sostenibilidad agraria, producción hortofrutícola y bioeconomía. El

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXAX2TABW7L3EEJ77EULNSTS7	PÁG. 2/5	

número de publicaciones científicas indexadas en revistas de reconocido impacto es muy elevado, con un porcentaje significativo de trabajos en Q1 y altos índices h, reflejo de la relevancia e influencia científica de los miembros a escala internacional. Trayectoria profesional y experiencia sectorial La experiencia profesional de los candidatos abarca la gestión universitaria, la coordinación o dirección de programas internacionales, la realización de estancias en centros de investigación de Europa, América y Asia, así como la coordinación de redes temáticas y proyectos europeos y nacionales competitivos. Destaca la implicación con el tejido productivo, transferencia tecnológica y asesoramiento en políticas públicas, así como la dirección de organismos sectoriales, asociaciones profesionales, cooperativas y centros de innovación agroalimentaria. La supervisión de tesis doctorales, trabajos de fin de máster y proyectos de especialización por parte de los miembros pone de manifiesto el compromiso con la formación avanzada y la creación de talento en Andalucía. La participación en órganos de gobierno y comités nacionales e internacionales corrobora la capacidad de liderazgo y de representación institucional de los integrantes.

Reconocimientos y aportaciones relevantes. Los miembros reúnen distinciones tales como premios a la excelencia investigadora y docente, reconocimientos por transferencia de conocimiento e impacto tecnológico, así como menciones y puestos en comités de organismos reguladores y certificadores. La producción científica se complementa con una contribución significativa en capítulos de libro, manuales técnicos, divulgación científica y participación como ponentes en congresos internacionales y nacionales en el sector agrícola y ambiental. El impacto social y económico de sus contribuciones es constatable en la mejora de la gestión agraria, el desarrollo sostenible y la modernización del sector agroalimentario andaluz.

Con base en la evaluación de los currículos presentados, se concluye que los miembros propuestos para integrar la Academia Andaluza de Agricultura demuestran una excelencia y competencia científico-técnica, académica y profesional adecuadas para la misión y retos que se les encomiendan, garantizando la idoneidad de la institución como referente para el desarrollo investigador, técnico y social en Andalucía.

4. Valoración de los objetivos y actividades de la Academia

La valoración de los objetivos y actividades propuestas para la Academia Andaluza de Agricultura evidencia un alto grado de pertinencia y calidad, en plena correspondencia con las exigencias normativas y las necesidades actuales del sistema agrario andaluz. El análisis realizado sobre la memoria justificativa acredita que la Academia se sustenta en una planificación estratégica coherente e innovadora, con actuaciones que refuerzan su idoneidad institucional, científica y social.

4.1. Relación de los objetivos con el campo del saber. Los objetivos centrales de la Academia están inequívocamente vinculados al ámbito agrario, abarcando áreas prioritarias como la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la promoción de la formación avanzada, la transferencia de conocimiento, el asesoramiento técnico y la cooperación interinstitucional. Todas las metas establecidas (impulsar la I+D+i, apoyar la formación especializada, fomentar la divulgación y el asesoramiento experto, promover alianzas estratégicas y fortalecer la sostenibilidad sectorial) se alinean con los retos multidimensionales que enfrenta el sector agrícola en Andalucía: digitalización, sostenibilidad ambiental, innovación, relevo generacional y competitividad internacional.

4.2. Justificación de los objetivos. La memoria justificativa fundamenta adecuadamente la pertinencia de los objetivos propuestos, integrando un diagnóstico exhaustivo que evidencia la relevancia estratégica de la agricultura en Andalucía, tanto por su peso económico como por su impacto territorial y social. Se identifica la ausencia histórica de una institución académica específica en el sector agrario, lo que supone una laguna en la vertebración y legitimación del conocimiento técnico-científico. Así, la creación de la Academia se justifica como un elemento necesario para canalizar la inteligencia colectiva, cubrir la demanda de especialización y servir como referencia en procesos de modernización, sostenibilidad y transferencia tecnológica. Con ello, se asegura una respuesta institucional competente ante los grandes retos del cambio climático, la bioeconomía y la transformación digital, aportando valor añadido y diferenciación en el contexto de academias andaluzas.

4.3. Evaluación de los programas y actividades a desarrollar. La Academia presenta un Plan de Acción riguroso y evaluable para el periodo 2025-2030, estructurado en líneas estratégicas que incluyen: impulso de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, apoyo integral a la formación y capacitación agraria, fomento del relevo generacional y atracción de talento joven, asesoramiento científico-técnico, divulgación y transferencia del conocimiento, así como cooperación institucional y alianzas estratégicas. Se prevé la articulación de programas específicos, como el Observatorio de Políticas Agrarias, la Plataforma Digital de Conocimiento Agrícola, el programa 'Diálogos entre ciencia y campo', ferias de empleo sectorial, premios a la innovación joven y campañas de sensibilización dirigidas al público general. Estas iniciativas constituyen instrumentos de alto potencial para incrementar la calidad, eficiencia y sostenibilidad del sistema agroalimentario andaluz, mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas, la articulación de redes colaborativas y la adaptación continua a los cambios sectoriales.

En síntesis, los objetivos y actividades de la Academia Andaluza de Agricultura responden plenamente a las prioridades del campo agrario y a los principios de excelencia institucional, innovación, servicio público y sostenibilidad, constituyéndose como una propuesta estratégica de indudable valor para Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXAX2TABW7L3EEJ77EULNSTS7	PÁG. 3/5	

5. Valoración de los medios económicos y recursos instrumentales de la Academia

La valoración de los medios económicos y recursos instrumentales de la Academia Andaluza de Agricultura se fundamenta en la Memoria Económica presentada, que acredita la viabilidad financiera y la suficiencia de recursos para afrontar con solvencia los retos y las actividades previstos en su constitución.

5.1. Viabilidad económica y capacidad financiera. La Academia Andaluza de Agricultura dispone de un modelo financiero sólido, basado en la captación de fondos tanto públicos como privados. La estimación de ingresos para el primer año asciende a 25.000 euros, procedentes de derechos de ingreso de académicos y entidades colaboradoras, así como de aportaciones procedentes de presupuestos autonómicos y administraciones públicas. Este planteamiento se complementa con un remanente reservado para eventualidades y planificación del segundo año, mostrando una gestión prudente y orientada a la continuidad. La previsión para los tres primeros años indica una escalabilidad positiva, con ingresos estimados de 35.000 y 42.000 euros para la segunda y tercera anualidad respectivamente, impulsados por el crecimiento de colaboraciones, patrocinios y la futura generación de ingresos propios por asesorías y proyectos competitivos.

El gasto se distribuye racionalmente entre líneas estratégicas prioritarias: vertebración de la investigación, formación y capacitación, relevo generacional, divulgación y transferencia de conocimiento, así como sostenimiento operativo de la sede corporativa y dietas de reuniones. La memoria demuestra la capacidad de la Academia para acometer sus funciones esenciales sin comprometer su estabilidad presupuestaria, respaldando un uso responsable y transparente de los fondos, en consonancia con los principios de buen gobierno institucional y eficiencia financiera.

5.2. Disponibilidad de medios físicos y recursos instrumentales. La Academia cuenta, desde su inicio, con los medios físicos e instrumentales necesarios para el desarrollo de sus actividades programadas. Se incluyen instalaciones y recursos básicos para el funcionamiento corporativo, la organización de seminarios técnicos, la realización de talleres prácticos y reuniones, así como la dotación de una plataforma digital interactiva destinada a la transferencia y divulgación del conocimiento agrario. Además, dispone de partidas específicas para publicaciones científicas y divulgativas, becas y premios a la innovación juvenil, y acuerdos de colaboración formativa con entidades públicas y privadas. La estructura de recursos instrumentales está alineada con el Plan de Acción 2025-2030 de la Academia, asegurando la operatividad de todas las líneas de actividad propuestas: formación especializada, impulso a la innovación sectorial, mentoría y acompañamiento profesional, así como la implementación de campañas educativas y eventos científicos de impacto. La planificación contempla la adquisición adaptativa de nuevos medios conforme crezca la demanda, la red de miembros y el volumen de actividades, lo que garantiza la flexibilidad y capacidad de adaptación de la Academia a los cambios y exigencias del sector agrario andaluz.

En definitiva, la Academia Andaluza de Agricultura acredita la viabilidad económica y la suficiencia de medios físicos e instrumentales requeridos para el cumplimiento de su misión, posicionándose como una institución capaz de gestionar de forma eficiente, transparente y responsable sus recursos.

6. Sugerencias y valoración final.

La evaluación integral de la propuesta para la creación de la Academia Andaluza de Agricultura pone de manifiesto la idoneidad del proyecto en todos los ámbitos valorados: normativo, científico-técnico, profesional, académico y económico. Entre los aspectos más destacados, cabe subrayar el sólido fundamento normativo y estatutario de la iniciativa, el excepcional nivel de los integrantes en cuanto a competencia científico-técnica y liderazgo institucional, la pertinencia y ambición de los objetivos propuestos, plenamente alineados con las demandas del sector agrario andaluz, y la viabilidad financiera y operativa, que garantiza la sostenibilidad futura de la Academia.

En cuanto a sugerencias, se recomienda potenciar la consolidación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, así como con todos los centros de investigación y universidades vinculados al sector agrario andaluz, para mejorar la transferencia tecnológica y ampliar el impacto de sus actividades sobre el sector agroalimentario regional. Asimismo, resulta conveniente reforzar los programas de formación y relevo generacional, incentivando la participación activa de jóvenes profesionales e investigadores en las distintas líneas de trabajo y actividad social de la Academia.

Por último, se propone mantener y fortalecer el compromiso institucional con la igualdad de género y la transparencia, asegurando un desarrollo ético y equitativo en todas sus actuaciones y comunicaciones.

La creación de la Academia Andaluza de Agricultura representa una oportunidad estratégica para Andalucía, aportando innovación, cohesión y liderazgo científico, y siendo merecedora de aprobación y apoyo institucional en virtud de sus fortalezas y garantías.

Sin embargo, Entendemos que el proyecto de Academia es viable y correcto, haciendo un par de puntualizaciones:

1. Los Estatutos deben de ser revisados para evitar incongruencias.
2. La Academia debe de abrirse aumentando en número de Académicos de Número, con profesionales de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO

06/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmKXAX2TABW7L3EEJ77EULNSTS7

PÁG. 4/5



ciencias afines.
Por lo demás el proyecto es viable, es oportuno, viniendo a dedicarse a un área de conocimiento tan importante para Andalucía y que no tenía representación académica. Por todo ello, la valoración debe de ser FAVORABLE.

Valoración global

Valoración global: FAVORABLE

**En Córdoba, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXAX2TABW7L3EEJ77EULNSTS7	PÁG. 5/5	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ESTIMA FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 150, del 5 de agosto, tiene por objeto la regulación de las academias de divulgación del conocimiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el régimen jurídico aplicable a su organización y funcionamiento.

Segundo: Conforme a lo establecido en la Sección 1 del Capítulo II del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, con fecha 15 de mayo de 2025, complementando documentación con fecha 20 de junio de 2025, se solicitó por D. Diego Luis Valera Martínez, en representación de la Comisión Promotora, el inicio del procedimiento de creación de la Academia Andaluza de Agricultura, para lo que se adjuntaba, a ambas presentaciones, la documentación establecida en el artículo 8 del citado decreto.

Tercero: Conforme a la instrucción del procedimiento establecida en el artículo 9 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, y a una vez revisada la documentación presentada, se procedió a solicitar los preceptivos informes al Instituto de Academias de Andalucía y a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía mediante escritos de esta Dirección General de fecha 2 de julio de 2025.

Cuarto: Con fecha 18 de septiembre de 2025, se recibe en esta Dirección General el informe emitido por el Instituto de Academias de Andalucía. De forma resumida el informe presenta un dictamen desfavorable, en base a la consideración de que la materia objeto de la nueva academia es más apropiada de una Sociedad científica o entidad similar, y no adecuada a las características de una Academia. Según el dictamen, la Agricultura no es una “rama del conocimiento”, sino un conjunto de técnicas, conocimientos y prácticas que el ser humano aplica al suelo para cultivar la tierra y ofrecer productos que sirvan para satisfacer sus necesidades. El conjunto de técnicas a aplicar cuando se habla de Agricultura, se incardinan, a su vez, como aspectos de un conocimiento más amplio, que ya es el objeto de otras Academias existentes en Andalucía, particularmente las de Ciencias, alguna de las cuales presenta, incluso, una sección de Ciencias de la Tierra en la que está integrada la Agricultura. Por tanto, no constituye novedad alguna la propuesta de esta Academia de Agricultura.

Quinto: Con fecha 6 de noviembre de 2025, se recibe en esta Dirección General el informe emitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía. El informe otorga una valoración global favorable a la creación de la Academia Andaluza de Agricultura, en base a la documentación presentada y a criterios de valoración de la normativa interna, de la conveniencia de la creación de la Academia, de los miembros integrantes, de los objetivos y actividades de la Academia, y de los medios económicos, y recursos instrumentales de la misma. El proyecto es viable y oportuno, viniendo a dedicarse a un área de conocimiento tan importante para Andalucía que no tenía representación académica.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXMKY6RYXHJSL7LLX7VHQ7PTV	PÁG. 1/3	



Sexto: Con fecha 12 de noviembre de 2025 se pone en conocimiento de la Comisión Promotora el informe de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía y el informe del Instituto de Academias de Andalucía, con objeto de dar audiencia a la entidad interesada, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, y con objeto de que sean atendidas las sugerencias y recomendaciones reflejadas por la citada Agencia.

Séptimo: Con fecha 20 de noviembre de 2025, la Comisión promotora presenta alegaciones a las sugerencias emitidas por la Agencia de Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y por el Instituto de Academias de Andalucía. Entre otras consideraciones, alegan que la agricultura integra conocimientos científicos, tecnológicos y sociales de muy diversas disciplinas y que la existencia de la Academia se justifica aún más dado el contexto singular de Andalucía. Esta Dirección General, en base al carácter no vinculante de los informes emitidos, y a la documentación obrante en el expediente, ha decidido emitir con esta fecha la presente Propuesta de Resolución, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el punto siguiente.

Octavo: Tras el análisis de la documentación presentada en su solicitud por la Comisión Promotora de la Academia Andaluza de Agricultura, los informes emitidos por el Instituto de Academias de Andalucía y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, y las alegaciones presentadas por la Comisión Promotora al informe emitido por la primera de dichas instituciones, esta Dirección General propone resolver favorablemente la creación de la citada Academia, entendiendo la Agricultura como un conjunto de disciplinas con una entidad científica propias, con unas características singulares en cuanto a peso económico, exportación, intensidad tecnológica, retos ambientales, hídricos e importancia territorial para Andalucía. Igualmente, se ha tenido en cuenta la gran relevancia profesional de los currículos presentados demostrando una excelencia y competencia científico-técnica, académica y profesional, la consonancia de los objetivos de la Academia con el campo científico en el que se encuadra la Agricultura respondiendo a las prioridades del campo agrario y a los principios de excelencia institucional, innovación, servicio público y sostenibilidad. La creación de la Academia Andaluza de Agricultura representa una oportunidad estratégica para Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación es competente para realizar la presente propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. En particular, el artículo 10 del citado Decreto 158/2022, modificado por el Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, asigna a la Dirección General de Planificación de la Investigación, en su apartado j), la coordinación y fomento de las Academias de divulgación del conocimiento de Andalucía.

Segundo. El artículo 7 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, establece que la creación de las Academias se realizará mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de divulgación del conocimiento, previa tramitación del procedimiento establecido en dicho Decreto. Conforme a lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto corresponde al órgano directivo central competente en materia de divulgación del conocimiento la instrucción del procedimiento de creación de las Academias y la formulación de la propuesta de resolución del procedimiento administrativo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXMKY6RYXHJSL7LLX7VHQ7PTV	PÁG. 2/3	



En base a los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección General de Planificación de la Investigación,

PROPONE

Resolver favorablemente la creación de la Academia Andaluza de Agricultura, solicitada por D. Diego Luis Valera Martínez, en representación de la Comisión Promotora de la misma

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXMKY6RYXHJSL7LLX7VHQ7PTV	PÁG. 3/3	

INFORME AJ-CUII 45/2025. PRECEPTIVO. CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA.

Asunto: Informe preceptivo. Academias de Andalucía. Creación y reconocimiento de la Academia Andaluza de Agricultura. Análisis de los aspectos competencial y procedimental.

Habiendo sido solicitado, por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación de la Investigación, petición de informe sobre el asunto arriba referenciado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78.2 j) del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, cúmplame evacuar el mismo en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Resulta conveniente transcribir la petición de informe realizada por V.I., recibida en esta Asesoría Jurídica el **15 de diciembre de 2025**:

“Tramitada en esta Dirección General solicitud de creación de la Academia Andaluza de Agricultura, conforme a lo establecido en el Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y formulada la Propuesta de resolución del procedimiento de resolución del expediente de forma favorable, adjunto se remite el mismo con objeto de solicitar el preceptivo informe al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 9.4 del citado Decreto 138/2022, de 2 de agosto.

La documentación del referido expediente puede descargarse, en formato comprimido, desde el siguiente enlace: <https://consigna.juntadeandalucia.es/076d02803c1c83d5472828cfe83a018e>

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN”

Con fecha **16 de enero de 2026** se remite, a petición de esta Asesoría Jurídica, documentación relativa a la suspensión de plazos por la solicitud de los informes preceptivos necesarios para la tramitación de la creación de la Academia.

SEGUNDO.- El carácter preceptivo del presente informe deriva del artículo 78.2 j) del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, puesto en relación con el artículo 9.4 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual *“Formulada la propuesta de resolución del procedimiento administrativo, esta se remitirá junto con el expediente administrativo para informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 78.2.j) del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre”*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PASTORA SÁNCHEZ DE LA CUESTA SÁNCHEZ DE IBARGÜEN	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	TNZJRDD3D2D81409EFA3629C880EC5	PÁG. 1/7	

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- NORMATIVA APLICABLE PARA LA CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE ACADEMIAS EN ANDALUCÍA. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA.

Con carácter previo hemos de determinar el régimen jurídico de aplicación para la creación y reconocimiento de Academias en Andalucía, en cuanto sujetos integrantes del Sistema Andaluz del conocimiento, que viene recogido fundamentalmente en las siguientes normas:

- La Ley 7/1985, de 6 de diciembre, de creación del Instituto de Academias de Andalucía.
- La Ley 16/2007, de 3 de diciembre, de la Ciencia y el Conocimiento de Andalucía.
- El Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El artículo 35 de la Ley 16/2007 caracteriza a las Academias como “*corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que tienen como finalidad fundamental el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación y, específicamente, la promoción y la divulgación del conocimiento en cualquiera de sus formas*”, integrándose ex artículo 30.2.e) del mismo texto legal, como un agente más, en el Sistema Andaluz del conocimiento.

En Andalucía funcionan actualmente 28 Academias (entre academias y reales academias), que, integradas en el Instituto de Academias de Andalucía, desarrollan su actividad en las cinco grandes ramas del saber (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura).

El artículo 1.3 de la Ley 7/1985, de 6 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía dispone que “*Se incorporarán al Instituto de Academias de Andalucía aquellas que se puedan crear y aprobar en el futuro, siempre que sean Corporaciones de Derecho Público*”.

Del análisis de la documentación obrante en el expediente y de la propuesta de resolución dictada por la Directora General de Planificación de la Investigación sometida a informe del Gabinete Jurídico, se desprende que la Academia Andaluza de Agricultura se constituye con vocación de Corporación de Derecho Público, estando sus fines vinculados al ámbito agrario, abarcando la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la promoción de la formación avanzada, la transferencia de conocimiento, el asesoramiento técnico y la cooperación interinstitucional (artículos 9 y 10 de la propuesta de Estatutos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PASTORA SÁNCHEZ DE LA CUESTA SÁNCHEZ DE IBARGÜEN	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	TNZJRDD3D2D81409EFA3629C880EC5	PÁG. 2/7	

SEGUNDA.- COMPETENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE ACADEMIAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Desde el punto de vista competencial, el Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo (EAA), reconoce en el artículo 54 la competencia autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general que el artículo 149.1.15.ª de la Constitución reserva al Estado.

Además, el artículo 79.2 del citado EAA atribuye a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva sobre las academias que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía.

Asimismo el artículo 47.1.1.ª del citado EAA reconoce la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer fórmulas de organización propia para la ejecución de funciones de su competencia.

El artículo 7.1 del Decreto 138/2022 dispone que *“la creación de las academias se realizará mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de divulgación del conocimiento, previa tramitación del procedimiento establecido en este decreto”*.

De manera más específica, y en lo que atañe a la competencia funcional, la propuesta de resolución por la que se estima o desestima la solicitud de creación de una nueva Academia ha de ser dictada por la Dirección General de Planificación de la Investigación, a la que, de conformidad con el artículo 10 j) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, corresponde : *“j) La coordinación y fomento de las Academias de divulgación del conocimiento de Andalucía”*.

TERCERA.- ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA.

Como acabamos de señalar, el artículo 7 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto exige para la creación de una Academia la tramitación del procedimiento regulado en dicha norma que, en algunos aspectos, se remite a la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Del análisis detallado del expediente remitido concluimos que la propuesta de resolución favorable a la creación de la Academia Andaluza de Agricultura se ha dictado por órgano competente y observando el procedimiento reglamentaria y legalmente establecido:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PASTORA SÁNCHEZ DE LA CUESTA SÁNCHEZ DE IBARGÜEN	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	TNZJRDD3D2D81409EFA3629C880EC5	PÁG. 3/7	

3.1.- Inicio del procedimiento

A la solicitud de creación de la nueva Academia se ha acompañado toda la documentación prevista en el artículo 8 del Decreto 138/2022, entre la que destaca:

- el Acta de constitución de la Comisión promotora de la creación de la Academia Andaluza de Agricultura y los datos del representante de la misma, designado por unanimidad.
- El *curriculum vitae* de quiénes van a ser miembros de la Academia, superando el número mínimo de diez exigido por el artículo 8.3.b) del Decreto 138/2022.
- Memoria justificativa de la conveniencia o necesidad de creación de la Academia.
- Proyecto de normativa interna de la Academia (propuesta de Estatutos y de Reglamento de régimen interno).
- Memoria económica, en la que se acredita la viabilidad del proyecto de creación de la Academia.
- Existencia del compromiso de cumplimiento del principio de igualdad de género, manifestado tanto en la memoria justificativa como en los Estatutos de la Academia Andaluza de Agricultura.

Dicha documentación se presentó electrónicamente el día 15 de mayo de 2025, complementándose con fecha 20 de junio de 2025. En virtud de lo establecido en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, fue suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento por resoluciones de fecha 3 de julio de 2025 y 12 de diciembre de 2025 de la Directora General de Planificación de la Investigación, por lo que no ha transcurrido el plazo para que pudiera entenderse estimada la solicitud por silencio administrativo, ex artículos 21.3.b) y 24.1 de la LPACAP (artículo 10.2 del Decreto 138/2022).

3.2.- Instrucción del procedimiento.

Dispone el artículo 9 del Decreto 138/2022 que:

“1. Una vez revisada y subsanada, en su caso, la solicitud, el órgano directivo central competente en materia de divulgación del conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, solicitará informe, que deberá ser evacuado en el plazo de tres meses, a los siguientes órganos y entidades:

a) El Instituto de Academias de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.a) de la Ley 7/1985, de 6 de diciembre.

b) La Agencia Andaluza del Conocimiento, por estar las academias calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 16/2007, de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PASTORA SÁNCHEZ DE LA CUESTA SÁNCHEZ DE IBARGÜEN	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	TNZJRDD3D2D81409EFA3629C880EC5	PÁG. 4/7	

3 de diciembre, y en el artículo 5.2.b) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por el Decreto 92/2011, de 19 de abril.

2. Asimismo, se podrán solicitar aquellos informes que se estimen pertinentes para verificar la adecuación de la solicitud a los principios y normas que hayan de observarse para la creación de la academia.

3. Una vez instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se procederá a otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas o, en su caso, a sus representantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Formulada la propuesta de resolución del procedimiento administrativo, esta se remitirá junto con el expediente administrativo para informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 78.2.j) del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre”.

Constan en el expediente los informes preceptivos del Instituto de Academias de Andalucía (IAA) y de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (AACUA):

- (i) el dictamen del IAA es desfavorable, afirmándose en el mismo que la Agricultura no es una rama del conocimiento, por lo que se concluye que la institución que se pretende crear resultaría apropiada, en su caso, como Sociedad Científica pero no como Academia *stricto sensu*.

- (ii) el informe de la ACCUA recoge una valoración global favorable, si bien hace notar que los Estatutos de la Academia Andaluza de Agricultura deben ser revisados para evitar incongruencias, observación que compartimos, pues por ejemplo la mención a los Académicos de número en el artículo 14.1 (que señala que son quince) no se compadece con la del artículo 28.1 (que indica que son veinte).

Estos informes son preceptivos pero no vinculantes, de acuerdo con la regla general del artículo 80.1 de la LPACAP. No se ha recabado de manera facultativa ningún informe adicional por parte del órgano competente (Dirección General de Planificación de la investigación).

Se ha cumplimentado el trámite de audiencia a la Comisión promotora, que ha formulado alegaciones frente a lo dictaminado desfavorablemente por el Instituto de las Academias de Andalucía, y por último se ha dictado propuesta de resolución favorable a la creación de la Academia Andaluza de Agricultura, por las razones expresadas en la misma.

La propuesta de resolución ha sido remitida, junto con el expediente administrativo, para informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, que se emite ahora. Este informe, preceptivo pero no vinculante, se limita a analizar los aspectos reglados que deben ajustarse a Derecho, sin que pueda entrar en los aspectos discrecionales de valoración de la oportunidad de la creación de la Academia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PASTORA SÁNCHEZ DE LA CUESTA SÁNCHEZ DE IBARGÜEN

30/01/2026

VERIFICACIÓN

TNZJRDD3D2D81409EFA3629C880EC5

PÁG. 5/7



CUARTA.- SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 7.2 DEL DECRETO 138/2022, DE 2 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULAN LAS ACADEMIAS DE ANDALUCÍA.

El artículo 7 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, bajo la rúbrica “*Creación de las Academias*” establece en sus dos primeros apartados que: “1.-*La creación de las academias se realizará mediante decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de divulgación del conocimiento, previa tramitación del procedimiento establecido en este decreto.* 2.- *En todo caso, no se podrá crear más de una academia por cada una de las ramas del conocimiento en Andalucía*”.

El precepto exige, pues, como requisito para la creación de una Academia que el objeto de la misma sea una “rama del conocimiento”.

El Instituto de Academias de Andalucía (IAA) en informe de fecha 18 de septiembre de 2025 (preceptivo pero no vinculante) afirma que “*la Agricultura no es una rama del conocimiento sino un conjunto de técnicas, conocimientos y prácticas que el ser humano aplica al suelo para cultivar la tierra y ofrecer productos que sirvan para satisfacer sus necesidades, sirviendo como base para el desarrollo social y económico*”.

El informe de ACCUA de 6 de noviembre de 2025 (también preceptivo y no vinculante) concluye que la Agricultura es un “*área de conocimiento importante para Andalucía*”, aunque no motiva por qué.

Examinadas las Academias nacionales y autonómicas de nuestro país no encontramos ninguna dedicada a la Agricultura, si bien un precedente histórico podría ser la Real Academia de Agricultura del Reino de Galicia, una institución ilustrada fundada en La Coruña en 1765.

A la vista del informe del IAA, contestado por la Comisión Promotora el 17 de noviembre de 2025, consideramos que la propuesta de resolución que examinamos, para no adolecer de falta de motivación, debería entrar a valorar la cuestión de si la Agricultura puede ser considerada una rama del conocimiento, la cual no es baladí por cuanto un requisito establecido en el artículo 7 del Decreto 138/2022 para la creación de una nueva academia es el que ésta abarque una rama del conocimiento que no sea objeto de otra academia andaluza.

Sobre la obligación de la Administración de motivar y fundamentar las resoluciones administrativas, recogida en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han pronunciado el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo (por todas, cabe citar las sentencias del Tribunal Constitucional n.º 77/2000, de 27 de marzo y n.º 150/1993, de 3 de mayo y las sentencias del Tribunal Supremo de 18 de abril de 1990, de 30 de enero de 2001, de 11 de febrero de 2011, 19 de diciembre de 2018 y 9 de junio de 2020).

Advirtió el Tribunal Supremo en sentencia de 30 de enero de 2001 (rec. 23/1998, ECLI:ES:TS:2001:523) que la motivación del acto administrativo “(...) *no sólo es una «elemental cortesía», como expresaba ya una sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de julio de 1981, ni un simple requisito de carácter meramente formal, sino que lo es de fondo e indispensable, cuando se exige, porque sólo a través de los motivos pueden los interesados conocer las razones que «justifican» el acto, porque son necesarios para que la jurisdicción*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PASTORA SÁNCHEZ DE LA CUESTA SÁNCHEZ DE IBARGÜEN	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	TNZJRDD3D2D81409EFA3629C880EC5	PÁG. 6/7	

contencioso-administrativa pueda controlar la actividad de la Administración, y porque sólo expresándolos puede el interesado dirigir contra el acto las alegaciones y pruebas que correspondan según lo que resulte de dicha motivación que, si se omite, puede generar la indefensión prohibida por el artículo 24.1 de la Constitución».

Es todo cuanto tengo el honor de informar

LA LETRADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PASTORA SÁNCHEZ DE LA CUESTA SÁNCHEZ DE IBARGÜEN	30/01/2026	
VERIFICACIÓN	TNZJRDD3D2D81409EFA3629C880EC5	PÁG. 7/7	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CREACIÓN DE LA ACADEMIA ANDALUZA DE AGRICULTURA Y DE APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS MEDIANTE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el artículo 79.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia exclusiva sobre las academias que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía.

A tenor del artículo 30 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, se contemplan las academias como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, por su labor de generación y transferencia del conocimiento, entendiendo estas como el resultado de la actividad intelectual, científica, artística y técnica e incorporadas a nuevas tecnologías para la producción de la innovación.

El artículo 35.1 de la citada Ley 16/2007, de 3 de diciembre, establece que las academias son corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que tienen como finalidad fundamental el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación y, específicamente, la promoción y la divulgación del conocimiento en cualquiera de sus formas.

Conforme a lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 7/1985, de 6 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía, se incorporarán al Instituto de Academias de Andalucía aquellas que se puedan crear y aprobar en el futuro, siempre que sean corporaciones de Derecho Público.

El Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, del 5 de agosto de 2022, tiene por objeto la regulación de las academias de divulgación del conocimiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el régimen jurídico aplicable a su organización y funcionamiento.

El artículo 7.1 del citado Decreto 138/2022, de 2 de agosto, establece que la creación de las academias será aprobada por Decreto del Consejo de Gobierno, al igual que la aprobación de sus estatutos, según lo previsto en el artículo 23.5 del mismo.

De conformidad con el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación corresponde a esta Consejería, entre otras, las competencias sobre la coordinación y fomento de las Academias de divulgación del conocimiento de Andalucía.

Por otro lado, según lo previsto en el artículo 9 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, corresponde al órgano directivo central competente en materia de divulgación del conocimiento la instrucción del procedimiento de creación de las Academias y la formulación de la propuesta de resolución del procedimiento administrativo.

Conforme a lo establecido en la Sección 1 del Capítulo II del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, con fecha 15 de mayo de 2025, complementando documentación con fecha 20 de junio de 2025, se solicitó por D. Diego Luis Valera Martínez, en representación de la Comisión Promotora, el inicio del procedimiento de creación de la Academia Andaluza de Agricultura, para lo que se adjuntaba, a ambas presentaciones, la documentación



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY29LGZXCFFA57E8LS5JTKBKK5	PÁG. 1/7	



establecida en el artículo 8 del citado decreto.

Según lo preceptuado en el artículo 9 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, y una vez revisada la documentación presentada, se procedió a solicitar los preceptivos informes al Instituto de Academias de Andalucía y a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía mediante escritos de esta Dirección General, ambos, de fecha 2 de julio de 2025.

Con fecha 18 de septiembre de 2025, se recibe en esta Dirección General el informe emitido por el Instituto de Academias. De forma resumida el informe presenta un dictamen desfavorable, en base a la consideración de que la materia objeto de la nueva academia es más apropiada de una Sociedad Científica o entidad similar, y no adecuada a las características de una Academia. Según el dictamen, la Agricultura no es una “rama del conocimiento”, sino un conjunto de técnicas, conocimientos y prácticas que el ser humano aplica al suelo para cultivar la tierra y ofrecer productos que sirvan para satisfacer sus necesidades. El conjunto de técnicas a aplicar cuando se habla de Agricultura, se incardinan, a su vez, como aspectos de un conocimiento más amplio, que ya es el objeto de otras Academias existentes en Andalucía, particularmente las de Ciencias, alguna de las cuales presenta, incluso, una sección de Ciencias de la Tierra en la que está integrada la Agricultura. Por tanto, no constituye novedad alguna la propuesta de esta Academia de Agricultura.

Con fecha 6 de noviembre de 2025, se recibe en esta Dirección General el informe emitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía. El informe otorga una valoración global favorable a la creación de la Academia Andaluza de Agricultura, en base a la documentación presentada y a criterios de valoración de la normativa interna, de la conveniencia de la creación de la Academia, de los miembros integrantes, de los objetivos y actividades de la Academia, y de los medios económicos, y recursos instrumentales de la misma. El proyecto es viable y oportuno, viniendo a dedicarse a un área de conocimiento tan importante para Andalucía que no tenía representación académica.

Con fecha 12 de noviembre de 2025 se pone en conocimiento de la Comisión Promotora el informe de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía y el informe del Instituto de Academias de Andalucía, con objeto de dar audiencia a la entidad interesada, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, y con objeto de que sean atendidas las sugerencias y recomendaciones reflejadas por la citada Agencia.

Con fecha 20 de noviembre de 2025, la Comisión promotora presenta alegaciones al contenido del informe emitido por el Instituto de Academias de Andalucía. Entre otras consideraciones, alegan que la agricultura integra conocimientos científicos, tecnológicos y sociales de muy diversas disciplinas y que la existencia de la Academia se justifica aún más dado el contexto singular de Andalucía.

No obstante, esta Dirección General, en base al carácter no vinculante de los informes emitidos, tras el análisis de la documentación presentada en su solicitud por la Comisión Promotora de la Academia Andaluza de Agricultura, los informes emitidos por el Instituto de Academias de Andalucía y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía y las alegaciones presentadas por la Comisión Promotora al informe emitido por la primera de dichas instituciones, emite con fecha 1 de diciembre de 2025 Propuesta de Resolución favorable. Ello además teniendo en cuenta la Agricultura como un conjunto de disciplinas con una entidad científica propia, con unas características singulares en cuanto a peso económico, exportación, intensidad tecnológica, retos ambientales, hídricos e importancia territorial para Andalucía. Igualmente, se ha tenido en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY29LGZXCfPA57E8LS5JTKBKK5	PÁG. 2/7	



cuenta la gran relevancia profesional de los currículos presentados demostrando una excelencia y competencia científico-técnica, académica y profesional, la consonancia de los objetivos de la Academia con el campo científico en el que se encuadra la Agricultura respondiendo a las prioridades del campo agrario y a los principios de excelencia institucional, innovación, servicio público y sostenibilidad. La creación de la Academia Andaluza de Agricultura representa una oportunidad estratégica para Andalucía.

Con fecha 15 de diciembre de 2025 la Dirección General de Planificación de la Investigación solicita al servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación la petición de informe a Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido con carácter preceptivo en el artículo 9.4 del Decreto 138/2022, de 2 de agosto.

Este informe en relación a la creación y reconocimiento de la Academia de Agricultura de Andalucía (AJ-CUII 45/2025) es emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con fecha 30 de enero de 2026, considerando que la propuesta de resolución favorable a la creación de la Academia de Agricultura se ha dictado por órgano competente y observando el procedimiento reglamentario y legalmente establecido, si bien matiza que: *“...consideramos que la propuesta de resolución que examinamos, para no adolecer de falta de motivación, debería entrar a valorar la cuestión de si la Agricultura puede ser considerada una rama del conocimiento, la cual no es baladí por cuanto un requisito establecido en el artículo 7 del Decreto 138/2022 para la creación de una nueva academia es el que ésta abarque una rama del conocimiento que no sea objeto de otra academia andaluza.”*

En atención a la observación formulada por el Gabinete Jurídico, y a falta de una definición de “rama del conocimiento” recogida en el ordenamiento jurídico, procede razonar expresamente si la Agricultura constituye una rama del conocimiento a los efectos del artículo 7 del Decreto 138/2022. Así, lo determinante no es el nombre (“agricultura”) entendido como actividad económica, sino su reconocimiento como dominio estructurado de saber. Y es que la Agricultura no se reduce a un repertorio de técnicas, sino que integra un corpus científico-técnico propio (ciencias agrarias) con objeto, métodos y líneas de investigación identificables. Esta realidad viene reconocida, además, por estándares internacionales de referencia: la clasificación FOS (Fields of Science and Technology) definida en el Manual de Frascati y utilizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o Eurostat entre otros, identifica las Ciencias Agrícolas (Agricultural sciences) como uno de los grandes campos científicos, diferenciado de las ciencias naturales y de la ingeniería. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación ISCED-F 2013 reconoce explícitamente la “Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria”, como uno de los diez grandes campos del conocimiento, y dentro de éste identifica la “Agricultura” como campo propio y lo desglosa en subáreas disciplinarias específicas.

Por otro lado, históricamente la agricultura ha sido objeto de institucionalización académica específica mediante la creación de academias científicas especializadas. Así, Europa cuenta con Academias científicas de Agricultura desde el siglo XVIII. La Accademia dei Georgofili (Florencia, 1753) y la Académie d’Agriculture de France (1761) son instituciones de referencia históricamente vinculadas a la modernización agraria. En el ámbito nórdico, la Royal Swedish Academy of Agriculture and Forestry (fundada en 1811 e instalada en 1813) promueve la agricultura y la silvicultura con el apoyo de la ciencia. En el presente, éstas y otras Academias se coordinan en la Union of European Academies for Sciences applied to Agriculture, Food and Nature (UEAA), red que actúa como foro de cooperación y voz común ante las instituciones europeas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY29LGZXCfPA57E8LS5JTKBKK5	PÁG. 3/7	



La actividad agraria constituye un cuerpo doctrinal y científico propio, plenamente diferenciado, que integra conocimientos sistematizados, métodos de investigación específicos y principios técnicos orientados al estudio, mejora y gestión de los sistemas productivos agrarios. Así, se sustenta en disciplinas científicas consolidadas —como la agronomía, la edafología, la fitotecnia, la zootecnia, la hidrología agrícola o la economía agraria— y desarrolla marcos teóricos y aplicados propios para abordar retos complejos como la producción de alimentos, la sostenibilidad de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático, la sanidad animal y vegetal, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Este acervo científico, en continua evolución, confiere a la agricultura identidad epistemológica propia y justifica su consideración como rama del conocimiento con entidad autónoma dentro del sistema científico y académico.

Por lo tanto, se puede concluir que la Agricultura constituye un campo del conocimiento autónomo, complejo, dinámico y estratégico, dotado de un cuerpo teórico y un sistema metodológico propios, cuya relevancia económica, social, territorial y científica en Andalucía aconseja la existencia de una Academia pública independiente destinada a su estudio, promoción y difusión. Se trata, como se argumenta a continuación, de un órgano que cumple con requisitos de especialización, singularidad disciplinar y utilidad pública.

El sector agrario es estructural para la cohesión social de Andalucía, donde gran parte del territorio depende directa o indirectamente de la actividad agrícola. Una academia específica contribuiría a proporcionar conocimiento técnico para políticas contra la despoblación, promover el desarrollo rural basado en evidencia científica y dignificar el papel de los profesionales del sector mediante reconocimiento institucional.

A diferencia del enfoque tradicional que vinculaba la agricultura estrictamente a actividades productivas, en la actualidad constituye un ámbito de investigación avanzada, con metodologías y objetos propios que la sitúan entre las denominadas ciencias de frontera. En particular, la agricultura contemporánea integra áreas emergentes de alto valor estratégico para la sociedad y para las políticas públicas como la biotecnología aplicada, la edición genómica, la digitalización, la robótica, la inteligencia artificial, la modelización agroclimática para anticipación de riesgos o adaptación al cambio climático, además de la bioeconomía agraria y la valorización de subproductos con impacto industrial. La complejidad científica de estas disciplinas evidencia la existencia de un corpus metodológico propio que justifica su articulación institucional diferenciada a través de una academia específica.

Asimismo, Andalucía presenta una clara singularidad como territorio de investigación agraria, con condiciones naturales, climáticas y productivas que la convierten en un entorno único para la generación de conocimiento agrícola. Entre ellos, el alto gradiente climático que incluye zonas áridas, semidesérticas, mediterráneas y subtropicales; los regadíos históricos y sistemas agrarios innovadores internacionalmente reconocidos, como los invernaderos de alta eficiencia energética del sudeste andaluz; o la presencia de cultivos estratégicos a escala europea (olivar, subtropicales u hortícolas). Esta diversidad convierte a la Comunidad Autónoma en un laboratorio vivo de experimentación agraria, cuyo conocimiento especializado requiere de una entidad científica propia para su reconocimiento, sistematización y difusión.

Además, la región es una de las zonas europeas con mayor exposición a sequías prolongadas, procesos de desertificación y eventos climáticos extremos. En este sentido, la agricultura es un ámbito del conocimiento que genera herramientas para la gestión sostenible del agua en contextos de escasez, permite el desarrollo de variedades vegetales resilientes, contribuye a la mitigación mediante la captura de carbono en suelos cul-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY29LGZXCfPA57E8LS5JTKBKK5	PÁG. 4/7	



tivados y proporciona soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del territorio, entre otras potencias. La creación de una academia específica posibilita contar con un órgano que oriente las políticas públicas de adaptación climática con una base empírica.

En este sentido, existen ámbitos del conocimiento agrario no cubiertos por otras academias. Aunque la agricultura comparte espacios con otras ciencias, produce conocimiento que no encuentra ubicación plena en las academias actualmente existentes. Entre ellos: la ingeniería y arquitectura del paisaje agrario mediterráneo, la gestión avanzada del suelo agrícola, salinidad y reutilización de aguas regeneradas, la socioeconomía rural aplicada, incluyendo el análisis de la estructura agraria, cadenas cortas de suministro y modelos cooperativos, así como el manejo integrado de plagas emergentes vinculadas al cambio climático y a la globalización comercial.

Además, los recientes acontecimientos internacionales han subrayado la necesidad de reforzar la autonomía alimentaria europea. Andalucía desempeña un papel clave como proveedor estable de alimentos frescos, especialmente en invierno, y como territorio estratégico para la diversificación productiva. En este contexto, una academia andaluza de agricultura puede ejercer funciones esenciales en la emisión de dictámenes científicos para la toma de decisiones en materia alimentaria y de seguridad vegetal, así como en la evaluación técnica independiente sobre riesgos, innovaciones y procesos productivos, facilitando la coordinación científica con instituciones europeas en materia de abastecimiento y sostenibilidad.

Por su parte, la agricultura andaluza constituye hoy una industria basada en tecnología y ciencia con explotaciones agrarias que incorporan soluciones de agricultura de precisión basada en datos, sensorización remota y automatización, optimización energética y gestión inteligente del riego. Este nivel de sofisticación requiere una entidad científica capaz de certificar avances, promover estándares, orientar la innovación y coordinar la transferencia tecnológica.

Una academia de agricultura situaría a Andalucía en posición de integrarse plenamente en redes internacionales de excelencia en ciencias agrarias, actuando como interlocutor cualificado ante instituciones científicas, organismos multilaterales y estructuras europeas vinculadas a la agricultura, alimentación y naturaleza. Una institución de esta categoría permitiría aumentar la presencia andaluza en foros globales de seguridad alimentaria y transformación agraria, reforzando la marca “Andalucía” como referente en innovación agrícola.

Hablando en términos estratégicos, la Declaración Estratégica de la Política Agraria Común de la UE, a través del Plan Estratégico aprobado y vigente para España (PEPAC 2023/2027), establece como reto principal el apoyo a los agricultores y ganaderos en la mejora de la competitividad de sus explotaciones mediante la mejora del conocimiento. También este Plan Estratégico concede un mayor apoyo que marcos anteriores a la transferencia del conocimiento, ya que se considera un complemento necesario de la transformación de las explotaciones agrarias. Así, en el Objetivo Transversal 2 (OE2), ha quedado patente que tanto la innovación y aplicación práctica de las nuevas tecnologías como la transferencia del conocimiento y el asesoramiento son factores determinantes en el crecimiento de la productividad, la eficiencia de los factores y por tanto, claves para la competitividad de las explotaciones.

Desde un punto de vista medioambiental, aspectos como la capacidad de sumidero de carbono de cultivos leñosos implica la necesaria generación de conocimiento y la aplicación de dicho conocimiento al campo. El

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY29LGZXCFA57E8LS5JTKBKK5	PÁG. 5/7	



impulso de nuevos sistemas de producción a través de la investigación así como la transferencia del conocimiento generado será imprescindible para lograr la implantación de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o aumenten la capacidad de sumidero (de los suelos, cultivos leñosos o sistemas forestales), minimicen el consumo de energía, aumenten la eficiencia energética, minimicen el riesgo de incendios, favorezcan el mantenimiento de la biodiversidad, reduzcan la vulnerabilidad de nuestros sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos tales como la agroecología, la ganadería extensiva, los sistemas agroforestales o la agricultura de conservación. Es decir, la innovación, el conocimiento y la transferencia del mismo serán claves para implantar prácticas de mitigación de los efectos del cambio climático. En este mismo sentido, resulta fundamental la generación de conocimiento relacionado con la bioeconomía o la biodiversidad de los agrosistemas.

En definitiva, en el sector agrario resulta necesario y fundamental el desarrollo de mecanismos que logren la generación y transferencia de conocimiento en todos los eslabones de la cadena agroalimentaria, conocimiento que redundará en una mejora de la sostenibilidad de las explotaciones, tanto ambiental, como social o económica. Para ello, la generación de espacios para el flujo del conocimiento agrícola y ganadero resulta adecuado e imprescindible.

Por otra parte, el sector agroalimentario andaluz es esencial para su economía, el empleo y el equilibrio territorial. Ha demostrado su papel crucial en las últimas crisis, garantizando el acceso de la ciudadanía a alimentos seguros, asequibles, nutritivos y en cantidades suficientes. Es un sector estratégico para Andalucía, España y para el conjunto de la Unión Europea.

Andalucía cuenta con 267.000 explotaciones agrícolas y ganaderas, que operan en más de 5,1 millones de hectáreas, el 58% de la superficie andaluza. Estas explotaciones ocupan a unas 237.000 personas.

Además, Andalucía cuenta con una importante cabaña ganadera, con 500.000 animales de especie bovina, 2.900.000 pequeños rumiantes, 2.700.000 de especie porcina y 28,5 millones de aves. Por ello, tiene una importancia crucial para la protección del medio ambiente y el bienestar animal.

Asimismo, en Andalucía hay 6.100 agroindustrias, que dan empleo a más de 55.000 personas, con una amplia distribución territorial, especialmente en las zonas rurales.

El sector agroalimentario contribuye de manera decisiva a la economía de Andalucía y a la creación de empleo, suponiendo el 13% del valor añadido bruto y el 10% del empleo de nuestra Comunidad autónoma. Además, tiene gran importancia en el equilibrio territorial, contribuyendo a fijar población en las zonas rurales, dinamizando la actividad económica en estos municipios, en la protección del medio ambiente, en sus paisajes y en sus tradiciones y cultura.

Igualmente, en el plano estrictamente jurídico-administrativo, el legislador andaluz ha tratado la materia agraria como ámbito singular al dotarla de un organismo público específico, el IFAPA, creado por la Ley 1/2003 y reconocido expresamente como Organismo Público de Investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento en el artículo 32 de la Ley 16/2007, lo que evidencia necesidades propias de investigación y formación en este

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY29LGZXCFA57E8LS5JTKBKK5	PÁG. 6/7	



campo. En consecuencia, existe base suficiente, académica y normativa, para sostener que la Agricultura es una rama del conocimiento diferenciada y, por tanto, apta para vertebrarse mediante una academia autonómica propia, sin perjuicio de su natural conexión interdisciplinar con otras ciencias.

Así pues, como queda acreditado, la magnitud y diversidad de los sistemas productivos andaluces, su liderazgo nacional e internacional y su papel clave en la vertebración del medio rural hacen que la agricultura no sea solo una aplicación de otras ciencias, sino una rama del conocimiento con identidad propia, merecedora de una Academia independiente que actúe como foro permanente de excelencia, asesoramiento y pensamiento estratégico al servicio de la sociedad andaluza y de las administraciones públicas.

Con fecha 2 de febrero de 2026, con el objeto de subsanar erratas y aparentes contradicciones en la propuesta de Estatuto, y en atención a las observaciones indicadas en el informe emitido por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, la entidad presenta el texto corregido con las indicaciones realizadas.

En el caso que nos ocupa, no resultaría exigible la elaboración de la memoria económica ni tampoco informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, no solo porque la aprobación de la creación de la academia, así como de sus estatutos, no implica incremento de gasto en el presupuesto de la Consejería, sino porque no estamos ante una disposición de carácter general, sino ante un acto administrativo del Consejo de Gobierno.

Por lo expuesto, esta Dirección General de Planificación de la Investigación entiende justificada y ajustada a derecho la solicitud para la aprobación mediante Decreto del Consejo de Gobierno, de la creación de la Academia Andaluza de Agricultura, así como de los estatutos que regirán su funcionamiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY29LGZXCfPA57E8LS5JTKBKK5	PÁG. 7/7	